

INDICE

| | |
|--------------------|----|
| Introducción | 16 |
|--------------------|----|

PRIMERA PARTE

| | |
|---|----|
| Capítulo 1. Sos y sus litigios territoriales | 18 |
| Capítulo 2. Señorío e infanzonía de Sos | 19 |
| a) <i>Los señores Martín de Sada del palacio de Sos</i> | 19 |
| b) <i>La tardía infanzonía a la villa y sus objetivos</i> | 20 |
| Capítulo 3. La ambiciosa madrastra de Carlos de Viana y el lugar de nacimiento programado | 22 |
| Capítulo 4. Noticias encadenadas de Carlos y Fernando | 23 |
| a) <i>El doble bautizo de Fernando el Católico</i> | 23 |
| b) <i>Don Carlos, Príncipe de Gerona por Cataluña, significación y trascendencia</i> | 25 |
| c) <i>Legislación del reino de Aragón respecto a la identidad de aragonés</i> | 26 |
| d) <i>Repulsa de aragoneses y catalanes a otorgar el principado de Gerona y su rebelión</i> | 27 |
| Capítulo 5. El nacimiento de Fernando según el libro de actas de Alzira del año 1452 | 28 |
| Capítulo 6. Citas al nacimiento de Fernando en 1458 y años posteriores | 32 |
| a) <i>Movimientos pretéritos en la demarcación de facultades</i> | 32 |
| b) <i>Datos posteriores sobre el nacimiento de Fernando</i> | 33 |
| c) <i>La pléyade de autores que vindican a Sos como lugar de nacimiento</i> | 33 |
| d) <i>Referencias al nacimiento en Sos de Fernando II de Aragón en 1468 y 1493</i> | 35 |
| Capítulo 7. Las continuadas elucubraciones literarias | 37 |
| Capítulo 8. La sublimación de Sos del siglo XX y elevación a Monumento Nacional | 39 |
| a) <i>El informe de 1925</i> | 39 |
| b) <i>La campaña para el objetivo de encumbramiento</i> | 41 |

SEGUNDA PARTE

Visión navarra

| | |
|--|----|
| Capítulo 9. La villa de Sangüesa en la Edad Media | 44 |
| a) <i>Sangüesa urbana y fortificada</i> | 44 |
| b) <i>Los palacios señoriales</i> | 45 |
| Capítulo 10. Ubicación e intereses de San Adrián de Vadoluengo | 46 |
| Capítulo 11. El señorío de Sada y su entroncamiento parental con el de Xabier | 50 |
| Capítulo 12. Los Sada tras la conquista castellana | 51 |
| Capítulo 13. El conflicto familiar entre las jerarquías de Navarra | 52 |
| Capítulo 14. La versión de la batalla de Aibar y consecuencias de la confrontación | 54 |
| Capítulo 15. La proyección de un momento histórico en Navarra | 56 |
| Capítulo 16. Las confrontaciones en la comarca de Sangüesa-Sos entre 1451-1452 | 58 |

| | |
|--|----|
| Capítulo 17. Gobierno desde la Corte de Sangüesa | 60 |
| Capítulo 18. La estancia de don Juan y Juana Enríquez en Sangüesa | 62 |
| Capítulo 19. Datos para intuir el nacimiento de Fernando en San Adrián de Vadoluengo y sus dos bautizos | 63 |
| CONCLUSIÓN complementaria sobre LA ETAPA HISTÓRICA | |
| Capítulo 20. Leonor de Navarra: acuerdo para reina de Navarra y su renuncia a Aragón | 66 |
| Capítulo 21. Intrigas y codicias, acervo de una ambición sin escrúpulos | 67 |
| a) <i>La búsqueda de la postergación del príncipe Carlos</i> | 67 |
| b) <i>El enfrentamiento entre Juan de Aragón y su hijo Carlos y la muerte de este</i> | 68 |
| c) <i>Criterios y resultados que revelan la ambiciosa intriga</i> | 70 |
| Capítulo 22. El porqué de la falsedad en una puntualización obligada | 72 |
| a) <i>Legislación del reino de Aragón prevaleciendo derecho por el lugar de nacimiento</i> | 72 |
| b) <i>Don Carlos, Príncipe de Gerona por Cataluña, significación y trascendencia</i> | 73 |
| c) <i>Los títulos de Juan I de Aragón para su hijo, frente a la oposición de las Cortes</i> | 74 |
| ANEXO I | |
| Informe acerca de la declaración de monumento nacional del palacio llamado de Sada, en la villa de Sos (Zaragoza), donde nació el monarca Don Fernando II de Aragón y V de Castilla, llamado El Católico | 75 |
| ANEXO II | |
| Documento: 1451 [1452], febrero 29. Sangüesa | 80 |
| Que revela a don Juan gobernando en Navarra desde Sangüesa | 82 |
| ANEXO III | |
| Documento: 1452, marzo 10. Sangüesa | |
| Orden de la cámara de Comptos al tesorero y a los herederos y cabezaleros de Miguel Jiménez de Lerín, cambradineros del rey ya fallecido | 82 |
| Orden de la cámara de Comptos de recibir en cuenta al receptor de Tudela 20 libras dadas a Juan de Cogollos, maestrasala de la reina, en concepto de gajes | 84 |
| ANEXO IV | |
| Documento: 1452, marzo 22. Sangüesa | |
| Disposiciones para un viaje de don Juan desde Sangüesa | 85 |
| ANEXO V | |
| Documento: 1452, marzo 13. Sos / 1452, marzo 17. Sos | |
| Ordenes de recaudación general desde Sos al receptor de Pamplona Pere Narvaz | 86 |
| ANEXO VI | |
| Documento: 1456, marzo 13. Barcelona | |
| La merced dada al matrimonio que llevó la infancia de Fernando de Aragón | 88 |
| ANEXO VII | |
| Documento: El testamento de Carlos de Viana de su propio puño y letra | 91 |
| BIBLIOGRAFÍA | 93 |

¿DÓNDE NACIÓ FERNANDO DE ARAGÓN Y TRASTÁMARA?

Sangüesa Corte de Navarra en el siglo XV Cuna de una ambición sin escrúpulos

Pedro Esarte Muniain

A mi madre Anuncia, sangüesina de pro, que supo imbuirme e ilusionarme por los derechos de una patriación por encima de la perversión del Estado que la ocupó por la fuerza y la gobernó con el engaño.

RESUMEN

La presente investigación trata de encontrar los vestigios y datos que más aproximen al lugar de nacimiento de Fernando de Aragón, contraponiendo referencias sobre su nacimiento en Sos (reino de Aragón) o Sangüesa (reino de Navarra) en el momento en que cabían ambas expectativas para la ambiciosa familia.

Los hechos son coincidentes con el período en que Sangüesa fue la Corte del rey de Navarra Juan II y que, independientemente de lo ocurrido y relatado, significó y trasluce un momento de gran esplendor de la ciudad de Sangüesa.

Lo realizo en dos partes; en la primera dando mi visión con los datos que he consultado sobre Sos y en la segunda con los datos sobre Sangüesa en contraste con los primeros y en ambos mostrando mi posicionamiento con razones y pruebas del lugar donde pudo nacer Fernando el Católico y las causas de ambas hipótesis.

INTRODUCCIÓN

La práctica totalidad de autores con diversas versiones fija el nacimiento de Fernando II de Aragón a 10 de marzo de 1452 en Sos (del rey católico), aunque se presta a dudar, data la profusión de casas y palacios existentes en Sangüesa, donde la «reina» de Navarra Juana Enríquez y su marido mantenían la Corte del reino. Es de destacar que Juana Enríquez y Juan de Aragón no podían pensar como reyes de Aragón debido a que lo era el hermano de este, Alfonso de Aragón como primogénito, mientras que Juan y Juana reinaban en Navarra como monarcas absolutos. Su posibilidad a ser rey de Aragón, pues, se produjo a la muerte de su hermano, que falleció a temprana edad y sin hijos legítimos, pero 4 años más tarde.

Además, tenían su Corte y residencia en Sangüesa, manejando la Hacienda de Navarra. La hipótesis prioritaria era pues que Fernando naciera en Navarra y más aun en Sangüesa. Su posterior ubicación en Sos, carece de hipótesis favorables, ya que si la comarca era conflictiva, el mejor lugar a mantenerse era Sangüesa. Declaraciones posteriores, fáciles de analizar, constituyen otras razones para que su nacimiento ocurriera en Navarra como factor de medro decisivo.¹



Blanca de Navarra

Carlos III de Navarra, fallecido en 1425, ante la falta de hijos varones legítimos se vio obligado a asegurar su sucesión por vía femenina, con su hija Blanca. La casó con el rey Martín el Joven de Sicilia, y cuando enviudó de este sin hijos comunes, y tras volver a Navarra, casó el año 1419 con el infante Juan de Aragón, al que había conocido en Sicilia. El infante don Juan tenía entonces veintidós años y ella treinta y cuatro. En las capitulaciones matrimoniales entre ambos se estableció que si tenían hijos, el mayor (príncipe Carlos) heredaría el reino de Navarra y las rentas y señoríos que el infante tuviese en Castilla y Aragón.

1 Gran Enciclopedia Aragonesa, on line: Juana Enríquez (Torrelobatón, Valladolid, 1425 - Tarragona, 1468) es definida por los diversos autores que han tratado su historial, como ambiciosa Reina de Navarra (1447-1468) y de Aragón (1458-1468). Hija de Fadrique Enríquez, almirante de Castilla, aliado de Juan II en sus guerras de Castilla frente al valido de Juan II de Castilla, Álvaro de Luna, casó con Juan II de Aragón y I de Navarra. Se enfrentó a su hijastro el príncipe Carlos de Viana cuando éste negociaba su matrimonio con Isabel de Castilla (hermana de Enrique IV y enemigo de su familia) gestionando para su hijo Fernando el citado matrimonio.

Por tanto, tras el fallecimiento de Alfonso V, rey de Aragón y hermano del futuro Juan II, Carlos de Viana se convertía en heredero de dicho reino por sucesión de su padre.²

Tras la muerte de Blanca, Juan de Aragón hizo reina de Navarra a su segunda esposa, la castellana Juana Enríquez, solo por su única y absoluta voluntad y ésta ejerció y arbitró potestad como gobernadora y reina de Navarra, mientras don Juan combatía por sus señoríos de Castilla, usando al reino solo para recaudar tributos con los que sufragar sus intrigas castellanas y campañas militares.

Ya en 1429, después de que el rey castellano confiscase a don Juan las posesiones que tenía en Castilla (entre ellas Medina del Campo, Cuellar y Olmedo), este entabló guerra con Castilla e introdujo en ella a Navarra, obviando que solo era rey consorte y se debía a los contratos matrimoniales que no respetó ni entonces ni posteriormente.

El príncipe de Viana, que tras la muerte de su madre (1441) comenzó ejerciendo labores en el reino, rigió Navarra de hecho en estos primeros años, hasta que los reveses que fue sufriendo su padre en la política castellana alteraron radicalmente la situación. El año 1444 comenzaron de nuevo los problemas de los bienes y rentas de don Juan embargados en Castilla, por lo que volvió a Navarra para recaudar nuevos impuestos y otorgar gracias y mercedes a los nobles castellanos que le ayudaban militarmente.

Navarra quedó así convertida en refugio y retaguardia de tropas con las que hacer frente a las confrontaciones militares. Ese mismo año concertó con el almirante de Castilla el matrimonio con su hija (y prima de don Juan) Juana Enríquez, que consumó en 1447. En medio (1445) don Juan volvió a fracasar en el campo de batalla, esta vez en Olmedo, vencido por su primo el rey Juan II de Castilla, lo que supuso que su posición en Castilla pasase a ser marginal,³ dando cobijo en Navarra a los castellanos que lo apoyaban convertidos en refugiados protegidos y pagados.



Moneda del Príncipe de Viana

2 Gran Enciclopedia Aragonesa, *on line*.

3 Gran Enciclopedia Aragonesa, *on line*.

El matrimonio entre Juan de Aragón y Juana Enríquez fue eminentemente por intereses políticos y ambas historiografías muestran parentescos repetidos entre sí, de los que el más reseñable fue que ambos eran bisnietos de Enrique II, origen de la dinastía Trastámara, y latifundistas en Castilla pleiteando por ellos y sus jerarquías. El parentesco y ascendencia de don Juan también se daba con su primera esposa, que como nieta de Enrique II e hija de Leonor de Castilla, venía a ser tía suya.

El matrimonio entre Juan de Aragón y Juana Enríquez unía además intereses políticos.⁴ A partir de ahí, queda la incógnita de las motivaciones para mentir sobre el lugar del nacimiento del hijo del matrimonio de ambos y sus aspiraciones, que es de lo que tratamos de aclarar en el presente relato. Fue una guerra familiar y política sobre jerarquías y señoríos que, en principio, se debatió con mayores intereses en Castilla que en Navarra y Aragón, pero que arrastró a estas en el conflicto.

PRIMERA PARTE

CAPÍTULO 1

Sos y sus litigios territoriales

Se atribuye a los navarros de Sangüesa la situación de dominio de la comarca a finales del siglo XIII, aunque poco se conoce de los litigios que perduraron hasta el siglo XVI entre los pueblos de Sos y Sangüesa. La importancia de los términos para el pasto de la ganadería, tanto por la orografía de la Valdonsella como por su clima, sirven para que la actividad económica fue un hecho de primera magnitud. Por otra parte también se vivieron otros conflictos límites, incluso en la esfera eclesiástica, que fueron forjando los límites entre ambos reinos.

Pero, además y mayormente, se aporta desde el municipio de Sos que:

«Todos estos esfuerzos y sacrificios de los habitantes y vecinos de la villa en pro de la defensa de los intereses de la monarquía, provocó en justa correspondencia, una serie de privilegios por parte de los reyes aragoneses, que se basan en una concesión de una mayor autonomía municipal, y en un aumento de los términos correspondientes a Sos»,

aunque sin especificar sobre los enfrentamientos que se conllevaron en perjuicio de Sangüesa. Blanca de Navarra⁵

4 VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. pp. 15-17.

5 www.sosdelreycatolico.com | 11.

Se resalta en la historia de Sos la concesión del privilegio de Juan II de Aragón el 30 de agosto del año 1458 (ya rey tras fallecer su hermano el rey), cuyo texto también pertenece al municipio de Sos:

«por el que declara a sus habitantes francos y libres, decretando que todos sean perpetuamente infanzones, y que puedan acudir a las Cortes de Aragón por el brazo de los caballeros e infanzones, como ya hacían las vecinas villas de Ejea, Tauste, Sádaba y Uncastillo, convirtiéndose en un hecho diferencial de estas poblaciones de las Cinco Villas frente al resto de ciudades y villas del reino el poder acudir como miembros de la baja nobleza, y no como integrantes del brazo de las Universidades Reales. Los motivos de esta importante gracia real quedan claros en el propio documento; para premiar la fidelidad de Sos en los conflictos contra Castilla, y contra los rebeldes navarros a Juan II, que al parecer dejaron en desolación y ruina a la villa, y debido al nacimiento del príncipe don Fernando».⁶

El relato histórico de Sos lo recoge al presente como una de las Cinco Villas, así nominadas, y se dice que fueron zona fronteriza frente al Islam y, más tarde, en los siglos XIV y XV, frente de oposición a ser dominada por Castilla y Navarra. Pero no se asienta que los límites territoriales de ella con Sangüesa fueron litigiosos durante la época descrita y del XVI, tras la conquista de Navarra. Su castillo defensivo y Torre del Homenaje se arguye que fue elevada el año 975 y que el pueblo estuvo atravesado con una muralla con siete entradas, aunque las referencias sobre el tema son escasas.

Con una iglesia románica dedicada a san Esteban contiene una pila bautismal que se afirma es del siglo VII, una cripta y un claustro que hoy constituye un museo de arte sacro, albergando tesoros artísticos, como lienzos barrocos, tallas góticas y numerosas piezas de orfebrería, aunque no se aporta fecha ni época. Al palacio de Sada se le fecha a finales del siglo XV, pero la historia de sus poseedores y habitantes carece de historia señorial en dicha época, y considero difícil atribuirle que acogiera en su morada el nacimiento del infante Fernando el 10 de mayo de 1452,⁷ pero voy a aportar los datos.

CAPÍTULO 2

Señorío e infanzonía de Sos

a) Los señores Martín de Sada del palacio de Sos

Exponen los autores de la historia del colegio de San Bartolomé de Salamanca ya en el siglo XVII, que la familia de los Sada descende de ricos hombres del reino de Navarra con apellido reconocido desde el año 1075, cuando Martín de Sada hizo una donación al monasterio de La Oliva. Pero

6 Texto y fotografías propiedad del Ayuntamiento de Sos.

7 Fuente: Guía Repsol. Rutas, mapas, restaurantes.

su genealogía en Aragón, y concretamente en Sos, solo se recoge a partir del gentilhomme Martín de Sada, que se dice hombre de la Cámara del rey Juan de Navarra (al tiempo de nacer Fernando), en testimonio de un familiar, estudiante en el citado colegio (Adrián de Sada y Azcona), que lo hace ascendiente suyo y vecino de Sos y nacido en dicha villa. Huelga decir (lo que se obvia) que su cargo en la Cámara solo podía corresponder a la de Navarra donde reinaba don Juan y la genealogía del apellido de Sada como diré más adelante fue siempre dentro de la Navarra independiente. Después da por hecho que Fernando, el hijo de don Juan y Juana Enríquez, nació en Sos, sin aportar referencias que validen sus afirmaciones.⁸

La genealogía de los Sada, aportada por el estudiante de dicha Universidad, Adrián de Sada y Azcona, que estudiaba en ella el año 1631, afirmaba que era hijo de Adrián de Sada y Antonia de Marzana, nieto de Adrián de Sada que, casado con Jerónima de Azcona, era descendiente del palacio navarro del citado lugar, biznieto de Fernando de Sada; tartaranieto de Miguel de Sada que sirvió de alcaide en los castillos de Ruesta y del Real, siendo éste hijo de Martín de Sada.⁹

Es decir, 5 generaciones le preceden, y en ningún caso sitúan a dicha ascendencia al tiempo de los hechos de la década de 1450. Difícil de precisar también, si se está anteponiendo el apellido Sada a la familia, ya que el parentesco atribuido al apellido Sada se sopesa que fue llevado por Jerónima de Azcona, y el que se atribuye en el relato a los ascendientes previos, pudo aplicarlo el relator por la menor raigambre de sus apellidos anteriores ya que el nombre de la casa de Sos no tiene retrospectiva como Casa o Palacio de Sada, antes de muy avanzado el siglo XVI. No obstante, mis cálculos no dan certeza de lo contrario, sino de la poca información habida y dados los múltiples casamientos que solían hacerse entre familiares en dichas épocas.

b) La tardía infanzonía a la villa y sus objetivos

La carrera para presentar valores positivos a favor de Sos como lugar de nacimiento del infante Fernando hace suponer intenciones políticas, dada la debilidad argumental de ser veraz y la posible intencionalidad posterior para forjar derechos a la corona de Aragón, prestada a toda clase de manobras y una de ellas sería el porqué del nacimiento en dicho reino. Aparte del documento de Alzira (que analizaremos después), la primera fecha que aparece con noticias de que Fernando nació en Sos es la de 1456 y su tardío descubrimiento, merece una atención expresa y un análisis consecuente.

8 RUIZ DE VERGARA y ÁLAVA, Francisco y ROZAS CONTRERAS, Joseh: *Historia del colegio viejo de San Bartolomé Mayor de la Célebre Universidad de Salamanca*, vol. 1º, año 1766.

9 Ídem.

Partiendo del 10 de marzo de 1452 como fecha del nacimiento, tenemos que sopesar lo impropio de que Juana Enríquez, titulada y en ejercicio de reina de Navarra, abandonara el reino y la Corte instalada en Sangüesa hacia un pueblo situado a 12 km y foráneo al reino para dar a luz a quien a partir de su nacimiento, podía aspirar a ser rey de Navarra, mientras su horizonte de serlo de Aragón, se encontraba lejano en el año 1452. Pero, hasta la fecha, la práctica totalidad de autores dan por válida la versión de que el parto ocurriera en Sos, sea con razones accidentales o buscadas.

Salvando el documento de Alzira (que surgió siglos después y lo valoraremos seguidamente), el primer documento que lo afirmaba, se produjo parejo al tiempo de la aspiración de don Juan y doña Juana Enríquez a reinar en Aragón. En este sentido, la dispensa del privilegio de infanzonía a Sos del 30 de agosto de 1458 ha de contemplarse también dentro de una serie de medidas que tendían a fortalecer la posición de Fernando frente a su hermanastro y primogénito Carlos de Viana en ambos reinos, como fue su nombramiento, por parte de su padre al tiempo de ser declarado rey de Aragón, como duque de Montblanc, conde de Ribagorza y señor de Balaguer en 1458.¹⁰

En este aspecto es muy revelador el papel de su esposa como reina interesada en el privilegio, puesto que, precisamente en esas fechas, tuvo que actuar con celeridad y determinación para defender la posición de su hijo como sucesor de Juan II; al otorgar paralelamente una prerrogativa tan importante a Sos en dicho complejo contexto de luchas por el poder (compitiendo con la primogenitura del infante Carlos) realizando el evento del nacimiento de Fernando de 10 de marzo de 1452 conforme a la importancia política del mismo. La dispensa a Sos y las titulaciones dadas a Fernando fueron de tal envergadura que se aprecia la motivación en el fondo de engrandecer la figura de Fernando al estar en juego la sucesión de la Corona de Aragón,

«proclamando de forma pública que el alumbramiento del infante había sido un acontecimiento histórico relevante para la casa real aragonesa».¹¹

La concesión de la citada Infanzonía colectiva a la villa de Sos en 1458, la deduce así Abellá:

«se unió la particular coyuntura que se produjo a la muerte del Magnánimo en la que la dinastía fortaleció la figura del infante Fernando frente a las aspiraciones del príncipe de Viana de ser reconocido como heredero de Juan II en la Corona de Aragón».¹²

Y en las conclusiones añade:

«para entender en profundidad el significado histórico del privilegio de infanzonía colectiva de 1458, además de conocer las circunstancias concretas

10 IRANZO MUÑO, María Teresa (ed.): *Acta Curiarum regni Aragonum, Cortes del reinado de Alfonso V*, tomo IX, vol. 1º, Zaragoza, 2007.

11 ABELLÁ SAMITIER, Juan La concesión de Infanzonía Colectiva a la villa de Sos en 1458 (Es valle del Guadalope (Calanda) Aragón en la Edad Media XXIII (2012), p. 5-24. Citando documentos originales.

que propiciaron su otorgamiento, como fue el ascenso al trono aragonés de Juan II y su determinación de designar como su sucesor a su hijo Fernando frente a las pretensiones del príncipe de viana». ¹³

Así pues, además de querer premiarse la fidelidad de una villa fronteriza a causa de enfrentamientos bélicos, habría que valorar también los beneficios subsiguientes que llevaba la naturalización del infante como nacido aragonés. Y se acude a la merced regia a Sos como por el paternal nombramiento de títulos a su hijo Fernando, en un hombre poco dado a hacer concesiones del poder, que ahora llevaba a la práctica mostrando su interés por darle su sucesión al hijo de su segundo matrimonio.

CAPÍTULO 3

La ambiciosa madrastra de Carlos de Viana y el lugar de nacimiento programado

La ambición de Juana Enríquez de Trastámara se hizo patente desde su autotitulación como reina de Navarra tras su matrimonio con Juan de Aragón, por lo que es más probable que el nacimiento de su hijo Fernando en 1452 fuera en Sangüesa. Por tanto, podemos suponer que la versión de que nació en Sos se diera posteriormente, para mantener la pretensión de que fuera heredero del reino de Aragón, ya que la cláusula normativa existente en el citado reino establecía que, para coronarse en él, debía ser nativo del reino de Aragón.

Se dice que, estando en prisión el príncipe, nació en Sos su hermanastro Fernando, el 10 de marzo de 1452. Pero a su padre don Juan se le asienta en Sangüesa en esa fecha, concretamente con su Corte y equipo de gobierno. Ese mismo día ordenó pagos, liberando 271 libras «al despensero de la reina Rodrigo Barón que los había gastado anteriormente don Juan en Tudela». ¹⁴ No hay, pues, ninguna razón para mover de Sangüesa a la reina de Navarra, donde se hallaba instalada su Corte y gobernación. Tampoco disponemos de documentación que indique que en Sos hubiera palacio o casa de señorío ni otras ventajas o condiciones mejores para dar a luz que en Sangüesa donde contaba con sus propios sirvientes.

La residencia de la Corte pues, estaba totalmente instalada en Sangüesa. Las órdenes de pago dadas el día 26 de febrero nos revela además cómo se paga desde ella a toda la recua de soldados y se halla presente una Corte organizada e instalada con toda regularidad y completamente normalizada. ¹⁵

12 Ídem.

13 Ídem.

14 CAG de COMPTOS, Tomo XLVII (marginales 323 a 338).

15 CAG de COMPTOS, Tomo XLVII marginal 333.

Otro dato que cuestiona el empeño por asentar que Fernando de Aragón (futuro rey Católico) que había nacido en Sos, es que sus ayos, un matrimonio de navarros (incluso ella pudo haber sido su matrona) eran vecinos de Sangüesa. Se sabe que le prestaron atenciones desde su lactancia, como se confirma por las donaciones que don Juan hizo al citado matrimonio el 13 de marzo de 1456.¹⁶

El matrimonio estaba vecindado en San Adrián de Vadoluengo, que se encuentra en términos de Sangüesa (carretera hacia Sos) y cuenta con una ermita de estilo románico, que se mantiene al presente. No obstante, es muy extenso el historial existente sobre el nacimiento de Fernando en Sos, impulsado por diversos autores que ya recogemos con sus biografías.

Sobre el nacimiento de Fernando y lo recogido en el libro de Actas de Alzira, Manuel Valle asienta que fue el doctor Gual Camarera¹⁷ quien descubrió el documento de su fecha de nacimiento en el «Llibre dels Actes dels jurats e Coçell de Alcira» de los años 1451-1452 y a una con Vicens asientan ambos que los días del 10 y 28 fueron críticos (el 1º por la comunicación hecha al pueblo de Alzira del nacimiento en viernes y el 2º por la respuesta a la noticia el día 28 en martes),¹⁸ pero los citados días corresponden a miércoles y domingo respectivamente, revelando así las incongruencias de dichos relatos.

CAPÍTULO 4º

Noticias encadenadas de Carlos y Fernando

a) El doble bautizo de Fernando el Católico

La historia oficial arroja un balance mayoritario al nacimiento de Fernando en Sos de Aragón, y la propaganda oficial ha elaborado una sublimación del acontecimiento, adaptado a las necesidades gubernamentales, desde donde se amoldaron las versiones.

Juan Abellá cita al cronista Jerónimo Zurita, y sus *Anales de la Corona de Aragón*, y recoge que «el bautizo de Fernando el Católico se celebró en la Seo de la ciudad de Zaragoza el 11 de febrero de 1453, casi un año

16 CATÁLOGO ARCHIVO GENERAL, documentos de Comptos, tomo XLVII, marginal 865.

17 Miguel Gual Camarena (Jeresa, 20 de enero de 1916-Granada, 24 de diciembre de 1974) fue un historiador y medievalista español, especializado en el estudio de la Baja Edad Media en la península ibérica, en especial la historia del Reino de Valencia y la de los Reyes Católicos, al que se cita como descubridor por Manuel Valle (Google followers) y ABELLÁ SAMITIER, J. en *Noticias históricas sobre el nacimiento de Fernando el Católico*.

18 VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando...* p. 11 y n.2.

después de su nacimiento, en una ceremonia oficial que tuvo un claro componente político al ser nombrados como padrinos por orden del rey don Juan II [la apreciación de titular como rey a don Juan, muestra se basa en una inscripción de 1458 o posterior], Ramón de Castell y Ciprés de Paternoy, jurado primero y segundo respectivamente, de la capital del reino» de Aragón:

«[...] Bautizóse en la metropolitana de San Salvador el domingo a 11 de febrero deste año [...]. Y que esta ceremonia se hizo con la solemnidad que se debía a príncipe deseado en tal tiempo por la orden lo tiene dispuesto la iglesia».¹⁹

Lo que no se cita es el año, y el autor incluso pone en duda que fuera el obispo quien lo bautizara.



Sos. Pila bautismal de la parroquia de San Esteban. La tradición local la considera como lugar del bautismo de don Fernando.

Respecto de nuevo a Abellá citando a Zurita y las versiones de otras referencias, comentan que algunos autores contemporáneos habían afirmado que fue don Jorge de Bardají, obispo de Tarazona quien ofició el acto en Zaragoza, llevándole a exponer que no era lógico que un bautizo público, de un claro componente político con vistas a enaltecer a la familia real, lo oficiara el arzobispo de Zaragoza, Dalmau de Mur, y no el obispo de Tarazona, por lo cual Zurita dedujo que este obispo lo bautizó en 1ª instancia al poco de nacer, asentando que el primer bautizo se celebró en Sos.

19 ABELLÁ SAMITIER, Juan: El doble bautizo de Fernando el católico 14 de agosto de 1515, www.sosdelreycatolico.com. citando a VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Ed. Miquel A. Marín Gelabert. I.F.C. (C.S.I.C) Zaragoza, 2006 y ZURITA, Jerónimo: *Anales de la Corona de Aragón*, vol. 7. I.F.C., 1988: El cronista Jerónimo Zurita, en sus Anales de la Corona de Aragón, comenta que el bautizo de Fernando el Católico se celebró en la Seo de la ciudad de Zaragoza el 11 de febrero de 1453, casi un año después de su nacimiento, en una ceremonia oficial que tuvo un claro componente político al ser nombrados como padrinos por orden del rey don Juan II, Ramón de Castell y Ciprés de Paternoy, jurado primero y segundo, respectivamente, de la capital del reino: «... *Bautizóse en la metropolitana de San Salvador el domingo a 11 de febrero deste año... Y que esta ceremonia se hizo con la solemnidad que se debía a príncipe deseado en tal tiempo por la orden lo tiene dispuesto la iglesia*». Asimismo, Zurita comenta que algunos autores contemporáneos habían afirmado que fue don Jorge de Bardají, obispo de Tarazona (Zaragoza) quien ofició el acto en Zaragoza. Pero para Zurita -añade Abellá- esto no era lógico, pues un bautizo público, con un claro componente político con vistas a enaltecer a la familia real, lo lógico era que lo oficiara el arzobispo de Zaragoza, Dalmau de Mur, y no el obispo de Tarazona, por lo cual Zurita dedujo que el prelado turiasonense fue quien bautizó a Fernando en la villa de Sos al poco de nacer: «... *y hállase en algunas memorias que le baptizó don Jorge de Bardají obispo de Tarazona, lo que debió ser en el lugar de Sos el año pasado, pues no es de creer que hallándose el arzobispo de Zaragoza para poder celebrar el bautismo en esta sazón en su iglesia -como parece por ciertas memorias que se hallaba presente- le bautizase su sufragáneo...*».

Sin negar posibilidades a sus elucubraciones, doy las mías: ¿por qué no pudo ser que se hiciera el primer bautizo en la misma Tarazona, ya que el obispado de Tarazona tenía jurisdicción sobre zonas territoriales de Aragón, Navarra, Rioja y Castilla la Vieja, territorios en obediencia (o demanda) a don Juan?, y lo aporto porque fundamentalmente no se asegura que fuera en Sos.

Actualmente, a la pila bautismal que se dice proceder del siglo VII ubicada en la iglesia románica de San Esteban de Sos, se le atribuye ser: «Pila bautismal donde bautizaron a Fernando el Católico por primera vez en la Iglesia de San Esteban de Sos»,²⁰ sin que nadie lo ponga en duda.

b) Don Carlos, Príncipe de Gerona por Cataluña, significación y trascendencia

A partir de lo dicho, es necesario plasmar, aunque sea limitadamente, la situación y posibilidades de medro que concurrían en el hijo primogénito de don Juan y su primera esposa, Blanca de Navarra y los correspondientes contratos matrimoniales, por los que Carlos de Viana era el heredero consignado por primogénito, aplicable al reino de Aragón, tanto como al de Navarra.

El principado de Gerona fue creado con las mismas intenciones para Aragón, que el de Príncipe de Viana lo era para Navarra, marcando al heredero y sucesor al reino. En ambos casos se promovió como título para señalar la primogenitura real como aspirante a la Corona, y en Aragón fue creado antes que en el caso de Navarra.

El infante Carlos era ya príncipe de Viana desde que su padre lo creó con dicha intención el año 1423 y como primogénito del trono navarro, a pesar de los cual:

«en diciembre de 1455 don Juan lo desposeyó solemnemente y designó como heredera en dicho reino a su hija Leonor, casada con Gastón IV de Foix».

En 1458 don Juan heredó el trono aragonés y por consiguiente, el infante Carlos obtenía su primogenitura a la corona de Aragón.²¹

Ya el fuero de las Cortes de Calatayud de 1366 había establecido como derecho inalienable del primogénito mayor de catorce años el recibir la Gobernación General del reino, edad bien cumplida por el infante Carlos, y podía reclamarlo. Pero su padre no estaba dispuesto a permitirlo, y para ello usó del artificio legal de evitar su nombramiento como heredero y primogénito, no convocando las Cortes requeridas para ello, y cuya convocatoria era facultad del rey.

20 Se trata de la alusión a una fotografía en los actos de 1925.

21 SESMA MUÑOZ, José Ángel: *El ducado / principado de Gerona y la monarquía aragonesa Bajomedieval*, pp. 1507- 1518, pp. 1516-1517.

El enfrentamiento entre padre e hijo fue traspasado también a Aragón, aunque se mantuvieran las apariencias y sirvió de preámbulo al levantamiento de Cataluña y la guerra abierta entre la Generalitat y el monarca. Al margen de los acontecimientos, en lo que respecta al principado de Gerona queda muy claro, quizá por tratarse también de una decisión real, que no se contempló la renovación del nombramiento de príncipe de Gerona en el príncipe Carlos, debido a que su padre seguía sin reconocerle siquiera la cualidad política de primogénito.

A pesar de ello, en Cataluña fue «legalmente» reconocido como príncipe de Gerona en julio de 1461, tras lo que dos meses después ocurrió su extraña muerte, lo que elevó el carisma y aprecio que se le tenía, mitificando la figura del príncipe de Viana hasta ser considerado mártir y santo.

Entre tanto, Juan II mostró en todo momento y públicamente su odio hacia su hijo Carlos, y sus preferencias por Fernando, su hijo nacido de segundas nupcias con Juana Enríquez. Cuando Juan II fue reconocido como rey de Aragón el 25 de julio de 1458, el mismo día, le traspasó a su hijo Fernando sus principales títulos de nobleza: duque de Montblanch, conde de Ribagorza y señor de Balaguer, así como importantes rentas en Sicilia, y comenzó a tratarle «como» si fuera su primogénito, sin tenerle en cuenta al príncipe de Viana.²²

c) Legislación del reino de Aragón respecto a la identidad de aragonés

Los documentos de Aragón revelan la prevención que sus Cortes mantenían para evitar que jefes extranjeros accedieran a la Corona de Aragón. Para preservar la identidad de derechos en el reino a sus habitantes ya existían disposiciones anteriores en ese sentido. Los fueros promulgados a partir de 1370 establecieron que los funcionarios designados para ejercer en el reino fueran aragoneses. Posteriormente, el Convenio de Caspe salvaguardó los derechos de sus naturales: «*sint aragonenses et non alterius nationes*», y las Cortes de 1412 legislaron que «las personas de los aragoneses e sus causas no pueden por crímenes o en otra manera seyer sacados fuera del dito regno».²³ La candidatura de Fernando pues, se enfrentaba a dificultades, entre otras razones, por nacer en Navarra, carecer de primogenitura y ser hijo de castellana.

Es de notar también la reforma hecha por las Cortes de 1461 con don Juan como rey y en momentos decisivos (año de la muerte del Príncipe de Viana). La recoge Sesma Muñoz:

22 Ibidem, pp. 1517-1518.

23 SESMA MUÑOZ, José Ángel: *Estado y nacionalismo en la Baja Edad Media. La formación del sentimiento nacionalista aragonés*, pp. 245-273; p. 264.

«Una regulación decisiva se produjo en las Cortes de Calatayud de 1461, al declarar «aragonés» a estos efectos, a todo aquél nacido de padre aragonés, aunque estuviera fuera del territorio y cualquiera que fuera la naturaleza de la madre; al mismo tiempo, reconoce también la nacionalidad aragonesa de todos los nacidos en Aragón aunque sus padres no tuvieran tal origen, si éstos residieran aquí y no hubiera abandonado el territorio para establecerse en otro lugar».²⁴

Este acuerdo promovido por Juan II, ya como rey de Aragón, es una nueva adaptación a las circunstancias de su hijo Fernando, para sumarla a su lugar de nacimiento en Sos, previsto anteriormente. El acuerdo produce automáticamente dos beneficiados: Juana Enríquez (castellana) y su hijo Fernando. Ya dentro de la ley como natural aragonés, el siguiente paso fue alcanzar la primogenitura, que ostentaba el otro hijo de Juan II, el príncipe Carlos de Viana. Primogenitura que solo podía ser obtenida por el fallecimiento del titular, hecho que ocurrió el mes de septiembre de 1461.

d) Repulsa de aragoneses y catalanes a otorgar el principado de Gerona y su rebelión

Teniendo en cuenta la carrera emprendida por el matrimonio de Juan y Juana para hacerse con la corona de Aragón, este volvió a pedir a las citadas Cortes de Calatayud, de octubre de 1461 (fallecido ya el príncipe Carlos), el principado de Gerona para su hijo Fernando, y de nuevo fue rechazado a pesar de la previa aceptación de la ciudad de Zaragoza que la condicionó al respeto de sus privilegios y libertades. También los diputados de la Generalitat catalana, fueron contrarios, haciendo saber al rey lo inoportuno de sus deseos, según se lo comunicaron: «.../a dita intitulado seria en enervacio e grandissima lesio daquelles/...».

Frente a estas negativas, Juan I de Aragón, insistió para que los aragoneses aceptaran a su hijo como tal y, en consecuencia, lo designaran Gobernador General de Aragón. Pero las Cortes volvieron a negarse, alegando que no tenía la edad necesaria (tenía 9 años y el fuero estipulaba que fueran 14), y «le transmitieron de paso al monarca, una dura recriminación por su conducta con el fallecido infante don Carlos». Los problemas fueron obvios, pues el infante Fernando hizo uso de dicho título y la familia actuó en consecuencia. Así, el infante Fernando se autotituló e hizo uso de dicho título en las capitulaciones matrimoniales con Isabel de Castilla, sin poseerlo.²⁵

El desacuerdo entre el rey y las Cortes aragonesas fue claro, como refleja la norma acostumbrada que estas mantenían de que el príncipe de Gerona fuera título para el sucesor de la corona de Aragón, y lo desligaron de la Corona al establecer que:

24 Ibídem; p. 264.

25 SESMA MUÑOZ, José Ángel: *El ducado / principado de Gerona y la monarquía aragonesa Bajomedieval*, pp. 1507- 1518, pp. 1517-1518.

«los catalanes no pudieran intervenir en asuntos de Aragón, pues el rey había acordado con los del principado, excluir a los aragoneses de sus asuntos "y está en razón que entre dichas naciones, sea serviada igualdat"». ²⁶

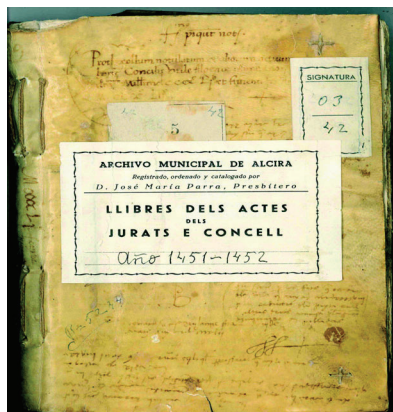
Así pues fue mucha oposición la que se dio por el reino con quien tan poco respeto mostró hacia sus naturales.

Las nuevas normas acordadas por las Cortes de Aragón no evitaron las tensas relaciones del joven príncipe y su madre con la ciudad de Gerona, totalmente concurridas. Ya al comienzo de la guerra de Cataluña, en el verano de 1462, fueron asediados Fernando y su madre en la fortaleza de la Farga, donde ambos estuvieron a punto de que les costara la vida, pues el asalto por las tropas de la Generalitat fue muy violento y fueron apresados. Después, una vez liberados, Fernando ya no volvió a visitar la ciudad de Barcelona. ²⁷ Hubo, pues, motivos para crear el engaño de que el nacimiento de Fernando se produjera en Sos de Aragón.

CAPÍTULO 5

El nacimiento de Fernando según el libro de actas de Alzira del año 1452

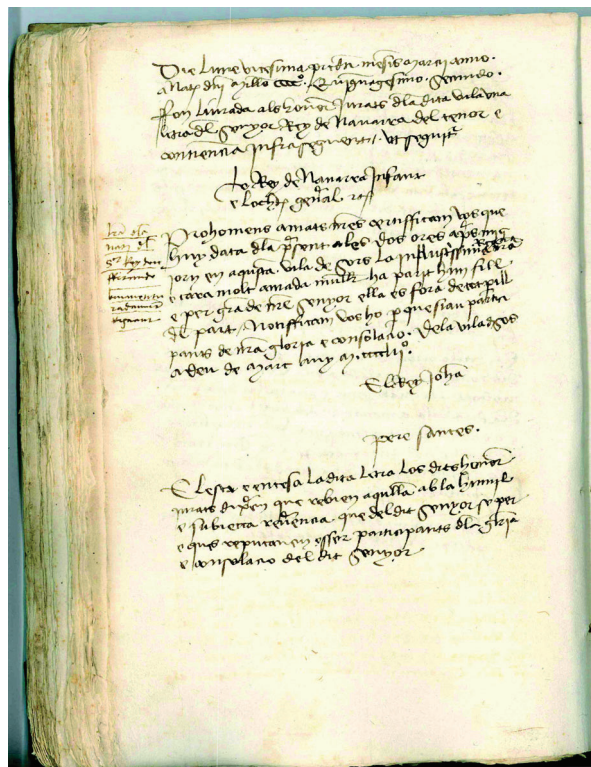
Asienta Manuel Valle que fue el doctor Gual Camarena (1916-1974) ²⁸ quien descubrió en el «**Llibres dels Actes dels jurats e Cocell de Alcira**» de los años 1451-1452, la fecha del nacimiento de Fernando en la copia de una carta que se dice de su padre Juan de Aragón y que recojo textualmente:



«PROHOMENS AMATS NOSTRES, CERTIFFICAM VOS QUE HUY, DATA DE LA PRESENT, A LES DOS HORES APRES MIG JORN, EN AQUESTA VILLA DE SORS, LA ILLUSTRISSIMA REYNA NOSTRA MOLT CARA E MOLT AMADA MULLER, HA PARITHUN FILL, E PER GRACIA DE NOSTRE SENYOR ELLA ES FORA DE TOT PERILL DEL PART. NOTTIFFICAM VOS HO PERQUE SIAN PARTICIPANTS DE NOSTRA GLORIA Y CONSOLACIO. DE LA VILLA DE SOS, A DEU DE MARC ANY MCDLII. EL REY JOHAN». ²⁹

- 26 SESMA MUÑOZ, José Ángel: *Estado y nacionalismo en la Baja Edad Media La formación del sentimiento nacionalista aragonés*, pp. 245-273; p. 265.
- 27 SESMA MUÑOZ, José Ángel: *El ducado / principado de Gerona y la monarquía aragonesa Bajomedieval*, pp. 1507- 1518, pp. 1517-1518.
- 28 Miguel Gual Camarena (Jeresa, 20 de enero de 1916-Granada, 24 de diciembre de 1974) fue un historiador y medievalista español, especializado en el estudio de la Baja Edad Media en la península ibérica, en especial la historia del Reino de Valencia y la de los Reyes Católicos.
- 29 Manuel VALLE en cita al doctor Miguel Gual Camarena (Jeresa, 20-I-916-Granada 24-XII-1974) historiador medievalista de la península ibérica, en especial del Reino de Valencia y los Reyes Católicos.

Para formarnos un juicio sobre el nacimiento de Fernando II de Aragón, es incuestionable un juicio sobre lo consignado en las actas municipales de Alzira, que me sorprendieron por la vaguedad de los asientos que plasmaron los hechos, por lo que solicité al Ayuntamiento de Alzira una copia del documento, que amablemente me fue proporcionada. Tras la portada del libro, congruente con la época citada, recojo también la página donde se copió el documento:



En una página céntrica del libro aunque sin numeración ni fechado del registro de cada documento y añadido, se recogen en una de sus páginas lo siguiente:

1^{er} párrafo: SUPERIOR: *Dice L... me buenísima provisión me ay anno a naty dny a ... llo cccc gnagésimo segundo Ron lanzada a los años jurados de la dicha carta buena letra (c) de son por rey de Navarra del tenor e connoncia infra ... vuestra siguiente:*

2^o párrafo: LATERAL: (como resumen añadido): «*Nuestra carta nati del señor rey don fernando bienaventuradamente reinante*», marcando su posterior añadido.

2^o párrafo: CENTRAL: «*Prohomens amates nostres certifican vos que hoy, data de la presente, a las dos horas mig en aquesta villa de Sors, la ilustrísima reina molt amada muller ha parido un fill e por gracia de nuestro señor es fuera de todo peligro de parto. Notificam vos ho porque sian participants de nuestra gloria y consolacio. De la Villa de Sos, a deu de marc Any MCDLII. El Rey Johan,*»

FIRMADO: «*Io Rey de Navarra, infante y lugarteniente general Aragón*» (cuando en 1452 don Juan firmaba «**Io rey de Navarra e infante gobernador general de Aragón**»).

En la misma página un 3^{er} párrafo encabezado por el nombre de PERO SANCES y con cuatro líneas más trata un asunto totalmente diferente, del que tampoco nos aporta fecha:

«*E le gracia de nuestra Letra, los dichos honor nurants en provisión que reciben aquella a si la cumple a esta tierra re ...enna que del dicho señor coger e que repuntan sus servicios participante de la iglesia e con palacio del dicho senyor*».

Además de las ya señaladas, las contradicciones son múltiples: ¿correspondía comunicarlo a Alzira sin ser su rey y menos con sentido de certificación el mismo día de su nacimiento? El escrito textualmente dice así: «*Prohomens amats nostres, certifficam vos que huy, data de la presente*», o sea va dirigida a sus súbditos. Por tanto no cuadra que don Juan, sin ser rey en Aragón y Valencia, lo escribiera así.

Este no escribía su correspondencia y solo firmaba debajo de lo escrito por sus notarios y/o escribanos, que en el mismo folio certificaban con sus firmas al rey, como lo reflejan sus cartas, órdenes y mandatos emitidos en esa época desde Navarra.

El texto constituye, además, una certificación no acorde con una comunicación de inmediatez: «*certifficam vos que huy, data de la present, a les dos hores apres mig jorn, en aquesta villa de Sors*».

También carece del nombre del receptor y constituye una proclamación pública no acorde con ningún procedimiento al uso, pues comienza con «*Prohomens amats nostres*», sin adelantar el nombre del emisor como se acostumbraba.

Resulta extraño, además de incongruente, que fuera plasmado en el libro de actas de una villa sin finalidad, necesidad, ni resguardo de su original. ¿Cómo se asentó copia en el libro de actas de un pueblo valenciano si no hay causa para su recepción?

A tener en cuenta también que don Juan no poseía la lugartenencia del reino de Aragón, sino el cargo de gobernador general, ya que la lugartenencia la ejercía María de Castilla, esposa del rey Alfonso V, que abandonó Aragón para volver a Castilla el 8 de octubre de 1453, llamada por el rey de Castilla (su hermano), y no antes.³⁰

Según sostiene Vicens sobre el citado nacimiento:

30. VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. p. 28.

«doña Juana, su madre, se dirigió directamente a las Cortes de Cataluña y a la ciudad de Barcelona en igual sentido. Ambas llegaron a su destino el 27 de marzo (de 1452). Los jurados valencianos acordaron felicitar al padre por el nacimiento de un bell fill y conceder al correo que había llevado la carta, Alfonso Pujalt, ujier del monarca de Navarra, la cantidad de 15 timbres [...] en concepto de albricias».

Aún añade Vicens que:

«En la sesión celebrada por el Consejo restringido de la ciudad ... los consellers de Barcelona se mostraron más reticentes ... el 27 de marzo [falta el año] se deliberó ...».

Se confunden, pues, totalmente hechos y tiempos para un análisis veraz de los datos sobre el nacimiento de Fernando. En los correos de esa época no hay comunicación de don Juan para Barcelona, ni se documenta al citado Pujalt como ujier de don Juan en Navarra. Sobre la villa de Sors se dice que respondió al día siguiente de recibir la notificación en martes y 28 de marzo de 1452³¹ pero dicha fecha solo coincide en martes, los años 1454 y 1465 y no en 1452.

Por tanto, resulta factible que posteriormente don Juan hubiera mentido (o agregados suyos con intereses comunes) en aras de encumbrar a su hijo a la Corona aragonesa, tal como queda reflejado teniendo en cuenta títulos y tiempos de cada momento, y a favor de asentar su progenie y de Juana Enríquez a la corona de Aragón,³² interés mostrado en todo momento, lo que apoyaría el interés por que el nacimiento hubiera ocurrido en Aragón.

Para demostrar la falsedad del documento de Alzira tenemos los documentos emitidos por Juan de Aragón en Sangüesa a 31 de febrero de 1452 y en fechas coincidentes con los días del parto de Juana Enríquez, donde se titula:

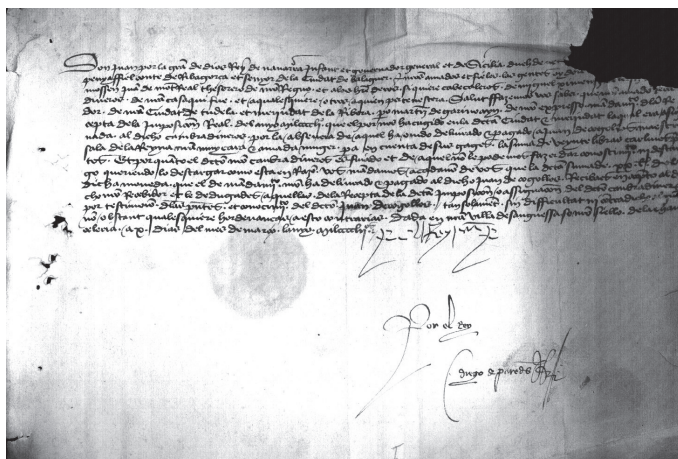
«Don Johan por la Gracia de Dios rey de Navarra, infante y gobernador general de Aragón, de Sicilia ...»

y firma «*Joan Rey / Navarra*», totalmente diferente en sus rasgos a la que lleva el documento de Alcira.³³

31 La traducción que aporta Vicens Vives del documento de Alzira es diferente: «Lo rey de Navarra, infante e lochtinent general ... Prohomsamats nostres: Certificam vos que huy, data de le present, a les des ores apres mig jorn, en aquesta villa de Zorzal ilustrísima molt cara e molt amada muller, ha parit hun fill, e por gracia de Nostre Senyor ella es fora de tot perill del part ... De la villa de Sors, a deu de març, any mil CCCCLII El rey Johan Pere Santes».

32 VALLE, Manuel (Google followers).

33 ARGN: Comptos, Documentos, Caj. 156, N44, 3.



CAPÍTULO 6

Citas al nacimiento de Fernando en 1458 y años posteriores

a) Movimientos pretéritos en la demarcación de facultades

Recoge Abellá que Sos estuvo incurso durante toda la Edad Media en los diferentes conflictos bélicos entre Aragón y Navarra y trae a colación que protagonizó un pleito enconado con la población navarra de Sangüesa por hacerse con las tierras de El Real, enclave despoblado «que había fundado la monarquía aragonesa en el tránsito del siglo XIII al XIV», sin precisar tiempos ni temas concretos para dar claridad al relato.³⁴

No obstante, viene a mostrar que el Privilegio de Hidalguía que recibió Sos de Juan de Aragón, igualándola a Ejea de los Caballeros, fue el 30 de agosto de 1458 tras recibir la corona de Aragón en herencia y se dio prisa en otorgarlo, como muestran las fechas de los sucesos previos: su hermano Alfonso le otorgó el reino a su muerte (27-VI-1458), y Juan juró los fueros de Aragón en la SEO de Zaragoza ante el Justicia de Aragón el 25 de julio de 1458, requisito indispensable para ser reconocido por rey.

Su prisa debió de ser lógica, pues esos años el príncipe Carlos viajó a Nápoles y Sicilia, y visitó las ciudades de Barcelona, Zaragoza y Valencia, tratando de gestionar la progenitura que le correspondía a su favor. Y lo realizó sosteniendo que se hallaba en la obediencia a su padre, mientras competía con este y su madrastra por los derechos de sucesión a la corona de Aragón, sin que en ningún momento obtuviera su respaldo.³⁵

34 ABELLÁ SAMITIER, Juan: *La concesión de Infanzonía Colectiva a la villa de Sos en 1458. Es valle del guadalope (Calanda) Aragón en la Edad Media XXIII* (2012), p. 5-24, en cita a «la comarca de la valdonsella en las relaciones entre Aragón y navarra a finales de la Edad Media», VII Congreso General de Historia de Navarra, volumen I, Gobierno de Navarra, 2011, pp. 335-347, del mismo autor.

35 ABELLÁ SAMITIER, Juan: *La concesión de Infanzonía Colectiva a la villa de Sos en 1458 (Es valle del guadalope (Calanda) Aragón en la Edad Media XXIII* (2012) p. 5-24

Por tanto, el interés en documentar el nacimiento de Fernando en Sos por sus padres fue total, ya que don Juan trató en todo momento de que fuera Fernando quien le sucediera en sus potestades como heredero del reino de Aragón, sin ser el primogénito y carecer del contrato matrimonial que lo avalara. Y defendiendo a su hijo Fernando para heredero de la corona de Aragón, el mismo día de la jura, 27 de julio de 1458, el monarca firmó una provisión nombrando a Fernando duque de Montblanc, conde de Ribagorza y señor de Balaguer, como ya hemos dicho, ducado y señoríos que hubieran correspondido al príncipe de Viana según las capitulaciones matrimoniales que sus padres Juan y Blanca de Navarra, habían firmado en los contratos matrimoniales.³⁶

b) Datos posteriores sobre el nacimiento de Fernando

Si en un principio se debatió abundantemente sobre la fecha del nacimiento en Sos con variantes sobre el hecho, a partir del año 1458 se dieron declaraciones personales que condujeron a fijar el lugar más precisamente. También Isidoro Gil de Jaz (en *Nobleza Navarra*) atribuye que fue Sos el lugar del nacimiento de Fernando, fechándolo el 10 de marzo de 1452; en la documentación en los asientos de las actas del año 1458, que textualmente dice así:

«Queriendo premiar a los grandes sacrificios de los de esta Villa de Sos a la Corona de Aragón, y los grandes daños y gastos que padecieron por su máxima innata fidelidad y darles con digna retribución por haber nacido en ella el Ilustre Infante don Fernando su carísimo hijo y en atención a los ruegos y súplicas continuas de la Reyna Juana su Mujer y del mismo Infante su Hijo, quiere y es su voluntad que los vecinos de la villa de Sos sean francos y libres de todo derecho de portazgo, usazgo, con tal fuerza, peso y mesturaje, y de todo derecho y costumbre vieja y nueva, impuesta y que se haya de imponer. Que perpetuamente todos los de la villa sean infanzones».³⁷

Las razones de Juan II para acreditar que su hijo Fernando nació en Sos fueron también parejas a esa fecha tardía, pero totalmente lógicas en su pretensión de asentar el nacimiento de su hijo Fernando para ser rey de Aragón, como ya tenemos asentado anteriormente.

c) La pléyade de autores que vindican a Sos como lugar de nacimiento

Abellá desglosa las múltiples noticias sobre el nacimiento de Fernando II de Aragón en dos apartados. Por el primero da razón de ellas y en el 2º examina las circunstancias del nacimiento para «situarlo en su contexto histórico y comprender por que fue precisamente en Sos donde se produjo tal hecho».³⁸

36 Ibídem. Citando documentos originales.

37 ABELLÁ SAMITIER Juan. *El nacimiento de Fernando el Católico y la Villa de Sos*: www.sos.de.reycatolico.com.

38 Ídem.

Respecto a los autores que hicieron referencia al nacimiento de Fernando de Aragón en Sos, recoge esencialmente a Zurita en sus afamados *Anales de la Corona de Aragón* (siglo XVI), manifestando que sucedió el día 10 de marzo del año 1452 en Sos como la noticia menos controvertida, y descalifica las otras muchas versiones.

Siguiendo con el análisis a Zurita sostiene Abellá (como ya hemos avanzado anteriormente) aporta que también autores anteriores a él habían afirmado que fue don Jorge de Bardají, obispo de Tarazona, quien ofició el bautismo, versión que descalifica por:

«ilógico ya que si el sacramento se había administrado en la ciudad del Ebro preparando un ceremonial público con vistas a enaltecer a la familia real, lo normal era que se hubiese oficiado por el arzobispo de Zaragoza y no por el obispo de Tarazona».

Razones que ya hemos expuesto anteriormente y sobre la que Zurita se inclinó a presuponer dos bautizos; el primero dado por el obispo de Tarazona y el segundo dado en Zaragoza, por el arzobispo de esta ciudad.³⁹

Las razones teóricas dadas por Abellá (en citas a Argensola, Labaña, Ríos Balaguer, autores ya del siglo XVII y de Madoz en el XIX, le lleva a deducir que a causa de la guerra en Navarra...

«el nacimiento se produjo en el palacio de la familia infanzona de los Sada, en el cual se alojaban los reyes en los momentos en que debían acudir a la frontera con Navarra por causas de la guerra»,

dándose el parto materno en la casa de los señores de Sada en Sos, aunque obvia que el cuartel general y Corte de Juan y Juana Enríquez estaba asentado en Sangüesa.

En los últimos años la investigación en los archivos -continúa Abellá- ha permitido que el descubrimiento de nuevos documentos, de naturaleza muy distinta a las fuentes cronistas mencionadas, hayan aportado más certezas acerca de los hechos acaecidos:

«Baptizóse en la metropolitana de San Salvador el domingo a 11 de febrero deste año y hállase en algunas memorias [faltan fechas sobre estas] [y] que le baptizó don Jorge de Bardají obispo de Tarazona, lo que debió ser en el lugar de Sos el año pasado, pues no es de creer que hallándose el arzobispo de Zaragoza para poder celebrar el bautismo en esta sazón en su iglesia -como parece por ciertas memorias que se hallaba presente- le bautizase su sufragáneo. Y que esta ceremonia se hizo con la solemnidad que se debía al príncipe deseado en tal tiempo por la orden lo tiene dispuesto la iglesia».⁴⁰

Añade, además, que al margen del documento de Alzira, escrita con otra mano, hay una inscripción posterior explicando la naturaleza de la carta, al señalar:

39 ABELLÁ, Juan: *El nacimiento de Fernando el Católico y la Villa de Sos*, citando a ZURITA J.: *Anales de la Corona de Aragón*, volumen 7, p. 38, Intitución Fernando el Católico, 1988.

40 *Ibidem*, p. 40.

«que se trata de la litera de la natividad del senyor rey don Fernando benaventuradament regnant»,

lo cual hace datar, cuando menos el añadido, ya en años del reinado del Católico.⁴⁴ Abellá, aporta también la copia de una carta datada en Zaragoza el 12 de mayo de 1468 y enviada por Fernando como príncipe y lugarteniente general de Aragón al escudero Pedro de Ayerbe, baile de los judíos de la localidad, ordenándole que el patio de los hebreos de la villa pasara a ser posesión de Martín de Sada en atención a que «*en la qual cassa nacimos e venimos a la luz deste mundo ...*» -y en boca del autor- «*al referirse al palacio de Sada*» (puntualización que el escrito del rey no recoge⁴² lo que limita la existencia del «palacio», y menos se contraste su posesión a nombre de los Sada).

Abellá Samitier (citando a Martín de Ampiedes y Zareco) también aporta que el crecimiento de herreros en Sos y sus conflictos con los pueblos vecinos de Navarra, se producía entre los años 1448 y 1452. Y añade que el 25 de abril de 1452 se denunció en Sos un complot que, con participación de pueblos navarros en obediencia del príncipe Carlos, acabó siendo «una auténtica redada policial», lo que sitúa a Sos en esas fechas como un lugar más proclive a inseguridad que de acogimiento.

d) Referencias al nacimiento en Sos de Fernando II de Aragón en 1468 y 1493

A la aportación de estos datos se añaden, en citas de los siglos XVI y XVII, referencias de la segunda mitad del siglo XVI en las que se lleva a confundir a Pedro y Martín de Sada (navarros) con una inexistente casa-palacio en Sos. La fabulación alcanza hasta el lugar donde fue engendrado Fernando, en cita de su asesor y biógrafo Lucio Marineo:

«Estando yo presente, don Fernando mostró a la reina [su esposa Isabel] un lugar a tres o cuatro leguas de Calatayud, aguas abajo del Jalón, llamado El Fresno [atribuyendo a Fernando la cita de que en] esta es la tierra y esta es la casa donde mis padres me engendraron».⁴³

Cita de exaltación, digna de un fiel servidor y en cualquier caso, dentro de Aragón.

También hay otra aportación procedente de Manuel Valle, en el blog del pueblo de Sos, que nos da la misma noticia aportando la fecha del año 1455, sin dar su procedencia:

41 ABELLÁ, Juan: cita al Archivo Municipal de Alzira, Libres dels Jurats e Concell 1451-1452, folio 52 vuelto.

42 ABELLÁ, Juan: Archivo Histórico de Productos de Sos del Rey Católico (A.H.P.S.), Johan Zareco, p. 412, f. 19v.

43 VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. pp. 11-12 y notas 3-11, citando a Moret. Ed. Miquel A. Marín Gelabert, Zaragoza 2006.

«la nodriza de Fernando el Católico, al parecer, fue María de Leoz, una navarra de la que Fernando dice **"que mamó la fortaleza de ánimo y el ansia de recuperar el reino de Sancho el Mayor"**. María de Leoz y su marido Lope de Ayesa fueron ennoblecidos por Juan II que, además, concedió la calidad de "infanzones, hidalgos, francos y libres a los habitantes de Sos"». ⁴⁴

Aunque no cita fecha, el relato lleva a indicar que fue dicha por Fernando en su mayoría de edad y en la referencia a Leoz, la define como su nodriza (matrimonio de navarros vecinos de Sangüesa).

Fernando, personalmente y desde Zaragoza, dijo el 24 de febrero de 1468 ser nacido en Sos en carta a su secretario Gaspar Darinyo:

«e per quanto nos nacimos en la dicha Villa de Sos la cual por dicha nuestra nativitat tenemos en especial amor más que a otra de este Reyno como la razón quiere,... y no querríamos ni permitíamos en manera alguna vejación en daño o molestia alguna fuesen fechas a la dicha Villa, ne a los habitantes de ella».

El momento histórico también es propicio para asentar el nacimiento de Fernando en Aragón como heredero. En ese momento ya se ha acordado la división de los reinos de Navarra y Aragón y pactado entre su madre y la princesa Leonor de Navarra (1467), la separación de ambos reinos, y puede titularse heredero de rey de Aragón, Valencia y titular de la Corona de Sicilia (1468-1516), para su contrato matrimonial con Isabel, heredera del trono de Castilla (1469). Momento de exaltaciones, en el que la indiscutible titularidad a la Corona del reino de Aragón era una de ellas.

Los datos posteriores dados por veraces, carecen de documentación coetánea a los hechos, aunque hay dos nuevas alusiones directas de Fernando: un mandato expedido por Fernando al Comisario de los derechos y tributos del Maridaje de la princesa de Portugal, su hija (1493), y un privilegio que extendió para dicha villa de Sos, confirmando a sus habitantes desde Monzón el 24 de enero de 1510, ⁴⁵ ya en plenas confrontaciones y correrías armadas en las fronteras de Navarra, mayormente entre Sos y Sangüesa, sobre aprovechamientos y tierras del señorío de Xabier y sobre el término que luego se denominó Campo Real y que hoy constituye el poblado de Fillera entre Sangüesa y Sos. ⁴⁶

Así que si el propio Fernando defendía con dicha declaración hecha a los dieciséis años de edad (1468), ser aragonés de nacimiento y el interés y beneficio extrae Gil De Jaz confrontándolo al añadido de Alzira:

44 VALLE, Manuel: *El doble bautizo de Fernando el católico 14-VIII-2015*, citando a VICENS VIVES *Jaime Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Ed. Miquel A. Marín Gelabert. I.F.C.(C.S.I.C) Zaragoza, 2006. villadesosdelreycatolico.blogspot.com/.../el-doble-bautizo-de-fernando-el-catolico 14 de agosto de 2015.

45 GIL DE JAZ, Isidoro: 1695-1765. *Nobleza de Navarra y Valdonsella*, t. 7, f. 35, 1729 y documentos guardados en los archivos de Sos.

46 ESARTE MUNIAIN, Pedro: *Conquista ...* preámbulo y pp. 249 y ss. Pamiela 2001 y 2013.

«se trata de la litera de la natividad del senyor rey don Fernando benaventuradament regnant, lo cual hace que se deba datar el añadido en los años en que reinó el Católico».⁴⁷

El autor de este texto, sitúa la carta de Fernando en el año aludido de 1468, suponiendo que fue el momento de su asiento en el citado libro de Alzira, ya era en la época en que Fernando «benaventuradament regnant», separándolo del texto principal sobre el que mantiene la autoría real de don Juan de 1452.

Según asiento de la enciclopedia GEA sobre el citado pleito en Sos, dice así:

«El documento notarial que muestra, en lo sustancial, la disputa entre el linaje de los Sada y los judíos de la villa por el patio, en el deseo de la familia infanzona de ampliar su casa a costa de los bienes de la comunidad hebrea, que eran limítrofes, ya que la judería de Sos se encontraba muy cercana al barrio de San Martín, donde residían los Sada».

Y continúa:

«Ante este enfrentamiento, la Corona apoyó en un primer momento a aquellos que acogieron el nacimiento del Católico en su casa, ordenando que los bienes en litigio pasaran a ser propiedad de los Sada, no debiendo olvidarse que los judíos y sus posesiones eran considerados como pertenecientes al patrimonio real».⁴⁸

No obstante, las alusiones sobre la posible residencia de los Sada en Sos el año de 1452 y la disposición a su favor por que «*acogieron el nacimiento del Católico en su casa ... pasaran a ser propiedad de los Sada ...*», se halla a falta de documentación que corrobore la existencia y ubicación del citado señorío de Sada en Sos de Aragón. Pero resulta imposible de mantener la existencia de dos señoríos del mismo nombre a una distancia de dos décadas de kilómetros, debajo de una misma monarquía, caso de Navarra y Aragón en ese momento. La solución final se dictó en 1476 mediante concordia por la que el escudero renunciaba a unas tierras de los judíos que le «*había donado la Infanta*» ¿-?, a cambio de un trozo de corral cercano a su casa y a sus huertos.⁴⁹

CAPÍTULO 7

Las continuadas elucubraciones literarias

Vemos pues que se forja la ubicación del nacimiento en Sos sobre supuestos dados muy posteriormente. Manuel Valle da por bueno el viaje de Juana Enríquez de Sangüesa a Sos para dar a luz, la hora y el trabajo de las parteras, aludiendo a Lucio Marineo Sículo que fue el típico adulador que sirvió como cronista y capellán del rey Católico:

47 GIL DE JAZ, Isidoro (1695-1765. *Nobleza de Navarra y Valdonsella*, t. 7 f. 35, 1729.

48 ABELLÁ SAMITIER: *El nacimiento ...* y Gran Enciclopedia Aragonesa *on line*

49 Ídem.

«Después de que ovo [hubo] llegado a Sos con la ayuda de Dios y de Nuestra Señora la Virgen, y ayudada del buen oficio de las parteras parió a su hijo don Fernando a diez días del mes de marzo de mil cuatrocientos cincuenta y dos».⁵⁰

El estilo novelesco es continuo, incluso al intercalar citas de Zurita. Alonso de Palencia y Juan Francés Boscán lo expusieron así: «el nacimiento se produjo a las once horas del mediodía del viernes».

Y añade que:

«la reyna quedó encinta y después de bien asegurada de su feliz achaque dió cuenta al rey, quien celebró la noticia con el alborozo que ella merecía y dio orden para que la reyna, en vez de proseguir su viaje a Zaragoza viniese a Navarra y tomase el gobierno de este reino en compañía del príncipe don Carlos, como lo puso en ejecución en la villa de Sangüesa en donde a este tiempo tenía el Príncipe su Corte y los tribunales de ella».

Alonso de Palencia, citado como historiador, lexicógrafo y humanista coetáneo de Fernando, dice también que:

«la reina lo dio a luz en la villa de Sos en Aragón, en la frontera navarra, donde había ido Juana desde el reino de Navarra al conocer la proximidad del parto para satisfacer a los fueros de su nación», cuando, en realidad, Juana era castellana, se titulaba reina de Navarra y ejercía de sustituta de su marido en el gobierno de Navarra desde 1451, con Corte en Sangüesa. Añadía que:

«como presintiendo que iba a tener un hijo que sería rey de Aragón y de otras muchas naciones y desdeñarlo darlo a luz entre las tempestades de la guerra que hervía en Navarra. Nació ... poco después de las 11 de la mañana, faltando menos de una hora para el mediodía».

El cronista de Aragón Bartolomé Leonardo de Argensola, cronista del reino de Aragón, en el siglo XVII afirmó que su nacimiento fue el año 1450:

«el nacimiento tuvo lugar en el palacio de la infanzona familia de los Sada, lugar donde se solían alojar los reyes cuando acudían a la frontera con Navarra por causas de la guerra [...] mereció ser Casa Genial, en dicho punto, la de los Sadas, hidalgos honrados, a quien el Rey Don Juan y la Reina su mujer favorecían alojarse en ella cuando las ocasiones de la guerra, con que allanaron Navarra, les obligaba a pasar por aquella frontera».

El geógrafo, cosmógrafo y cronista mayor de Portugal, Juan Bautista Labaña, al que le fue encomendada la labor de confeccionar un mapa del Itinerario del reino de Aragón, asentó la noticia del nacimiento de Fernando el Católico en la casa de los Sada de Sos, aportando además el dato de que fue Martín de Sada quien acogió a la reina doña Juana (no existe referencia alguna documentada a Martín de Sada de la época y menos

50 VALLE, Manuel en cita a MARINEO SÍCULO, Lucio (1460-1533), Bizino Vizzini, Sicilia.

como palaciano de Sos), citando a Hernando de Sada, que se dice bisnieto de Martín, y propietario de la casa y jurado mayor en la villa de Sos en el siglo XVII.

Pascual Madoz en su *Diccionario Geográfico* de 1848, adorna la genealogía de los Sada hasta llegar al:

«del Marqués de Camporeal [...] en el que Doña Johana Enríquez dio a luz [...] al Rey Don Fernando el Católico, conservándose todavía señalado el sitio que ocupó su lecho [...] [y que] la reina desde Sangüesa, dirigiéndose al encuentro de su marido el rey D. Juan llegó á Sos en 1452, por el notable acontecimiento de haberla asaltado aquí los dolores del parto [...]».⁵¹

CAPÍTULO 8

La sublimación de Sos del siglo XX y elevación a Monumento Nacional

a) El informe de 1925

Ya en el siglo XX, la sublimación se produce a través de los regímenes de Primo de Rivera y Franco, partiendo de un informe que dio Eduardo Ibarra Rodríguez.⁵² El informe previo a la declaración de monumento nacional del palacio llamado de Sada, en la villa de Sos (Zaragoza), da por bueno que el infante Fernando nació en dicha villa y convierte el relato en adulación al personaje y a España con un lenguaje sublime hasta lo divino que recojo en apéndice íntegro, evitándome así emitir mi opinión a fondo. (*Ver ANEXO I*)

Lo emitió para «*La Institución Fernando el Católico*», con el fin de perpetuar la memoria de lo expuesto y la Academia de Bellas Artes lo aprobó «en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1925». La población de Sos que ya recibía la nominación previa «del Católico», recibió todos los aspectos adjetivos elogiosos, que a partir de ese año 1925 adquieren términos entusiastas, ligándose a toda clase de parabienes patrióticos.

51 VALLE, Manuel (Google followers) en citas a ZURITA, Jerónimo: *Anales de la Corona de Aragón*. I.F.C. 1989-1996, Zaragoza. En la web: www.sosdelreycatolico.com. ZARECO, Juan A.H.P.S Alonso de Palencia, Bartolomé Leonardo de Argensola y un extenso número de autores que no aprestan novedades dignas de consideración.

52 Eduardo Ibarra Rodríguez, nació el 30 de enero de 1866 en Zaragoza, Catedrático por oposición en la Universidad de Zaragoza en 1898, y desde 1914 de la cátedra de Historia gracias a la bondad del director de la Academia el conde de Cedillo, siendo miembro de la Universal Moderna y Contemporánea en la Universidad Central de Madrid y miembro de la Real Academia de la Historia, falleciendo en 1944. Ideológicamente se inclinó hacia un agrarismo conservador aragonés compaginado hacia nacionalismo español, militando en el maurismo y más adelante, en la Unión Patriótica de Primo de Rivera.

Posteriormente, el año 1968, Sos y su casco histórico fueron declarados Conjunto Histórico Artístico y Bien de Interés Cultural, dándose por hecho que el citado rey nació en el Palacio de los Sada de Sos.

El informe realizado para encumbrar a la villa de Sos, el palacio de los Sada y el presunto nacimiento de Fernando el Católico, defiende que su nacimiento ocurrió en la casa de los Sada de dicha villa, siguiendo el relato de los muchos autores que mayormente siguen a Zurita, llegando a señalar también hasta la hora del parto.

El informe sostiene que **los Sada** fueron:

«muy antiguo solar con el nombre de Palacio de Sada en el valle de Valdeimar, merindad de Sangüesa, siendo conocidas por los heraldistas sus armas, que trae ya el becerro de Castilla y son: en campo de gules, menguante y punta de plata, todo ajedrezado»

y dando referencia de sus términos:

«Fueron los Sadas señores de Camporreal, término inmediato a Sos y de esta posesión tomaron más tarde el título de Marqueses».⁵³

El Libro de Armería del reino de Navarra describe el palacio de Sada en el lugar de su nombre del valle de Aibar y merindad de Sangüesa, con «Gules, creciente (la luna) volteado de plata, campaña de plata ... -y también- de plata, creciente volteado de azul, sin campaña».⁵⁴ Ni menguante, no ajedrezado ni becerro de Castilla.

Se afirma también en el informe de 1924 que en las guerras entre Navarra y Aragón:

«habían tenido lugar algunos hechos históricos en el castillo, solar antiguo del Palacio; en 1363 se reunieron en Sos, para celebrar importante conferencia, don Pedro IV de Aragón, don Carlos el Malo de Navarra y el futuro don Enrique II, rey de Castilla, conde de Trastámara, a la sazón, según nos refiere Moret».

Pues aunque Moret cita una reunión habida para hablar de la paz y de rehenes que «tuvieron lugar en la villa de Sos [...] el 4 de marzo de 1363», nada se dice de que se asentaran en la villa, y menos en el castillo o palacio de los Sada.

Toda la exposición es panegirista y aduladora del palacio y la familia, recreando una ficción fuera de la realidad, orientada a la declaración de monumento nacional del Palacio de Sada en Sos. Así, la Junta Supe-

53 IBARRA RODRÍGUEZ, Eduardo (1866-1944): Informe acerca de la declaración de monumento nacional del palacio llamado de Sada, en la villa de Sos (Zaragoza), donde nació el monarca Don Fernando II de Aragón y V de Castilla, llamado El Católico - Boletín de la Real Academia de la Historia pp. 431 y ss. Universidad de Valencia en Anales de Universidad 1922-23. El antiguo patrimonio de la Universidad de Valencia (1492-1845).

54 MARTINENA, Juan José: *Libro de Armería del reino de Navarra* (p. 202, n.º 502, 2005) Gob. Navarra.

rior de Excavaciones y Antigüedades de Zaragoza propuso que la «Casa-Palacio de los Sada sita en Sos, y en la que nació el monarca Fernando el Católico», fuera declarada monumento arquitectónico-artístico, y lo fue por R. O. de 15 de septiembre de 1924, a solicitud de «la muy docta y celosa Comisión de Monumentos de Zaragoza», y en aras de ensalzamiento del lugar, que culminó con su aprobación por «la Academia en sesión de 20 de febrero de 1925».

b) La campaña para el objetivo de encumbramiento

Si a comienzos del siglo XX el palacio citado se encontraba totalmente maltrecho, abandonado y en ruinas, su exaltación para hacerlo monumento nacional recibió el apoyo de primoriveristas navarros, como Francisco Javier Arraiza haciendo causa común, recogidas en la prensa dentro de las iniciativas de la Junta Local Fernandina de Sos y contribuyó al proyecto claramente exuberante de patriotismo:

«El solar de D. Fernando será el solar de la raza, alcázar donde tenga trono el espíritu de aquel rey, genuina representación del alma inmortal de España. En él aprenderemos todos y aprenderán las generaciones futuras a caminar en las vías del progreso frente a la Historia, recibiendo de ella inspiraciones y enseñanzas.

Sos del Rey Católico, como pueblo noble y generoso, quiere ponerse al frente de este movimiento redentor, celebrando una magna Fiesta de la Raza que, al propio tiempo, será homenaje a sus hijos adoptivos: el Sr. Obispo de Jaca, D. Frutos Valiente; D. Antonio Royo Villanova y D. Víctor Pradera, en reconocimiento de los trabajos realizados por los dos primeros en favor de la conservación del palacio de los Sada y por la brillante labor de saneamiento histórico llevada a cabo por el tercero, en reivindicación de la figura del gran Rey Católico».

A renglón seguido, el palacio de Sada fue declarado monumento nacional validando el informe de Eduardo Ibarra Rodríguez y el 10 de marzo de 1925 la Gaceta de Madrid publicó la Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes por la que se declaraba Monumento Nacional la Casa Palacio de Sada, quedando el edificio bajo la tutela del Estado:

«S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer se declare monumento nacional la histórica Casa-Palacio que perteneció a la antigua familia de los Sada, donde nació Don Fernando el Católico, sita en Sos (Zaragoza), quedando el mencionado edificio, desde el momento de tal declaración, bajo la tutela del Estado y la inmediata inspección y vigilancia de la Comisión de Monumentos de Zaragoza.

De R.O. lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1925. El Subsecretario encargado del Ministerio, Leániz.

Sr. Jefe encargado de la Dirección General de Bellas Artes». ⁵⁵

c) El remate oficial: Homenaje al Rey de la Hispanidad

Tras diversas vicisitudes el 27 de marzo de 1929 se dispuso la incautación del inmueble por el Estado, y el 1º de agosto de 1929 se había formado ya el proyecto de reconstrucción del palacio. Sin embargo los propietarios del palacio, defendidos por el señor López Hermida, recurrieron ante el Tribunal Supremo en abril de 1931 contra la disposición estatal que fijaba la indemnización a recibir por los dueños, reclamando una cantidad mayor.

Según se expuso, el palacio estaba prácticamente derruido y en total estado de abandono, sin que se diga nada de la conservación de la Pila Bautismal que se dice del siglo VII. Un periodista de *ABC*, José L. Barberan, visitó Sos el 26 de octubre de 1930, describiendo de esta forma el estado del mismo:

«[...] esas puertas, esas ventanas, cómo se van desplomando, cómo las van destruyendo el tiempo [...]. Se hundió no hace mucho la parte de la derecha, pronto se hundirá la otra [...]. Dentro se refugian pastores y ganado, y en noches de invierno hacen fuego con leñas secas y maderas de balcones y ventanas que arrancan a golpe de hacha [...]. La chiquillería también hace de las suyas, ya que el escudo de armas que hay sobre la puerta lo van destruyendo a pedradas [...]. Quedan aún restos de artesanado que pregonan lo que fue esta mansión, como también lo que queda de la escalera [...]. Las paredes están ennegrecidas por el humo de los fogariles [...]. Grandes grietas serpentean por las paredes, ni una losa en el pavimento [...]. La regia y suntuosa morada es hoy el peor de los establos, la más repugnante de las cuadras [...].»

El empuje definitivo a su reconstrucción llegó el 2 de julio de 1955, cuando el Excmo. señor don José Manuel Pardo de Santayana y Suárez, Gobernador Civil de la provincia, organizó el Patronato para su restauración con tanto entusiasmo que el día 18 del mismo mes «aniversario de la rebelión armada» dieron comienzo las obras, espoleadas por la Institución «Fernando el Católico» y el Patronato del ICHA (Instituto Cultural Hispánico de Aragón):

«La idoneidad de Sos del Rey Católico y el Palacio de Sada como escenario de la representación de los valores hispánicos y nacionalcatólicos la certificaría tempranamente el ICHA. El 2 de mayo de 1955 organizaba [...] un acto cultural hispánico en la villa de Sos [...] el acto giró en torno a la figura de Fernando el Católico. Tras las palabras del Padre Jáuregui, presidente de la Junta Local Fernandina y del alcalde de la villa, "el ilustre publicista, tan versado en los temas fernandinos", Emilio Alfaro, disertaba sobre lo que debe la Hispanidad al Rey Don Fernando el Católico. Juan Bastero, como presi-

55 IBARRA RODRÍGUEZ, Eduardo (1866-1944): Informe acerca de la declaración de monumento nacional del palacio llamado de Sada, en la villa de Sos (Zaragoza), donde nació el monarca Don Fernando II de Aragón y V de Castilla, llamado El Católico - Boletín de la Real Academia de la Historia pp. 431 y ss. Universidad de Valencia en Anales de Universidad 1922-23 El antiguo patrimonio de la Universidad de Valencia (1492-1845).

dente del ICHA cerraba el acto y daba paso a un momento de especial apoteosis con la ejecución por parte de la Banda Municipal del Himno a Don Fernando, compuesto por el propio Padre Jáuregui y Luis Fraca. Todo ello en el interior de la pétrea sala del Palacio de Sada, en cuyo escenario "aparecía el retrato del Caudillo, orlado por la bandera española desplegada y, a ambos lados, dos medallones de Don Fernando y Doña Isabel. En los palcos se ofrecía la simbólica policromía, como homenaje al Rey de la Hispanidad, las banderas de las naciones hispanoamericanas"». ⁵⁶

El mito se había creado y sus fans lo recreaban.



Monumento a Fernando el Católico en Zaragoza

Esta obra fue encargada directamente al escultor Juan de Ávalos por el alcalde de Zaragoza, D. Cesáreo Alierta y se inauguró el 15 de octubre de 1969, coincidiendo con la conmemoración del V Centenario del matrimonio de los Reyes Católicos.

El rey (con altura superior a los cinco metros) es representado sin corona, con una túnica larga a pliegues y el manto regio. En su cuello, un collar con el relieve de su esposa Isabel. Sujeta con la mano izquierda una espada, símbolo de la autoridad que representa y con la mano derecha un pergamino que extiende hacia atrás.

A sus pies, en la base cilíndrica, la leyenda: «Fernando el Católico II de Aragón y V de Castilla».

En el pedestal, de forma rectangular y un poco apelmazada, se representa en un gran relieve con escena muy fría y de rígida composición, la escena del matrimonio de los Reyes Católicos oficiada por el arzobispo de Toledo.

A sus pies, un nuevo texto con mayúsculas: «Zaragoza a su gran rey Fernando el Católico».

Fuentes informativas:

- ABAD ROMEU: *Inventario de Bienes Histórico-Artísticos del Ayuntamiento de Zaragoza*, Zaragoza, 1995 pág. 147

- VALTECSA: *Inventario de los monumentos en la vía pública Zaragoza Ayuntamiento de Zaragoza*, 2000, nº 141

- Página web: <http://es.wikipedia.org/>

56 *Boletín de la Real Academia de la Historia*, pp. 431 y ss. Universidad de Valencia en *Anales de Universidad* 1922-23. El antiguo patrimonio de la Universidad de Valencia (1492-1845).

SEGUNDA PARTE

VISIÓN NAVARRA

CAPÍTULO 9

La villa de Sangüesa en la Edad Media

a) Sangüesa urbana y fortificada

El hecho de que Sangüesa fuera tomada para Corte del reino por Juan de Aragón en su litigio con su hijo el príncipe Carlos que ocupaba Pamplona, no fue casual y para demostrarlo conviene tener en cuenta que era villa fortificada y consolidada en relaciones sociales, económicas y políticas. Su resumen lo recojo de la agenda municipal actual que también recibió el título de ciudad.

Sangüesa recibió el fuero de Jaca de Sancho Ramírez, rey de Pamplona y Aragón, hacia el año 1090 para ser repoblada y etapa en la Ruta Jacobea, y en 1122 de Alfonso I el Batallador, que extendió el mismo fuero al «burgo nuevo» de la actual Sangüesa. Las guerras con Aragón y su núcleo poblacional al lado derecho del río Aragón exigieron un cerco defensivo, fortificado de murallas provistas de torreones y enclaves, edificados ya en el siglo XIII.

Santa María la Real es la gran joya de Sangüesa con su portada románica de finales del siglo XII, una de las obras más importantes de su estilo tras desbordar su población ampliamente los límites de la fortaleza que representaba Rocaforte.

Toda la sociedad medieval, guerreros, clérigos, peregrinos, músicos, artesanos, vicios y virtudes se hallan representados en ella. Los primeros datos de la iglesia se remontan a 1131 cuando Alfonso I el Batallador donó a la Orden de los Caballeros de San Juan de Jerusalén su palacio y capilla Real para que levantasen sobre el mismo solar la primera parroquia del nuevo burgo. A finales del siglo XIII, sobre el crucero, se levantó la monumental cúpula octogonal, volteando sobre esta en el siglo XIV la torre almenada como posición estratégica para la defensa de la villa. Su primera ampliación data del siglo XIV.

La iglesia de Santiago se constituyó como iglesia-fortaleza en el flanco sureste del recinto amurallado, dada la necesidad prevista en la planificación de la nueva villa. Su torre cuadrada emerge sobre el presbiterio y corona de almenas dando su imagen de iglesia fortaleza de construcción románica y gótica de los siglos XII y XIII, aunque al presente haya perdido su imagen primitiva.

La iglesia de San Salvador se dice que fue fundada por doce caballeros de Sangüesa a finales del siglo XIII en estilo gótico, para usarse por los vecinos del barrio de «La Población», sobresaliendo un bello altar apoyado en una piedra labrada del siglo XIV.

El convento eremita de San Francisco de Asís fue trasladado al interior de la villa y dentro del cerco por motivos estratégicos de defensa en el siglo XIV.

b) Los palacios señoriales

Palacio Castillo Príncipe de Viana

El palacio del príncipe de Viana constituye un espacio rectangular abierto hacia el palacio-castillo de la antigua plaza de armas, hoy llamada La Galería. Este palacio fue construido aprovechando el flanco de la muralla y su foso, entre los dos torreones, situados al norte de la villa. En el siglo XIII se habilitó para residencia regia la torre oriental y a comienzos del siglo XIV se completó con otro palacio, similar al anterior, hacia la Rúa principal, cerrando la plaza de armas.

En él se celebraron numerosas Cortes del Reino y fueron muchos los monarcas navarros que pasaron largas estancias. Actualmente, el castillo-palacio mantiene un cuerpo central de dos pisos flanqueado por dos torres almenadas. El flanco sur presenta dos puertas de ingreso y ventanas dobles rectangulares. Hacia el norte están los fosos, una puerta adintelada, ventanas similares y una chimenea circular de las muchas que tuvo.

Portal de Carajeas

En el siglo XIII, tras un periodo de paz con el reino de Aragón, la villa se extendió hacia el sur dando lugar al nuevo barrio de «La Población». Situado en un primer momento en extramuros, y que se cercó por una ampliación del recinto amurallado tras nuevos periodos de hostilidad. Así, se abrió una nueva puerta de acceso a la villa conocida con el nombre de Portal de «Carajeas» o de «La Tajadera» por el rastrillo de hierro que cerraba el arco impidiendo el ingreso a la villa. El Portal de Carajeas comunicaba Sangüesa con Aragón siendo lugar de peaje e importante paso de viajeros, comerciantes y numerosos peregrinos que llegaban desde Sos.

El palacio de Añues

El palacio de Añues es un buen ejemplar de casa palaciega gótica, típica del siglo XV, con un gran portal apuntalado cuyo gemelo desapareció, aunque mantiene detalles ornamentales góticos en las ventanas con arcos conopiales y tracerías flamígeras.

Palacio de los Sebastianes

Es un Palacio tardogótico del siglo XV con dos portales gemelos apuntados y escudos en las claves de los Sebastianes, ricos comerciantes locales y prestamistas de los reyes navarros. En él nació Enrique de Labrit, último Príncipe de Viana, hijo de los reyes Juan y Catalina, el 25 de abril de 1503.

Puente sobre el Río Aragón

Fue levantado a finales del siglo XI, en tiempos de Sancho Ramírez, como paso de Navarra hacia Aragón, dando lugar a la repoblación de Sangüesa la Nueva en 1122, y la dirección de la Rúa Mayor. Constaba de siete arcos de medio punto, mayor el central, distribuidos por los 120 metros de largo. En 1892 fueron derribados sus tres arcos centrales que se sustituyeron por el actual puente metálico de 70 metros de luz.⁵⁷

En resumen podemos afirmar, que fue el lugar más idóneo para mantener la Corte y cuartel general de Juan de Aragón y Juana Enríquez en Navarra como ciudad amurallada que era Sangüesa y a falta de la de Pamplona, mantenida bajo la égida de los adeptos al príncipe.

CAPÍTULO 10

Ubicación e intereses de San Adrián de Vadoluengo

Sangüesa cuenta también con una ermita que constituye el fondo de la cuestión del nacimiento de Fernando de Aragón en ella, se me hace obligado analizar el historial de la citada ermita de San Adrián de Vadoluengo y la importancia que tuvo hasta que fue donada por el rey de Navarra Juan de Aragón en 1456 al matrimonio sangüesino, porque cuidaron a su hijo Fernando hasta los 4 años como ayos, El momento guarda relación con el viaje de su hijo primogénito Carlos de Viana a Italia, para pedirle a su tío y rey de Aragón, el respeto y apoyo a su primogenitura para la Corona de Aragón. Don Juan de Aragón, respondió liquidando la deuda contraída con el matrimonio citado, dándoles dicha ermita en merced, como pago silenciador del lugar de nacimiento de Fernando y falsearlo aduciendo haber nacido en Sos de Aragón. Es difícil de suponer cualquier otra hipótesis sobre una mentira fabricada.

La iglesia-ermita de San Adrián de Vadoluengo merece capítulo aparte por su iglesia y casa-fuerte y los datos analizados. Hoy día es una

57 Historia de Sangüesa desde el soporte municipal actual.

pequeña ermita al final del término mismo de Sangüesa de cara a Sos, como primer pueblo de Aragón, y de la que se ha conservado un recorrido histórico que tiene una enorme importancia como capítulo de la historia de Navarra y Aragón.

San Adrián de Vadoluengo está situada en el histórico paso del río Aragón en Vadoluengo, matriz del hospital de La Magdalena. Ambos centros acogían a los peregrinos procedentes de las Altas Cinco Villas de Aragón por Sos. Ya en 1122 Alfonso el Batallador donó a su pariente Fortún Garcés Cassal un solar para levantar su palacio en el lugar de Vadoluengo. No es nada aventurado considerar para estas fechas la iniciación de los trabajos de construcción de la iglesia que, figuraría en el proyecto con función de capilla palaciega.

En cuanto a la cronología de su construcción, se sabe que constituía ermita-palacio en las primeras décadas del siglo XII. En todo caso debía estar terminada en 1133, momento en que el noble Fortún Garceiz lo donó a Santa María de Nájera o para 1141, cuando la consagró el obispo de Pamplona Sancho de Larosa. De estilo románico y aunque de reducidas dimensiones, es muy hermosa y bien proporcionada. Tiene planta rectangular con única nave y cabecera cilíndrica. La torre cuadrada está situada a los pies y la portada sur presenta arquería con capiteles decorados.

El edificio, puro románico aragonés, es muy esbelto y sobrio, compuesto por una única nave con su correspondiente ábside semicircular y destacando la portada de la fachada sur y una maciza torre adosada. En su momento estuvo techada con laja de piedra, como fue costumbre en el románico aragonés, y destaca también por su espléndida colección de canecillos.⁵⁸

Recibe el nombre de Vadoluengo de Sangüesa marcando así su pertenencia y se sitúa a unos doce kilómetros de Sos, abriendo el camino entre ambas poblaciones desde la primera y cerca del límite de los reinos de Navarra y Aragón. Punto unido sobre el río Aragón, que al estrechar su cauce resulta fácilmente vadeable y su valor estratégico es notable en la historia como así lo dio por confirmado J. M. Yarnoz.⁵⁹

58 YARNOZ, José María: «San Adrián de Vadoluengo. Resumen histórico», *Príncipe de Viana*, n.º 189, año 1990, pp. 43-56 y GEN: Vadoluengo, tomo XI pp. 293-294, AMD y FMG.

59 YARNOZ, José María: «San Adrián de Vadoluengo. Resumen histórico», *Príncipe de Viana*, n.º 189, año 1990, pp. 43-56. Citas a José María Lacarra, *Historia del Reino de Navarra*, t. 1, p. 231. A José María Jimeno Jurío, *Temas de Cultura Popular*, v. n.º 75, *Sangüesa Monumental*, p. 31. A José María Lacarra: *Historia del Reino de Navarra*, t. 1, p. 331. A Moret: *Anales del Reino de Navarra*, t. 3, p. 319.

En los primeros días de enero de 1135, se reunieron comisiones de 3 caballeros por cada reino de Navarra y Aragón y en nombre de sus señores prepararon lo que se dio a conocer como Tratado de Vado Luengo, fijando los límites territoriales entre sí, pero el pacto entre padre e hijo fue efímero.⁶⁰

La tenencia que probablemente recibió Ramiro en vida de su padre Sancho VII el Fuerte, según reflejó el Pacto de Vado Luengo llegaba hasta este lugar que no lo configuran a mano de la tenencia, sino que junto con otros pueblos quedaron como Patrimonio Real.⁶¹

Como su propio nombre indica, en romance aragonés medieval, se trata de un vado luengo (es decir, ancho) sobre el río Aragón, cerca de su confluencia con el río Onsella, y que muy posiblemente fuese el lugar por donde discurría un antiquísimo camino, que se convirtió en una vía romana y en un camino medieval, hasta que fue sustituido por el puente de Sangüesa y que actualmente podemos ver junto a la iglesia románica de Santa María la Real.

Las primeras noticias que se tienen del lugar de Vadoluengo son del año 1035. Se le cita en el reparto de tierras que hizo Sancho el Mayor, al asignar a su hijo D. Ramiro unos territorios para gobernar en «tenencia» o por delegación suya, los cuales venían a coincidir con el antiguo condado de Aragón. Iban desde Matidero -en las fuentes del río Alcanadre- hasta Vadoluengo, a orillas del Aragón y fueron mantenidas como propias de Sangüesa.⁶²

Así se fijó la frontera oriental precisamente en *Vadoluengo, propter Sangüesa* cuando el año 1122, el rey Alfonso el Batallador cedió estas tierras a uno de sus parientes, con la finalidad de que construyera en ellas su palacio, posiblemente la actual ermita de San Adrián y la capilla de dicho palacio, hoy desaparecido.

En enero de 1135, aparece de nuevo el lugar en la Historia, mediante la firma en él del *Pacto de Vadoluengo*, y en el cual *Ramiro II de Aragón* y *García Ramírez* de Navarra pactaron su prohijamiento mutuo, que conllevaba la sucesión según el orden de fallecimiento, lo que hubiese comportado la reunificación de ambos reinos de Navarra y Aragón. Pero el rey de Navarra rompió el pacto para infeudar Navarra a Alfonso VII de Castilla (Alfonso I el Batallador), lo que hizo que Ramiro contrajese matrimonio para garantizar su sucesión, pasando más tarde a pactar unas condiciones muy similares con *Ramón Berenguer IV* conde de Barcelona.⁶³

60 LACARRA DE MIGUEL, José M^a: *Historia del reino de Navarra*, t. 1, p. 331, ARANZADI, 1972.

61 *Ibidem*, pp. 231-232.

62 YARNOZ, José María: «San Adrián de Vadoluengo. Resumen histórico», *Príncipe de Viana*, n.º 189, año 1990, pp. 43-56.

Capilla y palacio que se citan como límite occidental de la masa territorial en 1035 según las rentas que ese año entregó el rey Sancho Garcés III el Mayor a su hijo Ramiro. La existencia de datos sobre San Adrián de Sangüesa, se produjo de nuevo cuando su iglesia fue donada por Fortún Garcez Caixal y su mujer doña Toda a Santa María de Nájera ese año de 1133 y su consagración como ya hemos dicho el año 1145.⁶⁴

Frontera entre los dos reinos, fijando los límites entre los dos reinos, según el curso de los ríos Salazar, Irati, Aragón y Ebro. Fue fuente de intereses, conflictos y acuerdos diferentes entre los jerarcas de Aragón y Navarra y el término de la ermita heredados por Garcés Casal y Toda su mujer y puestos después a favor de Santa María de Nájera por cesión, que a su vez lo fue a la abadía francesa de Cluny como donación en 1145 ante el nuevo obispo de Pamplona D. Lope de Artajona y los abades de Leire y San Juan de la Peña.⁶⁵ Cesión asentada por Fortín Garcés Pajal al monasterio de Leire, una vez fallecida la esposa del donante (1145) al monasterio de Cluny, y motivada posiblemente por su fallecimiento. También en el mismo lugar, los reyes Alfonso II de Aragón y Sancho VI el Sabio de Navarra acordaron (19-XII-1168) realizar conjuntamente una incursión en las tierras del rey Lobo de Murcia y un reparto de las tierras que ocupasen,⁶⁶ lo que aporta la importancia que San Adrián mantuvo en la época pretérita.

También fue fuente de enredos y muertes alrededor de San Adrián que han llegado en forma de leyendas, que atribuyen a una de ellas, la concesión en 1312 del rey de Navarra, Luis Hutín, la concesión a Sangüesa del emblema que todavía figura en su escudo «La que nunca faltó». La torreta alta de la iglesia de San Adrián parece haber tenido uso de vigía u orientadora de caminos,⁶⁷ por lo que la suponemos fue uso Real en conflictos y disputas.

A partir de ahí, solo aporta que los monjes cluniacenses del *monasterio de Leire*, lo vendieron a los marqueses de Góngora, a través de quienes llega a sus actuales propietarios, conocidos en Sangüesa como los *madalenos*, por haber estado la ermita, según la voz popular, dedicada a Santa María Magdalena, aunque la realidad es que la iglesia de la Madalena hoy ha desaparecido.⁶⁸

63 TRUJILLO BERGES: *San Adrián de Vadoluengo en Sangüesa*, blogspot 20-III-2009. Estudio y análisis de los valores patrimoniales de la iglesia de San Adrián de Vadoluengo (siglo XII, Sangüesa), declarada Bien de Interés Cultural por Real Orden de 28 de septiembre de 1983, en Contrata Gob. Navarra Depto. de Cultura, Servicio de Patrimonio Histórico.

64 CANTERA MONTENEGRO, Margarita: «El dominio navarro de Santa María de Nájera durante la Edad Media (1052-1513)», *Príncipe de Viana*, 1988, pp. 341-352, anejo 8, Primer congreso general de historia.

65 YARNOZ, José María: «San Adrián de Vadoluengo. Resumen histórico», *Príncipe de Viana*, n.º 189, año 1990, pp. 43-56.

66 GEN: Vadoluengo, tomo XI, pp. 293 y 294. AMD y FMG.

67 YARNOZ, José María: «San Adrián de Vadoluengo. Resumen histórico», *Príncipe de Viana*, n.º 189, año 1990, pp. 43-56.

CAPÍTULO 11

El señorío de Sada y su entroncamiento parental con el de Xabier

Aunque resumidamente, y en razón de la insistencia a considerar la supuesta casa de los Sada en Sos, no puedo menos que hacerme eco de los datos que tengo sobre la existencia o no de los Sada navarros y su entroncamiento parental con el señorío de Xabier. La villa de Sada, hoy denominada Sada de Sangüesa por pertenecer a este municipio, se ubica y linda con Aibar, Cáseda, Gallipienzo, Ezprogui y Leache.⁶⁹

Sada constituye una pequeña población que formó parte del Valle de Aibar en la merindad de Sangüesa con datos desde la Edad del Bronce y que al presente supera escasamente los 100 habitantes. La referencia de los señores del palacio se conocen desde el siglo XIII, cuando un segundo hijo del señor de Xavier, Martín de Aznarez (ascendiente de Francisco de Xabier) dio cuenta de los nombres de sus dos hijos, Aznar de Sada y Rodrigo Aznárez, en 1263, que es cuando se tienen las primeras noticias que relacionan ambos señoríos de Xabier y de Sada.⁷⁰

Sada fue señorío navarro importante en la Edad Media y hay noticias de monasterio y palacio desde el siglo XII, aunque el linaje comienza con Aznarez de Sada en 1235. En 1251, recibieron del rey Teobaldo I el palacio de Xabier, en la persona de Martín Aznariz de Sada. Luego se dividió familiarmente, conformando dos ramas independientes de señores de Xavier y de Sada. El año 1345, Rodrigo Aznarez de Sada ya figuró con el cargo de gobernador y lugarteniente del reino.⁷¹

A un mismo nivel, en el castillo de Xabier se sitúa a Iñigo y Adám de Sada (1236) y a Martín Aznarez de Sada (1251), éste último casado con María Pérez y un Adam, sin que pueda precisarse la división exacta de familias y casas-palacios de ambas partes. En 1263 y en línea directa con este matrimonio se cita a Aznar de Sada y Ona Gil de Sarasa. Como descendientes de estos se encuentran Gil Martínez Javier (1281) y Rodrigo (1266) y Aznar Martínez (Xabier 1303).

68 TRUJILLO BERGES: *San Adrián de Vadoluengo en Sangüesa*, blogspot 20-III-2009. Estudio y análisis de los valores patrimoniales de la iglesia de San Adrián de Vadoluengo (siglo XII, Sangüesa), declarada Bien de Interés Cultural por Real Orden de 28 de septiembre de 1983, en Contrata Gob. Navarra, Depto. de Cultura, Servicio de Patrimonio Histórico. Se recoge también que lamentablemente, el pendón desapareció en un incendio fortuito del Ayuntamiento de Sangüesa allá por 1930.

69 PÉREZ ILZARBE, David: *Navarra a la vista - Anuario comercial, industrial, profesional, corporativo, estadístico e histórico de Navarra*, 1944.

70 RECONDO, José María, S. L.: *Francés de Xabier*, p. 14 y ss., Dip. Foral 1970.

71 GEN.

Después de Aznar Martínez, Rodríguez Aznárez de Sada (Javier, 1329) y debajo de este Rodríguez Aznárez II (Xabier, 1394). Al par de estos, pero separado, se da la noticia de Gil Martínez de Sada y de Elvira Ruiz (Xabier, 1363). Siguiendo la vía descendente tenemos a María Aznárez (+ ca. Javier, 1423) con tres descendientes: Alonso (Javier, 1443) Juan y Marucheta.

Separados en dos líneas, se cita posteriormente a Alonso de Artieda, con dos descendientes, María y Alonso, y de la otra línea a María Alfonso casada con Martín de Azpilcueta y al mismo Martín con Juana Alfonso o Aznárez de Sada (Xabier, 1463), siendo María de Azpilcueta su descendiente y sin que se den más referencias.⁷² Los linajes se entrecruzan y es difícil puntualizar líneas exactas hasta los cuadros finales. En 1506, al casar Juan de Sada con María de Ezpeleta, se añadieron las armas de la nueva señora: un león rampante de gules en campo de plata.⁷³

CAPÍTULO 12

Los Sada tras la conquista castellana

Ya en el siglo XVI y al tiempo de la conquista, los Sada tomaron parte por la independencia, como aparece en diferentes datos. Vemos incluso a uno de ellos (Juan Périz de Azpilkueta vecino de Monreal) ajusticiado en 1522. Otro Hernando de Sada, «*cuyo fue el palacio de Echarren*», fue exceptuado del perdón del año 1523.⁷⁴ El señor de Sada Juan de Azpilkueta, fue uno de los detenidos tras la toma del castillo de Amaiur. Condenado y preso durante más de un año de prisión, fue liberado junto a otros apresados de la cárcel de Atienza.⁷⁵

72 ESCALADA, F.: *Documentos históricos del Castillo de Javier y sus mayorazgos*, (Pamplona, 1931) y SCHURHAMMER, G.: *Francisco Javier. Su vida y su tiempo*, (Bilbao, 1969), vol. 2 y GEN JJMR.

73 Gran Enciclopedia de Navarra: MR J. J. Sada. PALACIO: Aparece como de cabo de armería en la nómina oficial del Reino. Su dueño Juan de Sada fue agraciado en 1563 con una merced de acostamiento de 25.000 maravedís, que en 1576 le fueron aumentados a 40.000 al licenciado Pedro de Sada, su sucesor. El año 1629 se despachó privilegio de llamamiento a cortes en favor de Pedro Aibar de Ezcaiz, secretario de Su Majestad y señor del palacio. En 1665 pertenecía ya al barón de Beorlegui y vizconde de Arberoa, el cual andaba en litigio contra los jurados de la villa, en defensa de la exención de cuarteles de su casero Juan de Leoz. En la relación de la Cámara de Comptos de 1723 figura también como poseedor el citado conde. Según el Libro de Armería el escudo era de gules con un creciente renversado de plata, y cortado asimismo de plata. Así lo usaba ya Pedro Iñiguez de Sada en 1375, JJMR, GEN.

74 ESARTE MUNIAIN, Pedro: Navarra 1512-1530. *Conquista, ocupación y sometimiento militar, civil y eclesiástico 1512-1530*, Cap. «Consecuencias de la derrota de Amaiur», pp. 490-491, 2001 y 2013, Pamiela.

75 Idem.

En 1530, vemos a Juan de Sada como lugarteniente del Protonotario Juan Vallés (cargo en el que Vallés suplió al defenestrado Protonotario Martín de Jauregizar en 1525), ejerciendo también de Oidor de Comptos y juez de Finanzas, cargos que llevó hasta su muerte el año 1563.

Además desde el año 1534, Juan de Sada actuaba también de lugarteniente de la Tesorería del aragonés Juan Vallés desde 1528 (suegro de Sada desde 1542). Casado pues, con la hija del citado aragonés Vallés, Sada gozó al mismo tiempo de los cargos de Oidor de Comptos y juez de Finanzas.⁷⁶

Toda la terminología de los Sada, pues, es aplicable a los señores navarros de dicho señorío. Además, los supuestos de Sos son desconocidos hasta bien mediado el segundo semestre del siglo XVI, mientras que en la primera mitad solo he encontrado Sadas en Navarra y casa-palacio de Sada, en la citada villa. En el año 1563, el señorío de Sada figura como Cabo de Armería en Navarra, llevando su señor nómina oficial y acostamiento de 25000 maravedíes, aumentada en 1576 y de nuevo el año 1629, cuando fue llamado a Cortes por dicho palacio con el nombre de Pedro Aibar de Ezcaiz.⁷⁷

Huici cita como regente y recibidor de Tesorería, a Juan de Sada en el año 1543 participando en la presentación de las Ordenanzas de ese año; Oidor de Comptos en 1557 (p. 177) y fallecido en 1575 (290) y como síndico; y a Pedro Sada en 1580 (280) y en 1614 (78 y 300).⁷⁸ Dada la repetición de nombres que se producían y la similitud de cargos que se heredaban, no puedo confirmar si se dan dos Juanes o es uno mismo con error de fechas, dado que las datas de las muertes no son las mismas.

CAPÍTULO 13

El conflicto familiar entre las jerarquías de Navarra

La Gran Enciclopedia Aragonesa (GEA) recoge ampliamente los datos del matrimonio de don Juan con Juana Enríquez y señala que:

«al parecer, el matrimonio se había acordado poco después de la muerte de la reina doña Blanca, habiéndose celebrado los esponsales en 1444, aunque la boda se retrasó hasta 1447 en espera de la licencia pontificia ... El matrimonio suponía que uno de los argumentos que mantenía don Juan para seguir ciñendo la corona en Navarra, el disfrute del usufructo de los derechos de su

76 OSTOLAZA ELIZONDO, Isabel: *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias Siglos XVI-XVII*, pp. 185, 194 y 195, Gobierno de Navarra, 1999.

77 GEN: Sada, Palacio. Los señores de Sada son ascendientes de Francisco de Xavier (Francés de Xavier). RECONDO, José M^a, S. J.: *Francés de Xabier*, Diputación Foral, 1970.

primera mujer, la reina doña Blanca, se desmoronase, puesto que al haberse casado de nuevo perdía esos teóricos derechos»,
lo que enfrentó al príncipe Carlos de Viana con su padre don Juan, que se rebeló en 1450.

Según se interpreta en GEA:

«En agosto de 1451, tropas castellanas entraban en Navarra, siendo apoyadas por seguidores de don Carlos; la guerra civil había comenzado».⁷⁹

El cargo de gobernadora que don Juan dio a su esposa Juana Enríquez cuando Carlos de Viana se allegó a Estella con el apoyo del futuro Enrique IV su cuñado, fue una decisión que estos no esperaban,⁸⁰ pero don Juan mantuvo así los apoyos de los castellanos familiares de su esposa, de mesnaderos de Aragón, de tropas de su yerno Gastón de Foix y del núcleo duro de los Peralta y sus influencias (que al presente de se nominan agramonteses sin tener parentesco conocido con ellos), quienes dieron a don Juan la victoria (más política que militar) y la entrega y prisión de su hijo.

La cuestión pues, tuvo un final oscuro en la batalla de Aibar (poco trascendida) y que concluyó con la prisión del príncipe por orden de su padre. Posteriormente a su derrota:

«El príncipe de Viana realizó una protesta secreta ante notario, pero públicamente aceptó ser lugarteniente general, tal vez con vistas a poder ser heredero con el paso del tiempo de los territorios de la Corona de Aragón [...]»,

revelando el interés jerárquico, que dividieron Navarra por pueblos y valles.⁸¹

Es curioso y clarificante, que quien fue el vencedor, dejó asentado que la traída de tropas castellanas solo fue cuestión del derrotado príncipe, cuando la introducción de fuerzas castellanas a Navarra fue de ambos, e incluso Navarra constituía cuartel general de las tropas castellanas de don Juan. Mientras el príncipe dominaba Pamplona y su cuenca, don Juan y Juana Enríquez (que usaba el título de reina) establecieron el cuartel general en Sangüesa, manteniendo plazas fuertes en Tudela, Tafalla y Cáseda.⁸²

78 HUICI GOÑI, María Puy: *La Cámara de Comptos de Navarra en los siglos XVI y XVII*, 1996, pp. 354-5.

79 GEA.

80 VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, p. 22, ed. Miquel A. Marín Gelabert, Zaragoza, 2006.

81 GEA.

82 Nota del autor.

CAPÍTULO 14

La versión de la batalla de Aibar y consecuencias de la confrontación

Como prolegómenos de la ruptura total entre padre e hijo, el 13 de septiembre de 1451 pidió don Juan desde Tudela el envío de fuerzas a los consellers de Barcelona, a nombre de su esposa como gobernadora (cuando ya se titulaba reina) para jugar sus cartas en Estella, donde ya se instalaban las tropas del príncipe de Asturias Enrique (futuro Enrique IV). Mientras tanto, su padre mantenía sus concentraciones en Olite y Sangüesa y tras cuya batalla en Aibar, ocurrida el 23 de octubre del año 1451, quedarían presos el príncipe Carlos y el conde de Lerín.⁸³

Se desconocen los pormenores de la venida a Navarra del príncipe de Asturias con tropas en apoyo de su cuñado el príncipe Carlos de Viana, y la posición de estas de cara a la batalla de Aibar, que por otro lado no debió ser muy cruenta. Lo que se sabe es que las tropas castellanas abandonaron Navarra tras la derrota del príncipe de Viana, por lo que es de suponer que estas, ni eran numerosas ni entraron en la citada confrontación. Lamenta Moret desde su relato la poca información sobre dicha batalla, a pesar de poseer los asistentes a ella con exuberancia de nombres y heroicidades de los supuestos combatientes y efectivos vencedores:

«Con efecto rompieron de batalla. A los principios, y por gran rato de ella fue del Príncipe la ventaja ; porque su vanguardia rompió á la del Rey, aunque compuesta de sus mejores Batallones, y la puso en tanto desbarato que la obligó á volver las espaldas. Solo quedó haciendo cara á los Enemigos con algunos de los suyos Rodrigo de Rebolledo Camarero Mayor del Rey (de Castilla), y Capitán de la Gente de Armas de Castilla, que traxo de Atienza, y de las otras Fronteras de Aragón.

Mantúvose Rebolledo algún tiempo peleando con muy singular valor: y fue tan poderoso su exemplo, que los que habían retrocedido cobardes, volvieron animosos al combate y procuraron con el esfuerzo y coraje, recompensar la mengua y falta pasada. Fue tan recia su carga que, no pudiéndola sufrir los contrarios, se pusieron en huida, los primeros los jinetes, que al Príncipe le habían venido de Andalucía.

Así se le iba al Príncipe de las manos la victoria, aunque hizo grandes esfuerzos, para tirarla á sí y detenerla. Peleaba con singular denuedo á vista de todo el valor del Rey, y de la pericia militar de sus valientes soldados, y le traía muy acosado y cercano al último peligro, en que sin duda hubiera caído, sino fuera por el pronto socorro del Maestre de Calatrava Don Alonso de Aragón.

Porque viendo éste al Rey su Padre muy cerca de venir á poder del Príncipe, su Hermano, acometió por un collado con solas treinta Lanzas de criados suyos que le acompañaban, á los escuadrones del Príncipe, que se tenían por vencedores, y rompiéndolos hizo lugar, para que los cargasen las gentes

83 VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, p. 22, n. 18.

del Rey, y los desbaratasen enteramente, y fuese suya la victoria, quedando preso el Príncipe con los Señores que á su lado peleaban.

Afirmase por algunos, que el Príncipe no se quiso rendir, sino al Maestre Don Alonso de Aragón su Hermano, á quien dio el estoque y una manopla, y que el Maestre, para recibirla, se apeó de su caballo, y le besó al Príncipe una rodilla. Y ello tenemos por mas cierto, que lo que otros escriben, que tuvo lugar, y modo de retirarse al Castillo de Aviar, pero que viéndole desguarnecido de víveres y de gente, desde allí apeló á la clemencia de su padre».

«Es tanta la diversidad y confusión, con que todo ello se refiere por los historiadores, y se halla en manuscritos que tenemos antiguos, que aun acerca del tiempo de esta batalla, y sucesos concernientes la hay muy grande.

Como también en escribir el numero de los que pelearon, y de los que fueron muertos, y en contar, y señalar el orden con que se dio la batalla. Lo qual obligó al P. Mariana á decir con exclamación: Vergonzoso descuido de nuestros Cronistas!»

«Preso el Príncipe, el Rey fu Padre, sin quererle ver, mandó que fuese puesto con buena custodia en el Castillo de Tafalla, que estaba ya por él. Y este rigor hirió tan vivamente su imaginación, que llegó á temer, que le diesen veneno, y en muchos días no quiso gustar nada, sin que comiese con él su hermano Don Alonso, y le hiciese primero la salva». ⁸⁴

«Al dar la victoria a su padre, se asienta que el príncipe había traído jinetes de Andalucía, lo que cuando menos es de extrañar. Conocemos que entre las tropas de don Juan hubo presencia de importantes personajes que habrían aportado tropas, como Rodrigo de Rebolledo Camarero Mayor del Rey (de Castilla) y Capitán de la Gente de Armas de Castilla, traídas de Aienza, y de las otras Fronteras de Aragón, que le dieron la victoria».

El relato de la batalla de Aibar pues, resulta más desconocida que especificada, y solo aporta la versión del vencedor. Para forzar tiempos, hemos de acudir a los Índices de Comptos, que aportan los movimientos del príncipe Carlos en libertad, acabando las cuentas del Hostal del Príncipe presentadas el 10 de septiembre de 1451,⁸⁵ sin que se conozca otra fecha hasta su detención que se fecha a 23 de octubre de ese año.

A partir de ahí los hechos y su aprehensión por su padre a partir de esas fechas, este dominó totalmente la zona desde su cuartel y Corte de Sangüesa atendido por su esposa. Solo se dieron ya revueltas esporádicas locales sin posibilidades de cambio. Personalmente, me queda la duda de si se combatió o fue una rendición de don Carlos ante las fuerzas que presentó su padre aun que se dieran conatos no decisorios, y que su entrega junto al condestable Luis de Beaumont, fue por inferioridad de fuerzas, frente a las castellanas aumentadas con tropas de Aragón que aportó su padre y que mandaba su hijo, bastardo Alonso, maestre de Calatrava.

84 MORET, J. y ALESON, F.: *Annales del reyno de Navarra*, tomo IV, capítulo 7-II, pp. 503-504, 18.

85 CAG: Comptos LII, n.º 1126, p. 222.

También dadas las continuas pependencias y enfrentamientos existentes en Castilla, no cabe duda de que tanto el príncipe Carlos como su padre recibieron apoyos armados de los castellanos, pues mientras el primero recibía la ayuda de su cuñado (futuro Enrique IV), su padre mantuvo una alianza permanente con el almirante de Castilla (padre de Juana Enríquez) y otros partidarios suyos.⁸⁶

Todo ello nos sitúa en la dominación militar absoluta por Juan de Aragón y su esposa castellana de la zona de Sangüesa, ocupada por la fuerza y con su cuartel en dicha ciudad o villa fortificada. Juana Enríquez se tituló y emitió órdenes como reina de Navarra y así lo vemos a lo largo del año 1452, e incluso cobrando los tributos y exigiendo los avituallamientos generales.⁸⁷

CAPÍTULO 15

La proyección de un momento histórico en Navarra

Lo ocurrido a la reina Blanca de Navarra en su viaje a Castilla y su muerte, se quedó en un misterio totalmente tapado. La citada reina salió de Navarra para acompañar a su hija homónima en su casamiento del 15 de septiembre de 1440 con el príncipe Enrique de Castilla y ya nunca volvió a Navarra, dándose por fallecida el 1º de abril del año siguiente. Una denuncia de los adeptos de su marido don Juan, la hacen víctima de su hijo Carlos, que la tendría sumida en la pobreza, cuando realmente su marido venía saqueándola desde la muerte de Carlos III, su padre. Se le dio por muerta a primeros de abril del año siguiente en Santa María de Nieva,⁸⁸ mientras su marido don Juan renovaba las hostilidades con su primo Juan II de Castilla, y todo lleva a pensar su total disconformidad con los litigios de su marido, que los costeaba con las rentas del reino.

Doña Blanca ya testó en febrero de 1439 a favor de su hijo Carlos (antes de su boda (septiembre de ese año), aunque en la cláusula sucesoria consignaba que a pesar de ser heredero legítimo no asumiera la Corona sin el consentimiento de su padre.⁸⁹ Así vienen las interpretaciones: ¿tenía miedo de que su hijo se rebelara contra su padre? ¿que fuera mal aconsejado? ¿que su padre no lo aceptara y la emprendiera contra él? Para mi es la última la que más posibilidades tiene, dado que desde 1429, había saqueando el reino llegando hasta sus joyeros. Y así parece ocurrir al saltarse la voluntad de doña Blanca, y cuando Juan de Aragón en vez de respetarle como sucesor a su hijo, lo nombró como su lugarteniente el 12 de

86 CAG: Comptos XLVII, Año 1452, n.ºs marginales 306 al 469.

87 *Ibidem*, n.ºs 397, 436, 448 y 457 entre otros.

88 ZUZA VINIEGRA, Mikel: *Príncipe de Viana, el hombre que pudo reinar*, p. 23, Pamiela, 2018.

89 RAMÍREZ VAQUERO, E.: «La reina Blanca y Navarra», p. 337, *Príncipe de Viana* n.º 217, 1999.

diciembre de 1441,⁹⁰ lo que situaba al príncipe Carlos en obediencia a su padre y por tanto degradado en sus derechos de sucesor. El tiempo fue confirmando esta última razón.

Más aún, si tenemos en cuenta que desde julio de 1439, esta había delegado en su joven hijo (16 años) la firma en su nombre para letras de pago, descargos y otras provisiones y ejercicios de potestad⁹¹ (el príncipe firmó como tal el año 1441 la sentencia entre los porteros de la Cámara de Comptos y el valle de Baztán), sin que se conozcan fricciones entre ambos, y si muy al contrario don Juan gobernaba toda la Hacienda y el Patrimonio de Navarra.

Según Vaquero, tras la boda de su hija peregrinó al monasterio de Guadalupe y regresó a la Corte castellana para trabajar diplomáticamente con don Álvaro de Luna, valido de Juan II de Castilla, buscando tratar sobre los litigios de su marido en Castilla.⁹² Difícil pues de suponerle una buena relación con su marido. Todo ello nos lleva a deducir que las relaciones con el hijo eran normales y la defensa del reino frente a Castilla una prioridad para la reina, (hija de Enrique Trastámara). La ausencia del conocimiento del lugar de su muerte, de su entierro y funeral, vienen a confirmarlo.

Zuza compagina la salida del príncipe de Viana a Gipuzkoa con su declaración de rebeldía y abandono del reino, además del despecho producido por la venida de Juana Enríquez como esposa del rey a esas fechas (mediados de 1450) y la titulación empleada de reina y gobernadora de Navarra. En abril de 1451 se la tiene por cercada en Estella por tropas del futuro Enrique IV, marido de la hermana del príncipe.⁹³

A la hora de asentar la batalla de Aibar (23-X-1451) tenemos constancia de la ausencia del prior Juan de Beaumont de la Orden de San Juan de Jerusalén (hermano del conde Lerín), canciller e ideólogo del príncipe Carlos, que fue detenido por el rey de Inglaterra el 21 de agosto de 1451, por participar en la llamada guerra de los 100 años. Desde esa fecha hasta el nacimiento de Fernando de Aragón (10-III-1452), Juana Enríquez estuvo actuando como reina de Navarra desde Sangüesa, residencia cortesana con su marido don Juan.

Tras la batalla de Aibar, el príncipe Carlos de Viana fue mantenido preso durante más de un año y medio, desde el 23 de octubre de 1451 hasta el 23 de junio de 1453 en Tafalla, Tudela, Mallén, Monroy y final-

90 ZUZA VINIEGRA, Mikel: *Príncipe de Viana, el hombre que pudo reinar*, p. 24, Pamiela, 2018.

91 IDOATE, Florencio, CAT, Archivo General, Sección Comptos XLIV, n.º 234.

92 RAMÍREZ VAQUERO, E.: «La reina Blanca y Navarra», p. 337, *Príncipe de Viana* n.º 217, 1999.

93 ZUZA VINIEGRA, Mikel: *Príncipe de Viana, el hombre que pudo reinar*, pp. 185, nota 67 y 202, Pamiela, 2018.

mente en Zaragoza,⁹⁴ fechas entre las que podemos incluir el nacimiento de Fernando y los cuidados iniciales de su infancia, época en la que también estuvo la Corte Real en Sangüesa y se regía esta por don Juan y su esposa, titulándose ésta reina de Navarra. ¿Fue la prisión del príncipe garantía de impunidad para los usurpadores?

Recoge Zuza una carta de la reina de Aragón, María, que gobernaba el reino en ausencia de su marido (hermano de don Juan en Sicilia) que se expresaba así en 1451:

«aunque el señor rey hace veinte años ya que está ausente de estas tierras, tiene la gran voluntad de venir a visitar sus reinos. Y con esta voluntad y por medio de la divina providencia, podrá surgir un fruto entre el dicho señor rey y la dicha señora reina, lo cual será en gran alabanza para nuestro señor Dios [...]».⁹⁵

La circunstancia de que su cuñada, María de Castilla y esposa del rey Alfonso tuviese un hijo para reinar en Aragón (y/o la descendencia que ya tenía en Sicilia con su amante) era un impedimento para don Juan de que su hijo accediera a la corona de Aragón, por lo que era más probable llegar a reinar en Navarra que en Aragón. Así las cosas, lo más lógico era buscar que naciera en Navarra. Un documento de la Cámara de Comptos de 29 de febrero de 1452 (10 días antes de que naciera), revela la normalidad de gobierno y Administración que se llevaba desde Sangüesa por don Juan y su esposa Juana Enríquez. (*ver ANEXO II*)

CAPÍTULO 16

Las confrontaciones en la comarca de Sangüesa-Sos entre 1451-1452

Tomamos del trabajo que señalamos de Abella Samitier, que los límites entre Navarra y Aragón fueron litigiosos como frontera entre los reinos de Navarra y Aragón desde Alfonso I hasta la ocupación de Navarra por Castilla y que este escenario condicionó en gran medida la evolución histórica de las poblaciones de la comarca, ya que los conflictos bélicos que enfrentaron ambos reinos afectaron directamente a sus habitantes en cuanto a formas de vida, límites y aprovechamientos de la tierra a los que estaban vinculados.⁹⁶

En el momento álgido de la confrontación entre padre e hijo, recoge Abella que en septiembre de 1451 partieron de Zaragoza hacia Navarra doscientos hombres bajo el mando del ciudadano Jimeno Gordo, que asumió el rango de capitán, para unirse a las tropas leales a Juan II que los necesitaba para la confrontación de Aibar. Tropas cuyo avituallamiento recayó naturalmente sobre los pueblos circundantes, entre ellos Sos, aunque eran tropas foráneas a las Cortes de Aragón y prestadas por capitanes mesnaderos como el ya citado.

94 Ibidem, p. 209, Pamiela, 2018.

95 Ibidem, p. 211, Pamiela, 2018.

La situación es coincidente con la Corte Juanista en Sangüesa cuando dichas extorsiones en tributos y alimentos mantenidos en las comarcas tuvieron su eco en Sos en forma de rebelión de sus vecinos, tal como se denuncia el 25 de abril de 1452 por el caballero Hugo de Urries, acusando a varios de ellos de haberse confabulado con amigos y parientes de Lumbier para facilitarles la toma de Sos, lo que revela una situación de desobediencia en la villa en contra de don Juan.

También relata las correrías que se daban y detalla nombres de los confabulados a una con guarniciones de los pueblos navarros de Mélida, Santacara y Rada (esta última arrasada posteriormente por las tropas de don Juan), y las detenciones que se habían dado.⁹⁷ Estas confrontaciones y encontronazos no fueron únicos y muestran el riesgo que hubieran supuesto para la parturienta y el recién nacido, riesgo que seguramente ya habrían tenido en cuenta los reyes de Navarra en ese momento.⁹⁸

96 ABELLA SAMITIER, Juan: Doctor en Historia por la Universidad de Zaragoza *Príncipe de Viana* mayo-agosto año LXXII n.º 253. VII Congreso General de Historia de Navarra Arqueología. Historia Antigua. Historia Medieval. Volumen I *La comarca de la Valdonsella en las relaciones entre Aragón y Navarra a finales de la Edad Media* pp. 335-347.

97 *Ibidem*, pp. 336-440.

98 La Gran Enciclopedia Aragonesa se hace eco de los sucesos a esas fechas y el 25 de Abril de 1452 ... mes y medio después de que naciese Fernando el Católico, hay datos de una auténtica redada policial en Sos ... inseguridad de la frontera y de la zona más próxima a Sos, pese a que los aragoneses no participaban oficialmente en el conflicto bélico ... (donde se avituallaban los combatientes). Fue con motivo de la denuncia puesta por el caballero mosén Hugo de Huries, que acusó a varios vecinos de Sos de confabularse con amigos y parientes de la localidad Navarra de Lumbier (en obediencia del príncipe Carlos) para facilitarles la conquista de la villa -cuando en Sangüesa ya se había prendido a Guillem el herrero, vecino de Sos, que tenía el propósito de marchar a Lumbier para acordar con su cuñado, el maestre herrero Perrín, tomar la villa de Sos, siendo cómplices en Sos Rodrigo Ruyz y Beltrán, mozo del escudero Martín de Undués.

Perrín vivió en Sos cuando menos entre 1448 y 1452, y tras la citada denuncia, se reunió el concejo, deteniendo a 11 acusados de tratar de tomar la villa con los de Lumbier. Sos dependía eclesiásticamente (como el resto de pueblos) del arciprestazgo de la Valdonsella, del obispado de Pamplona, lo que llevó a movimientos eclesiásticos que revelaron la precariedad de la zona, donde se expresa la falta de garantías personales en el conflicto: «Es en este contexto -se afirma- donde se debe situar el nacimiento de Fernando el Católico. Una de las principales localidades de Navarra fiel a don Juan y su esposa era, como se ha dicho anteriormente, Sangüesa. La presencia de los reyes en el pequeño reino navarro reforzaba su autoridad, siendo necesaria para incentivar a sus seguidores a continuar la lucha; es por ello que doña Juana Enríquez, aún estando embarazada, fijó su residencia en el castillo de Sangüesa».

CAPÍTULO 17

Gobierno desde la Corte de Sangüesa

El año 1452 es clarificador para ver cómo se desenvuelve el gobierno de don Juan y su esposa Juana Enríquez en Navarra, siempre con tratamiento de reyes para ambos y con la Corte en Sangüesa.

Ya un recibo del 4 de enero nos revela que Martín de Peralta ejerce de canciller al recibir del recibidor de Tudela 25 libras de sueldo del cargo por el 4º trimestre del año anterior, por orden de la Cámara de Comptos. En datos posteriores vemos que ejerce también el control de la merindad de San Juan de Pie de Puerto a través de la familia de los Jasso.⁹⁹

El documento de 24 de enero nos revela que don Juan tiene por alcaide de la fortaleza de Sada a Miguel de Azpilcueta y que ese día recibió las rentas Reales de J. de Jassu por el desolado de Guendulain, sito en el valle de Aibar, según colación hecha por el notario de la Corte J. de Alegría. Documento muy a tener en cuenta en el presente estudio, puesto que revela al señor de Sada, ubicado en dicho señorío de Navarra y en la obediencia al rey Juan.

Al día siguiente, una orden del rey al alcalde de Monreal, García Périz, le manda entregar al consejero Real y Oidor de Comptos Arnalt Périz de Jassu, la suma de 425 libras y 10 sueldos sobre los cuarteles de San Juan de Pie de Puerto, otorgados para el mantenimiento de la Casa del Príncipe durante los 42 días que había estado en Tudela y Tafalla, y cuyo motivo de pago no se revela.¹⁰⁰

También es de tener en cuenta que los implicados a favor de don Juan en Castilla, asientan sus reales en Navarra y reciben gracias de don Juan. El 28 de enero del mismo año de 1452, recoge que el condestable de Castilla se asentaba en la villa de Cortes y recibía del rey de Navarra 10 doblas (26 libras) para el mantenimiento de los gastos del castillo que ocupaba con sus gentes; el 4 de febrero ordenó desde Sangüesa al alcalde de Tafalla que pagara al palafrenero Lope de Barradas por recaudo y empeño de un caballo y una acémila y el día 8, de nuevo el rey y desde Sangüesa, emitió otra nueva orden al recibidor de dicha merindad para entregar al licenciado Badillo 110 libras.¹⁰¹

El mismo día, desde la misma Corte de Sangüesa, el rey emitió diferentes órdenes. A su Tesorero, que atiende por Benito, al caballero Álvaro de Córdoba, al expensero Pedro de Cuellar, a la esposa del cambradineros

99 ARGN: CATÁLOGO del Archivo General Sección de Comptos Tomo XLVII, n.ºs 308-314.

100 *Ibidem*, n.ºs 318 y 320.

101 *Ibidem*, n.ºs 322-24 y 25.

«le entregue el dinero que le hiciese falta». Igualmente lo requiere al vecino de Sangüesa Martín de Úriz que, sobre las Tablas y la Imposición, entregue al consejero Real Pero Ferrándiz de Vadillo 680 libras porque fue apresado por los castellanos (del príncipe) en compensación de sus pérdidas.

Las órdenes de pago se emiten sobre imposiciones en Navarra y en beneficio de castellanos acogidos. Así, a la merced concedida al consejero real Pedro Ferrándiz de Vadillo, se señala que se deberán pagar 400 libras, 100 libras sobre las Tablas y 300 sobre «la Imposición». Al guarda de la Tabla de Sangüesa, Pedro de Erdara, también le dio orden a 12 de febrero, de entregar 12 florines para los gastos del maestro de Calatrava sobre los derechos de Tablas de Sangüesa.¹⁰²

La apreciación de que priman los pagos a los oficiales de tropas castellanas favorables a don Juan y sale de tributaciones navarras, no es gratuita, pues se viene produciendo a consecuencia del conflicto castellano y prolongándose desde 1429. El 19 de febrero, el escudero Ximén Périz de Santo Fuego certificó haber gastado 8 libras y siete sueldos en pago a 19 caballeros y 6 peones que fueron del Buste en Aragón a la villa de Cervera, entregando en ella las carguerías y fardaje del almirante de Castilla.¹⁰³

El calendario de órdenes que refleja las estancias de don Juan en el mes de febrero se distribuye entre Sangüesa (días 20, 26 y 29), frente Tudela (día 25) y Verdún (día 28). El núcleo de las fuerzas de don Juan se revelan el día 26, cuando el clérigo Pedro de Béjar recibió 6 florines del tesorero Luis de la Caballería para repartirlos entre los caballeros que se mencionan.¹⁰⁴

102 Ibidem, n^os 326-329.

103 Ibidem, n^o 330.

104 ARGN: CAT. Arch. Gen. Sec. Comptos Tomo XLVII, n^os 331-335. Son los siguientes: Johan de San Martín, maestrescuela de Santa María de Tudela y secretario del rey, 9 libras para los gastos del viaje a ver al príncipe de parte del rey, 4 marzo; Ferrando de Alviz, 64 libras por 16 jinetes al servicio de Johan de Londoino, García de Dávalos y otros capitanes, 7 febrero; Martín de Olit, 12 libras por 3 jinetes, 7 febrero; Gonzalo de Avila, 40 groses para la compañía de mosén Fierres de Peralta, 8 febrero; Pedro de Garay, 76 sueldos para 19 caballeros, 7 febrero; Johan de Cuéllar, 28 libras por 7 caballeros de la jineta a su servicio, 7 febrero; Andrés de Trosillo, 4 febrero; Iñigo de Cariga, 4 febrero; Furtuino de Toledo, 88 libras por 22 caballeros de la jineta a sus órdenes, 4 febrero; Johan González, 5 febrero; Gonzalo de Fornedo, 4 febrero; don Johan (le Castro, 8 libras por sueldo de 2 jinetes, 4 febrero; García de Gorrea, el mismo día; don Diego de Sandoval, 24 florines, el mismo día; Sancho de Gúrpide, expensero del príncipe, 425 libras para el «plat» del príncipe y gastos de los oficiales que se encontraban en Tafalla, 28 noviembre; Johan de Garro, 25 florines por el sueldo de 5 caballeros, 6 agosto; Rodrigo Périz, 240 libras por 20 caballeros, en agosto, a 8 florines inusuales, 5 septiembre; Johan de Ezpeleta, 35 florines, 2 diciembre; León de Garro, 180 libras por 15 caballeros, 5 septiembre; Luis González de Medina, alguacil del rey, 36 libras por agosto para él y sus compañeros, 5 septiembre; Johanillo y un compañero, 4 agosto, firmado por Castell Blanco; Pedro Gallego y Pedro Blázquiz, firma del mismo; XLVIII-LXIX.

CAPÍTULO 18

La estancia de don Juan y Juana Enríquez en Sangüesa

Las diferentes variantes de los autores son en la práctica unánimes en que la fecha del nacimiento de Fernando fue el 10 de marzo de 1452. Y en razón de ello, sitúo documentalmente a don Juan y su esposa morando en Sangüesa en los días circulantes, según se refleja en los autos originales de la Cámara de Comptos de Navarra. Don Juan y doña Juana se hallaban esos días en Sangüesa coherentemente con las órdenes que daban y los acontecimientos que esperaban.

Las órdenes emitidas por don Juan durante el mes de marzo fueron desde Sangüesa fueron dos las órdenes de pago emitidas por don Juan (día 10 del nacimiento de Fernando y 22) para gastos de la «reina» de Navarra que mantiene maestresala y despensero propios (*ver ANEXOS III y IV*) y los días días 13 y 17 en Sos (*ver ANEXO V*)¹⁰⁵ sin que de ninguna ofrezca datos concretos del lugar del nacimiento de Fernando, pero mostrando que la residencia habitual era la Corte de Sangüesa.

El 10 de marzo de 1452 don Juan emitió diferentes órdenes desde Sangüesa. En la 1ª consta una Orden de pagos a la Cámara de Comptos:

«de recibir en cuenta al recibidor de Tudela 20 libras dadas a Juan de cogollos, **maestre de Sala de la reina**, en concepto de gajes». La 2ª es otra «Orden a Comptos, al tesorero ... de recibir en cuenta 217 libras, 6 sueldos y 6 dineros pagados a Rodrigo Barón en enero del año anterior, **como despensero de la reina**, en que el rey estuvo en Tudela ...». por diversas partidas.

Dos días más tarde (día 12) y también desde Sangüesa, el rey dio una nueva orden de pagos. Es ya el día 13 cuando emitió una nueva orden (esta más oficial), desde Sos, al recibidor de Pamplona, con mandatos para el recibidor de Sangüesa sobre la recaudación de la pecha en los diferentes concejos de la merindad de Sangüesa y a ser cumplida por los capitanes y alcaldes, so pena de 1000 florines de oro.

Dos días más tarde (día 15) ya se hallaba el rey en Tudela emitiendo nuevas órdenes.¹⁰⁶ Estos documentos de la Cámara de Comptos sitúan exactamente el día del nacimiento de Fernando a don Juan y doña Juana en Sangüesa, y a ella como reina de Navarra con maestre y despensero propios, según el tratamiento recibido.

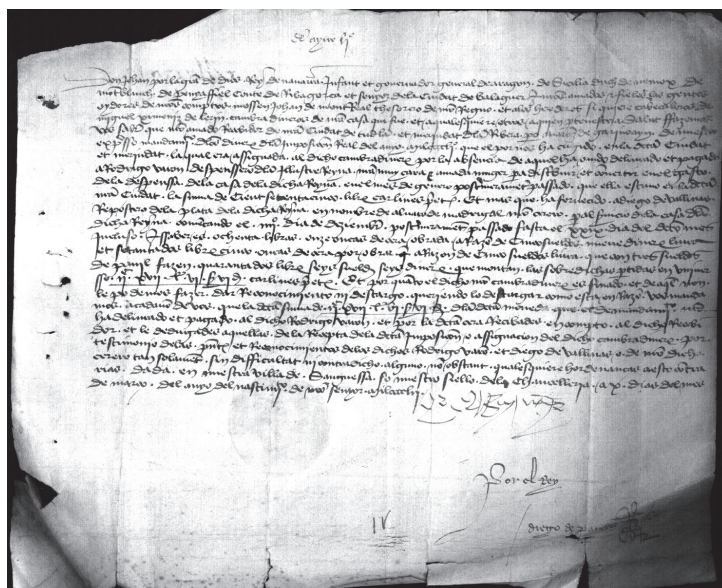
Las citas a Juana Enríquez como reina de Navarra fueron continuas a lo largo de todo el año 1452, mientras podemos afirmar que don Juan se

105 ARGN: CAT. Arch. Gen. Sec. Comptos, tomo XLVII, n.ºs 337, 338, 339, 340, 342 y 345.

106 *Ibidem*, n.ºs 336 al 341.

pasó todo el año pendiente del reino, mayormente atendiéndolo desde Sangüesa y Tudela. Hay documentación concreta en que Juana Enríquez era tratada como reina de Navarra sita en Sangüesa, en números marginales 397, 436 y 448 de la Sección de Comptos, n.º XLVII.¹⁰⁷

Órdenes dadas por don Juan como rey de Navarra desde Sangüesa el 10 de marzo de 1452, día del nacimiento de Fernando:



*Grabado que aporó del documento expedido por Juan II de Aragón titulándose como siempre usaba en ese tiempo «[...] rey de Navarra, infante et gobernador general (de Aragón) et de Sicilia [...]» y firmando solo como **Juan rey de Navarra**.*

Si ya los titulares no coinciden con el documento de Alzira, ¿que decir de su firma que no guarda ningún parecido con la encontrada en dicho archivo y con cualquiera de modos y formas, como ya hemos analizado anteriormente?

CAPÍTULO 19

Datos para intuir el nacimiento de Fernando en San Adrián de Vadoluengo y sus dos bautizos

Según recoge el blog de la villa de Sos, en un documento gráfico en el salón de retratos del Palacio Episcopal de Tarazona (Zaragoza) se expone al pie del retrato del arzobispo don Jorge de Bardají (1443-1464) una inscripción en latín con la afirmación de que fue bautizado por el citado arzobispo el 11 de febrero de 1453.

107 Catálogo del Archivo General Sección de Comptos Documetos Tomo XLVII, 1968, Florencio Idoate.

Luego se añade en el mismo blog que debió tener dos bautizos asignando el primero al citado obispo y ciudad de Tarazona (arciprestazgo del que dependía la diócesis de Navarra) sin dar fecha, pero previo al de Zaragoza, tal como ya lo hemos comentado anteriormente, y ahora lo hacemos de nuevo con la aportación exacta y textual del grabado donde se recoge: En la fecha señalada en el atrio de la puerta llamada de la Pobostri de la Seo de Zaragoza, una lápida conmemorativa de 1947 de la institución, asienta así el grabado:

«"Fernando el Católico": el domingo XI de febrero de MCDLIII, en esta Seo de San Salvador, el Infante don Hernando de Aragón fue bautizado por el arzobispo Dalmau de Mur, apadrinado por los jurados de Zaragoza, Ramón de Castelló y Ciprés de Paternoy. En conmemoración, la institución "Fernando el Católico", X de Marzo de MCMXLVII».¹⁰⁸

Alguna de las dos hipótesis, yerra.

Entre tanto, la ambición enfermiza de Juana Enríquez de Trastámara, que ya fue visible al hacerse titular reina de Navarra tras su matrimonio con don Juan de Aragón. Volvió a mostrar su desvergüenza cuando ni siquiera dejó claro dónde dio a luz a Fernando, siempre en interés de dar validez a su nacimiento, fuera para reinar en Navarra o en Aragón.

Hubo mucho empeño en asentar que Fernando de Aragón (futuro rey Católico), figurara como nacido en Aragón como ya recogemos, aunque siempre a partir del año 1456 y no antes. A partir de ese año y por los hechos acontecidos, su madre Juana Enríquez hizo válida la versión aragonesa, a pesar de que sus ayos (e incluso la mujer que pudo ser su partera) fueron un matrimonio navarro, vecinos de Sangüesa, que le prestaron sus atenciones de niño.

La orden de don Juan desde Barcelona, dada el 13 de marzo de 1456, revela que la crianza de Fernando de Aragón fue hecha por un matrimonio sangüesino de Navarra:

«Considerando los servicios prestados por Lope de Ayesa y María de Leoz su mujer, ama del infante don Fernando de Aragón, les enfranquece durante su vida de cuarteres, a razón de 4 florines por cuarter, por su casa de San Adrián [de Vadoluengo] y otros bienes que poseían en Sangüesa. También se les enfranquece de toda clase de empréstitos, demandas, derechos, aposentamientos, huéspedes, velas, "roldas", guardas de portales, embajadas y mensajerías».¹⁰⁹

108 villadesosdelreycatolico.blogspot.com/.../el-doble-bautizo-de-fernando-el-catolico 14 de agosto de 2015.

109 CATÁLOGO ARCHIVO GENERAL, documentos de Comptos, tomo XLVII, marginal 865.

¿Fue el regalo para dar carpetazo y cierre al lugar del nacimiento de Fernando en Navarra? Opino que sí.

Pero aún el documento original de la merced, nos aporta la frase que marca el lugar de la crianza de Fernando:

«... et fasta aquí abiades acostumbrado et deuiades pagar [borrado] por la cassa vuestra de Sant Adrian dos florines et por los bienes que tenedes et possedeys en la nuestra villa de Sanguessa», es decir, la casa del matrimonio que acogió los acontecimientos de su nacimiento y crianza. (*Ver ANEXO VI*)

Las ulteriores afirmaciones de los padres de Fernando de su nacimiento en Sos para obtener la Corona de Aragón, marcaron las iniciativas de Carlos de Viana y sus posteriores consecuencias. Al mismo tiempo, don Juan excluyó de la obediencia del príncipe a todos sus adeptos, casas y tierras, constituyendo así un Estado dentro de Navarra en su obediencia, independientemente de que también retuvo en Aragón a Luis de Beaumont y sus dos hijos, junto con la marginación sometida al príncipe, tal como se lo contó Carlos a su hermana Blanca por carta. y de ahí su autoexilio a Nápoles en 1456, buscando en su tío el rey su comprensión y apoyo.¹¹⁰ La maniobrabilidad del príncipe pues, quedaba desde ese momento condicionada y limitada por esas circunstancias a la defensa de su ambición política a la búsqueda de la corona de Aragón.

110 ZUZA VINIEGRA, Mikel: *Príncipe de Viana, el hombre que pudo reinar*, pp. 212-214, Pamiela, 2018.

CONCLUSIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA ETAPA HISTÓRICA

CAPÍTULO 20

Leonor de Navarra: acuerdo para reina de Navarra y su renuncia a Aragón

Las cortas referencias sobre Leonor, la menor de los hijos de don Juan y doña Blanca, no significa que no tuviera protagonismo. Comprometida al matrimonio con Gastón de Foix en 1434, se casó dos años más tarde con una dote de 50.000 florines sobre las villas de Miranda, Larraga y Falces, con acuerdo total con don Juan. El año 1455, en el llamado Tratado de Olite, renunció a sus derechos sobre Aragón al tiempo que don Juan desheredaba a su hijo Carlos, y su marido se comprometía a dar apoyo militar al suegro desde el señorío de Bearn. Nuevamente, el 12 de abril de 1462 (fallecido Carlos) Leonor y su marido el conde de Foix acordaron con don Juan, asegurándose éstos la lugartenencia del reino en vida de este y el acceso a la corona de Navarra a la muerte del mismo.

Al año siguiente Leonor ya se autotitulaba:

«princesa primogénita, heredera de Navarra, infanta de Aragón y de Sicilia, condesa de Foix y de Bigorra, señora de Béarn, lugarteniente general por el serenísimo rey mi muy reduptable señor e padre en este su reino de Navarra».¹¹⁰

La princesa Leonor también mantuvo un encuentro con su madrastra Juana Enríquez, que se celebró en Ejea el 20 de junio de 1467. En esta reunión acordó con ella su sucesión a la corona en Navarra, renunciando a la de Aragón en favor de su hermanastro Fernando. Con esta renuncia al trono aragonés, Leonor aseguró de su padre reinar en Navarra, hecho que afianzó con las nuevas promesas obtenidas en las capitulaciones de Olite, firmadas por Juan II el 30 de mayo de 1471.

Entre medio, Juan II siguió fortaleciendo la sucesión de su hijo Fernando en documentos oficiales. Así, en la alianza que firmó el rey de Aragón con el duque de Borgoña el 22 de febrero de 1469, además de titularse rey de Navarra, incluía a su hijo en los compromisos de la alianza como «gobernador general en todos los reynos de la dicha Majestad». De este modo, Fernando, que también se tituló rey de Sicilia, compartió con su padre todos los reinos que aquél disfrutaba, incluido el de Navarra, al que también se dirigió titulándose rey de Navarra en varias ocasiones e introduciendo tropas como protector de los señoríos del conde de Lerín, lo que creó en Navarra una dependencia de Castilla, que llevó a los hechos posteriores.¹¹²

111 WIKIPEDIA en cita a Zurita.

112 ESARTE MUNIAIN, Pedro: *ESARTE MUNIAIN, Pedro: Navarra 1512-1530. Conquista, ocupación y sometimiento militar, civil y eclesiástico 1512-1530*, Introducción, pp. 40-41.

CAPÍTULO 21

Intrigas y codicias, acervo de una ambición sin escrúpulos

a) La búsqueda de la postergación del príncipe Carlos

En general, se puede apreciar que en la vida mantenida en la ciudad de Sangüesa y su Corte allí, durante la confrontación de padre e hijo (1450-1453), estuvo normalizada y don Juan apenas ejerció potestades en Aragón, a pesar de tener el cargo de gobernador general, ya que además de reinar su hermano, la lugartenencia fue mantenida por su esposa, María de Castilla, cuando menos hasta el año 1453, en que abandonó Aragón y fue a Castilla a iniciativa de su hermano el rey Juan II de Castilla. Incluso, Juan de Aragón estuvo más pendiente de sus territorios de Castilla que de los intereses de Aragón. Así vemos a Juana Enríquez relacionada con familiares, capitanes, oficiales y tropas castellanas que se sostienen cobrando de fondos navarros por órdenes de su marido.

En Sangüesa, pues, don Juan y doña Juana mantuvieron servicios cortesanos (con mando en toda Navarra), avituallamientos y sueldos militares, abastecimiento general de alimentación, vestimenta y toda clase de necesidades cotidianas a castellanos y sus tropas, que pesaron sobre la economía de Navarra y sus pueblos, sufriendo sus economías familiares, mientras se obvió temática continuada alguna con la corona de Aragón, en general, y en Sos en particular hasta el año 1456. No he encontrado datos que muestren relaciones en el aspecto trabajado, desde Aragón hacia Sos, ni sobre don Juan, ni la existencia del supuesto señorío.¹¹³

Tras la batalla de Aibar y su prisión podríamos pensar que el príncipe Carlos pudo sentirse deprimido. El temor a ser envenenado, su relación circunstancial con María de Armendáriz y la hija de ambos, Ana de Navarra, y el fundado presentimiento de que su padre designara por sucesor en la Corona de Aragón a su otro hijo Fernando, debieron abocar al príncipe a reclamar ante su padre sus derechos por el testamento recibido. El 20 de abril de 1453, sintiéndose reo de su padre y en entrevista con él, don Juan destruyó el documento con la voluntad testamentaria de su difunta madre. El autor de esta información se preguntaba el ¿por qué no lo impidió Carlos?¹¹⁴ (*ver ANEXO II*)

El diferente trato de don Juan a su hijo primogénito con la reina Blanca, frente al de Juana Enríquez ha sido un secreto a voces. Ya desde Cataluña se dieron proclamas a favor del príncipe Carlos, mientras desde Aragón mantenían medidas deferencias hacia el infante Fernando. No

113 VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, p. 22, n. 18.

114 PASCAL ROS, Alfonso: *Príncipe de Viana. Una biografía de Carlos de Viana*, pp. 111-112, editorial Mintzoa, 2002.

me explayaré en ellas, pues ya lo han hecho y hacen otros autores, y nuestra labor no se extiende a precisarlas.

Mientras tanto, el príncipe Carlos, fracasado su objetivo de asentarse en Tudela la primavera de 1456, optó por efectuar una gira para atraerse apoyos por la vía diplomática para reclamar su legitimidad, y la hizo visitando a Carlos VII de Francia, al Papa Calixto III y a su tío y rey de Aragón, Alfonso el Magnánimo, que residía en Sicilia.

Al fallecimiento de su tío el rey Alfonso de Aragón (Nápoles 27 de junio de 1458), Carlos volvió a la península (Sicilia, Baleares, Cataluña, acompañado por una popularidad in crescendo. Para contrarrestarla, su padre nombró a su hijo Fernando, duque de Montblanc, conde de Ribagorza y señor de Balaguer, el 15 de julio de 1458. Ejemplo del maquiavelismo con el que actuaba Juan II, se aprecia en la coincidencia de fechas en que, por una parte, da a su hijo Fernando el título de primogénito para el reino de Aragón, mientras nombraba a Carlos embajador ante el gobernador Juan de Moncayo.¹¹⁵

Juan y Juana Enríquez se dedicaron a fondo pues, para obtener la Corona de Aragón, Valencia, Baleares y los diferentes territorios italianos, mientras los catalanes se alinearon a favor de Carlos de Viana y las Cortes de Aragón se mantuvieron remisas a las pretensiones de don Juan.¹¹⁶ Al mismo tiempo quedaba patente la ambición de los padres de Fernando con represiones y muertes en Cataluña, contra la demanda de los catalanes que se les oponían, lo que hace factible suponer la pretensión de asesinato del príncipe Carlos.

Si a ello le añadimos que el testamento del rey Alfonso había respaldado que el orden estipulado por su padre, Fernando I, fuera el aplicable a la Corona de Aragón, que fijaba la línea natural de la progenitura de padres a hijos para heredar la corona, lo que correspondía al primogénito Carlos, las posibilidades de que fuera asesinado aumentaban, al ser su desaparición la única posibilidad para que Juan II consiguiera sus propósitos con su hijo Fernando.¹¹⁷

b) El enfrentamiento entre Juan de Aragón y su hijo Carlos y la muerte de este

Juan y Juana Enríquez acudieron a Zaragoza con el propósito de buscar el reconocimiento para su hijo Fernando como sucesor en el reino de Aragón. En ese empeño, el 20 de septiembre de 1459, se encontraron con el rechazo que les dio la ciudad al decirles que correspondía a su otro hijo Carlos de Viana la sucesión al reino, tal como estaba establecido para ser otorgada al primogénito de sus hijos.

115 VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, pp. 33-34 y 37 y ss.

116 *Ibidem*, pp. 37 y ss. y 47-48 y posteriores.

Citando a Miralles, Vicens Vives aporta el desplante dado por la ciudad de Zaragoza, ante la intención absoluta de don Juan para obtener el reconocimiento de su hijo Fernando, así como de movimientos posteriores en las ciudades de Cataluña posicionadas a favor de su hijo Carlos. Apoyos y manifestaciones a favor del príncipe que se sucedieron extensamente, mientras su padre reaccionaba deteniendo al consejero de Carlos, el prior de Jerusalén en Navarra don Juan de Beaumont el 2 de diciembre de 1460, violando los acuerdos habidos entre padre e hijo. Eso alimentó nuevas protestas y más adhesiones a Carlos de Viana con una oposición latente y declarada contra don Juan.¹¹⁸

Así en la misma fecha del 2 de diciembre fue arrestado el príncipe Carlos de Viana por su padre, acusado de traición por mantener a sus espaldas tratos secretos con el rey castellano. Tras ser liberado el 25 de febrero de 1461, fue recibido en Barcelona en loor de multitudes el 12 de marzo, con un recibimiento apoteósico y con gran solemnidad, convirtiéndose en un símbolo para los catalanes. El 21 de junio de 1461 en la Concordia o Capitulación de Villafranca del Penedés fue reconocido heredero de los estados de la corona aragonesa y lugarteniente perpetuo de Cataluña.¹¹⁹

117 NOTA DEL AUTOR sobre los Trastamara en Navarra: La dinastía Trastamara tuvo su origen en Enrique II, tras usurpar la Corona a su hermano con su asesinato en el mejor estilo de sus ascendientes godos, acostumbrados a hacerse con la corona mediante el asesinato del familiar que los molestara, sin reparar en la proximidad de grado familiar, así fuera entre padres, hijos o hermanos. La infanta Isabel de Castilla que casó con Carlos III de Navarra, era hija de Enrique II y Juana de Miguel. Por tanto Trastamara en primera generación. La reina Blanca de Navarra por tanto, era nieta del mismo y al mismo tiempo poseedora de la Corona de Navarra como reinas heredera, al momento de su muerte en Castilla.

Nada sabemos, excepto que se dice que fue a hacer una romería, cuando su marido se enfrentaba al rey de Castilla Juan II (también Trastamara) con gentes armadas. La hipótesis de que fuera a negociar una paz o separación de intereses entre Navarra y Castilla, no la ha sugerido ningún historiador que yo conozca y menos aún que se pudiera pensar que su marido hiciera que la mataran, pero los intereses de don Juan en sus feudos castellanos estaban arruinando a Navarra. Ella misma tuvo que embargar sus joyas, y su voluntariedad de carácter nadie la apuesto en duda. Así que hoy día desconocemos datos fehacientes de donde murió, por qué no fue traído su cuerpo a Navarra, por qué no recibió funerales y por qué no salió una palabra de su marido (también Trastamara en doblado parentesco) sobre ella. La misma pertenencia a la rama Trastamara, era cualidad de Juana Enríquez.

Difícil de encontrar pruebas de asesinatos a conveniencia cuando quien los hace u ordena, es quien tiene la potestad para juzgarlos y castigarlos. Y este fue el caso de don Juan, que ya entre líneas amenazó a su hija, la princesa Leonor, de obedecerle o acabar de la forma que murieron sus otros dos hermanos Carlos y Blanca, los tres sus hijos tenidos con la reina Blanca de Navarra.

118 VICENS VIVES, Jaime: *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, pp. 48-49 y 56 y siguientes.

119 *Ibidem*, p. 62.

Tras la campaña llevada a cabo durante el verano de ese año, el príncipe Carlos, enfermo, cansado, desilusionado y posiblemente víctima de mano maligna, murió el 23 de septiembre de 1461 en Barcelona. Poco antes no había querido legalizar su relación con Brianda de Vaca, con quien tuvo a su hijo Felipe, al que dio el título de conde de Beaufort, posiblemente para legitimar su opción sucesoria, aunque tuvo que haber también otras razones desconocidas.

El acuerdo previó al fallecimiento de Carlos de Viana y el paso de sus derechos a sus descendientes directos, eran preeminentes a los de Fernando, que en el capítulo XIV de las Cortes de Aragón, le corresponderían, solamente en el caso de que Carlos de Viana muriera sin hijos:

«[...] los dits diputatse Consell sia mercé de Vostra Gran Alteza atorgar que si sseguía cas, lo que a Dios no placía, quello dit ilustrísimo don Carlos, primogenit, moría sens infants, id est liberis, de legitim matrimoni procreats [...]».

Por Orden Real de 21 de septiembre de 1461 el Consejo del Principado de Cataluña acordó una renta anual para Fernando, fijando que su educación se confiara a los catalanes, hecho que don Juan y doña Juana aceptaron. Creo que es fácil de comprender que la muerte del príncipe de Viana dos días después, era ya incuestionable para que Fernando accediera a la Corona de Aragón.¹²⁰ Don Juan tuvo más prisa en nombrar a su hijo Fernando duque de Gerona el 26 de septiembre que de asistir a los funerales de su hijo mayor.¹²¹ Y entre tanto, al igual que pasó en Navarra, Fernando nunca volvió al territorio catalán y menos para ser educado.

Los desórdenes que se dieron entre diciembre de 1460 y febrero de 1461 en Cataluña debidos al rechazo catalán a Fernando, demostraron la hostilidad existente frente a la imposición fijada de un niño de 9 años, debido mayormente a las normativas que contravenía. No obstante, fallecido el príncipe de Viana (23-IX-1461), y a falta de otras candidaturas, la ciudad de Gerona concedió el título de príncipe de Gerona a Fernando el 26 de noviembre, rebajándose la tensión existente, con la condición de no usarlo hasta su mayoría de edad.¹²²

c) Criterios y resultados que revelan la ambiciosa intriga

Fallecido Carlos sin dejar línea sucesora legitimada y a Felipe de Beaufort como hijo bastardo, este presidió las impresionantes honras fúnebres a las que no asistió Juan II. ¿Pleuresía, tuberculosis o un veneno administrado por la reina? El sentir del pueblo dictaminó que ni pleuresía ni tuberculosis. Motivos a Juana Enríquez no le faltaron para llevarlo a cabo,

120 Ibidem, p. 62.

121 Ibidem, p. 81.

122 Ibidem, pp. 82-84.

aunque no han quedado pruebas concluyentes. Un jurado popular no hubiera dado ninguna oportunidad. El lugar pasó a ser destino de peregrinaciones y ruego de milagros.

Las sospechas apuntaron al envenenamiento y por el pueblo corrió la voz de que un alquimista judío vendió por medio del barón de Aramprunya el veneno a la reina y, que por otro lado, el protomédico de cámara maese Juan de Vesach fue detenido bajo la misma acusación, aunque logró huir.

Pascal Ros lo poetiza: «El pueblo rumorea, cuenta y oye y despliega conjeturas y conduce a Carlos al pie de los altares. Durante casi una semana se expuso su cuerpo en el salón del trono del palacio de la ciudad condal. Pequeño Cid que gana batallas después de muerto en el alma popular, sus ropones son reliquia que el pueblo se reparte y bendice como el tesoro máspreciado. La gente le atribuye milagros, los ciegos ven y oyen los sordos por su intercesión. Ya no se habla de Carlos. Se habla de *Sanet Karles primogenit Darago é de Sicilia*. Los artistas le inmortalizaron con aureola de santidad».

Don Juan debió sentirse reconfortado en sus deseos de hacer heredero a Fernando su hijo con Juana Enríquez, ya que muchos problemas le quedaron resueltos de un plumazo y muchas lontananzas despejadas. También para Juana Enríquez el deceso fue de alivio para sus deseos. Su hijo Fernando ganó enteros en las negociaciones palaciegas y la disputada princesa Isabel entre sus hijos, fue así para él a una con la Corona de Castilla.

Harto de tanto culto a la memoria de Carlos de Viana y fuera de sus casillas, don Juan cambió en 1472 el lugar de reposo de los restos de su hijo el príncipe Carlos de la cripta de Santa Eulalia de la Seo, al monasterio de Poblet. Nada extraño en quien dejó a su primera esposa, la reina Blanca, sin conocerse el lugar de fallecimiento, sin funeral ni entierro y sin lugar de reposo, cuando ella lo tenía decidido que fuera en Navarra.

El escribano Sellent legó su opinión sobre Carlos a la posteridad:

«¡Oh, cuánta gloria es para el señor rey haber tenido tal hijo en la tierra y ahora en el reino celestial! ¡Oh, bienaventurada Cataluña, que ha sido merecedora, por la clemencia y bondad divina, de haber tenido entre los catalanes y dejado su cuerpo entre ellos tal señor! ¡Oh contentísimos ánimos de aquellos que, con una buena y recta intención, han servido a dicho señor primogénito, cuyos méritos y plegarias obtendrán para sus devotos, como indudablemente se cree, gracia y bendición divina en este mundo y gloria perpetua en el otro».

Elías de Tejada no le fue a la zaga en sus afirmaciones:

«Gentes sencillas, austeras y sin oscuridades tenebrosas en el alma, se subliman en la estampa romántica y limpia de Carlos de Viana, el príncipe que en su frustrado timbre de realezas no conseguidas cifra los fracasos seculares de su pueblo, también primogénito privado de la progenitura. Pero que

conserva siempre, espejo fiel de su Navarra, la noción de la dignidad humana y la valoración cristiana de la vida, en tanto grado que ni los desengaños de las derrotas ni los más amargos aún de las inútiles victorias, han bastado a arrancar del escudo para atar las muñecas esas cadenas de la fatalidad que a lo largo de su existencia milenaria son la obsesión constante de Navarra». ¹²³ Cadenas de fatalidad las que le habían impedido soltarse de su padre.

La infanta Blanca relevó a su hermano en el papel de víctima propiciatoria como sucesora en el reino a voluntad de su padre, al defender su primogenitura por la muerte de su hermano. Solo cuatro décadas vivió; nacida en Olite en 1424, repudiada por su primo y marido (futuro Enrique IV) y muerta en Orthez en el 1464. Según se hizo público, fue envenenada por su criada por orden de su hermana Leonor (ya heredera del reino de Navarra) en obediencia a su padre.¹²⁴

CAPÍTULO 22

El porqué de la falsedad en una puntualización obligada

a) Legislación del reino de Aragón prevaleciendo derecho por el lugar de nacimiento

Los documentos de Aragón revelan la prevención que sus Cortes tenían en sus medidas para evitar la llegada de jerarcas extranjeros, tal como las que se tomaron al tiempo del Convenio de Caspe (1412). La identidad de aragonés se adjudicaba a los nacidos en el territorio y era rápida y relativamente fácil, al menos oficialmente. Existían disposiciones anteriores en ese sentido y los fueros promulgados de 1370 establecieron que los funcionarios designados para ejercer en el reino fueran aragoneses: «sint aragonenses et non alterius nationes». Las Cortes de 1412 también legislaron que «las personas de los aragoneses e sus causas no pueden por crímenes o en otra manera seyer sacados fuera del dito regno». ¹²⁵

Asienta Sesma además unas normativas realizadas siendo ya monarca don Juan, padre de Fernando:

«Una regulación decisiva se produjo en las Cortes de Calatayud de 1461, al declarar »aragonés« a estos efectos, a todo aquél nacido de padre aragonés, aunque estuviera fuera del territorio y cualquiera que fuera la naturaleza de la madre».

123 PASCAL ROS, Alfonso: *Príncipe de Viana Una biografía de Carlos de Viana*, pp. 179-181, editorial Mintzoa, 2002.

124 Ídem

125 SESMA MUÑOZ, José Ángel: *Estado y nacionalismo en la Baja Edad Media La formación del sentimiento nacionalista aragonés*, pp. 245-273; p. 264.

Al mismo tiempo que se:

«reconoce la nacionalidad aragonesa a todos los nacidos en Aragón aunque sus padres no tuvieran tal origen, si éstos residieran aquí y no hubiera abandonado el territorio para establecerse en otro lugar».¹²⁶

El acuerdo adoptado, pues, produce automáticamente dos beneficiados en el fuero aragonés: Juana Enríquez (castellana) y su hijo Fernando (aragonés) como nacido en Sos. El siguiente paso para ser el candidato primordial a la corona de Aragón era la progenitura del príncipe Carlos de Viana, y a esto solo se podía cambiar con el fallecimiento de su titular, ya que además dicho derecho estaba estipulado en el contrato matrimonial de don Juan con su esposa Blanca de Navarra su madre.

b) Don Carlos, Príncipe de Gerona por Cataluña, significación y trascendencia

El principado de Gerona fue creado y existió para señalar un cargo previo a heredar la corona de Aragón, fue de forma muy similar al que se creó y otorgó de Príncipe de Viana para Navarra. En ambos casos destinados adjudicándolos a la herencia de la primogenitura.

El infante Carlos era desde 1423 príncipe de Viana como primogénito del trono navarro, a pesar de lo cual, su padre «en diciembre de 1455 don Juan lo desposeyó solemnemente y designó como heredero en dicho reino a su hija Leonor, casada con Gastón IV de Foix». En 1458 cuando se produjo la llegada al trono aragonés de don Juan, la conversión del infante Carlos en heredero de la corona de Aragón era por consiguiente automática.¹²⁷

El fuero de las Cortes de Calatayud de 1366 establecía como derecho inalienable del primogénito mayor de catorce años para recibir la Gobernación General del reino, lo que le correspondía a Carlos y podía reclamarlo, mientras Fernando ni siquiera alcanzaba dicha edad y no se podía prever la longevidad que don Juan alcanzó, por lo que Juana Enríquez tuvo motivos para actuar con rapidez. Y Carlos de Viana murió en extrañas circunstancias, como exponemos limitadamente en el presente trabajo, en la fecha de 23 de septiembre de 1461.¹²⁸

Su padre, pues, que no estaba dispuesto a permitirlo, usó del artificio legal de evitar el nombramiento de su primer hijo como heredero primogénito, evitando convocar las Cortes requeridas para ello, cuya facultad correspondía al rey.

126 Ídem.

127 SESMA MUÑOZ, José Ángel: *El ducado / principado de Gerona y la monarquía aragonesa Bajomedieval*, pp. 1507- 1518, pp. 1516-1517.

128 Ídem.

Sesma Muñoz lo deduce así:

«El enfrentamiento entre padre e hijo en Aragón fue violento, como lo estaba siendo en Navarra, y sirvió de preámbulo al levantamiento de Cataluña y la guerra abierta entre la Generalidad y el monarca. Al margen de los acontecimientos, en lo que respecta al principado de Gerona queda muy claro, quizá por tratarse también de una decisión real, nadie contempló la necesidad de recrearlo para el infante, al que su padre seguía sin reconocerle la calidad política de primogénito».

A pesar de ello, en Cataluña fue «legalmente» reconocido como tal en julio de 1461, pocos meses antes de su muerte ocurrida en septiembre.

Juan II mostró en todo momento, y públicamente, su odio hacia su hijo Carlos, y sus preferencias hacia Fernando, nacido de las segundas nupcias con Juana Enríquez. Cuando Juan II fue reconocido como rey de Aragón el 25 de julio de 1458, el mismo día le traspasó a su hijo Fernando sus principales títulos de nobleza: duque de Montblanch, conde de Ribagorza y señor de Balaguer, así como importantes rentas en Sicilia, y comenzó a tratarle «como» si fuera su primogénito, todavía en vida del príncipe de Viana.

Al mes siguiente de fallecido su hijo mayor, en octubre de 1461, convocó Cortes en Calatayud para que los aragoneses lo aceptaran como tal y, en consecuencia, lo designaran Gobernador General, a lo que se negaron los brazos por no tener la edad necesaria (el fuero estipulaba 14 años), transmitiendo de paso al monarca una dura recriminación por su conducta con el fallecido infante don Carlos.¹²⁹

c) Los títulos de Juan I de Aragón para su hijo, frente a la oposición de las Cortes

La carrera por conseguir el poder para su hijo fue total y continua. Como ya hemos adelantado, don Juan convocó las citadas Cortes en Calatayud (X-1461), en las que vio rechazado su intento de dar el principado de Gerona para Fernando, a pesar de haber sido aceptado por la ciudad (aunque condicionado al respeto de sus privilegios y libertades). Además, también los diputados de la Generalidad, fueron contrarios, haciendo saber al rey lo inoportuno de sus deseos, según le escriben en nombre de la ciudad y sus ciudadanos: «... / a dita intitulado seria en enervacio e grandissirna lesio daquelles».

Frente a estas negativas, Juan II insistió para que los aragoneses aceptaran a su hijo como tal y, en consecuencia, lo designaran Gobernador General de Aragón. Pero las Cortes se negaron de nuevo, alegando que no tenía la edad necesaria y «le transmitieron de paso al monarca, una dura recriminación por su conducta con el fallecido infante don Carlos». No

129 Ídem.

obstante, el infante Fernando llegó a hacer uso de dicho título, entre otras, en las capitulaciones matrimoniales con Isabel de Castilla.¹³⁰

El desacuerdo entre el rey y las Cortes aragonesas se muestra total, pues frente a la norma acostumbrada de que el príncipe de Gerona fuera título para el sucesor de la corona de Aragón, lo desligaron al establecer que:

«los catalanes no pudieran intervenir en asuntos de Aragón, pues el rey había acordado con los del principado, excluir a los aragoneses de sus asuntos "y está en razón que entre dichas naciones, sea serviada igualdat"». ¹³¹

Mucha oposición para quien tan poco respeto tenía hacia otros.

Además, fallecido don Carlos, las relaciones del joven primogénito con la ciudad de Gerona fueron dramáticas. Ya al comienzo de la guerra de Cataluña, en el verano de 1462, estuvo asediado en compañía de su madre en la fortaleza de la Farga, y estuvieron ambos a punto de costarles la vida, pues el asalto por las tropas de la Generalidad fue muy violento. Después, una vez liberados, no volvió Fernando a visitar la ciudad.¹³² No hubo, así, escrúpulos para alcanzar la corona de Aragón en Fernando, cuya ambición solo encontró límites en su muerte.

ANEXO I

Informe acerca de la declaración de monumento nacional del palacio llamado de Sada, en la villa de Sos (Zaragoza), donde nació el monarca Don Fernando II de Aragón y V de Castilla, llamado El Católico
EDUARDO IBARRA RODRÍGUEZ

Tuvo la bondad el excelentísimo señor Conde de Cedillo, director accidental de la Academia, de designarme para someter a ésta el proyecto de informe arriba indicado y he de declarar sinceramente que si siempre acepto con gusto y procuro dar cima a cuantas labores la Academia o sus directores me encomiendan, poniendo en tales empresas cuanto esfuerzo y atención mi buen deseo me sugiere, en este caso se acrecientan, por tratarse de asunto relacionado con un personaje histórico hacia el cual, desde los principios ya un poco lejanos de mi vida y actuación docentes, sentí admiración extremada y constante propósito de aquilatar y difundir sus gloriosas hazañas.

130 Ibidem, pp. 1517-1518.

131 SESMA MUÑOZ, José Ángel: *Estado y nacionalismo en la Baja Edad Media La formación del sentimiento nacionalista aragonés*, pp. 245-273; p. 265.

132 SESMA MUÑOZ, José Ángel: *El ducado / principado de Gerona y la monarquía aragonesa Bajomedieval*, pp. 1507-1518, pp. 1517-1518.

Cuantos hechos contribuyen a lograrlo tienen a mi juicio un alto interés patriótico e histórico, pues la nacionalidad española, en la amplia acepción de esta palabra, trae su origen de aquella afortunada unión de las dos Coronas, establecida en las Capitulaciones de Certera de 7 de enero de 1469 y de la boda celebrada por los entonces príncipes, en Valladolid, en las casas de Juan de Vivero, el 19 de octubre del mismo año.

Quede ya sosegado el indiscreto y baldío debate respecto de la superioridad o primacía de las más sobresalientes cualidades morales e intelectuales entre los soberanos cónyuges; con ser excelsas en ambos y extraordinarias en la reina Isabel, son más notorias y plausibles en ella; pero no es buena traza la del historiador que intente rebajar al marido para que resalte más la grandeza de la esposa.

Cuanto atañe o toca de cerca a alguno de ellos se agiganta y cobra importancia extremada: por eso, el edificio en que nació el monarca, aunque fuera casual su nacimiento en él, tiene que ser considerado como lugar venerado, no sólo por cuantos viven en el solar hispánico, sino por todos los que, procediendo de él, fueron a crear allende los mares provincias españolas, que no recibieron el nombre de colonias, sino cuando este vocablo, traído del extranjero, tomó carta de naturaleza en nuestro léxico administrativo.

Revolta era la época en que nació el futuro Rey Católico y las grandes turbulencias de los reyes y reinos. El segundo matrimonio de don Juan II, rey de Aragón y Navarra, con la hija del Almirante castellano, a hurto del Príncipe de Viana, heredero del trono navarro, ahondó más la separación entre ambos, agrandada por el carácter de la Reina castellana, odiada, más que por el Príncipe, de natural apacible, por sus partidarios, quienes no veían con buenos ojos los actos despectivos de que hacía objeto, públicamente, a su hijastro.

En situación de gran tirantez entre los dos, residiendo en Sangüesa, donde estaba la Corte, para compartir entre ambos el Gobierno de Navarra, según había dispuesto en el año anterior don Juan II, viose la Reina acometida de los dolores del parto, y con entereza y energía extraordinaria hízose conducir en andas hasta Sos, desde Sangüesa, a fin de que en esta villa aragonesa fronteriza, naciera su descendiente. Discuten los autores el año en que tuvo lugar el fausto suceso.

Alojose en el palacio de los Sada, adonde los Reyes, sus antecesores, se habían alojado en otras ocasiones, y allí tuvo, lugar el parto.

Era esta familia de origen navarro, y según afirma Piferrer tuvo muy antiguo solar con el nombre de Palacio de Sada en el valle de Valdeimar, merindad de Sangüesa, siendo conocidas por los heraldistas sus armas,



Sos. Pila bautismal de la parroquia de San Esteban. La tradición local la considera como lugar del bautismo de don Fernando.



Sos. Casa donde nació Fernando el Católico el 10 de marzo de 1452. Atribuye la edificación del palacio al siglo XV y reformado en los XVI y XVII. Otra lápida posterior expresaba lo siguiente:

«La Institución Fernando el Católico, para perpetuar la Memoria de que en este lugar y en el día X de Marzo del año de gracia MCDLII vino al mundo el glorioso Monarca que da nombre a esta Institución, colocó esta lápida el X de Marzo de MCMXLVI».



Sos. Habitación donde nació el Católico. En el pavimento está señalado el lugar que ocupó el lecho.



Sos. Capilla de la casa donde nació Fernando el Católico.

que trae ya el becerro de Castilla y son: en campo de gules, menguante y punta de plata, todo ajedrezado.

Fueron los Sadas señores de Camporreal, término inmediato a Sos y de esta posesión tomaron más tarde el título de Marqueses. Llamábase, al decir de Labaña, Martín de Sada el dueño del palacio adonde hubo de alojarse la Reina parturienta, y allí, en reducida estancia, conservada en ella la noticia por un azulejo y dos líneas de ladrillos, que marcan el sitio ocupado por el lecho, según se ve por la fotografía aneja a este informe, vino al mundo el Príncipe ilustre que había de ser llamado Rey Católico.

Tuvo lugar el nacimiento, tras acerbos dolores, «a las dos horas y un tercio después del mediodía», según atestigua el padre Moret; y don Emiliano Ladrero, erudito historiador de la villa de Sos, donde reside, afirma que se conserva en ésta la tradición de que la puerta por donde fue sacado el Príncipe para llevarlo a bautizar a la Iglesia fue cerrada después de traído de ésta y más tarde tapiada, quedando como muestra el escudo, con las barras de Aragón, usado entonces por los monarcas aragoneses como blasón personal de ellos; a la puerta ha sustituido más tarde una ventana y en su clave se conserva aún.

El recuerdo de hecho histórico tan importante repercutió en la misma familia dueña del palacio; desde entonces, tradicionalmente, el primogénito de los Sadas se llamó Fernando, y así ha venido ocurriendo hasta la extinción de la familia.

No puede afirmarse en absoluto que el Palacio de Sada carezca de mérito artístico, según muestran las fotografías adjuntas y las noticias fehacientes llegadas al firmante, aunque obras realizadas en los siglos XVI y XVII han modificado la traza primitiva en el edificio, de piedra de sillería, almenado, con el escudo de Sada entre dos pilastras y cornisa, y es muestra muy interesante de la arquitectura civil del siglo XV y de las mansiones señoriales aragonesas.

El valor arqueológico es mucho mayor, pues hay restos de una capilla románica adosada al Palacio, a la que dan entrada desde la calle dos arcos en gradación, y en el interior, según la descripción que de ella traza nuestro correspondiente en Zaragoza don Mariano de Pano, arqueólogo eruditísimo y presidente de la Real Academia de San Luis de dicha ciudad, hay una nave, sin ábside, de arcos apuntados, que sostienen la techumbre de madera; en opinión de dicho señor, esta parte del edificio es del siglo XII; también es muy notable el patio de donde arrancan la escalera principal y la de servicio.

Hay también restos, en el interior del Palacio, de una antigua torre, con saeteras, que forma parte del edificio actual, y trozos de antiguas

murallas, de las que sólo quedan los cimientos, los cuales se extienden a las calles y casas vecinas.

El interés histórico del edificio es grande; su antigüedad sobrepasa quizá al siglo XI, pues en opinión del respetable erudito don Emiliano Ladrero, está edificado sobre el castillo antiguo de Sos y éste, según consigna Briz Martínez, fué fundado en 907 por Sancho Garcés Abarca. Consta por el mismo autor que fue el castillo ampliado por don Alfonso el Batallador y Ramiro II el Monje y que en él estuvieron éstos y su hermano Pedro I, el vencedor de Alcoraz. Todas estas afirmaciones pueden ser probadas documentalmente; hasta se conoce el nombre del alarife o arquitecto que dirigió las obras: se llamaba Jordán.

Antes del feliz nacimiento del Católico Rey habían tenido lugar algunos hechos históricos en el castillo, solar antiguo del Palacio; en 1363 reuniéronse en Sos, para celebrar importante conferencia, don Pedro IV de Aragón, don Carlos el Malo de Navarra y el futuro don Enrique II, rey de Castilla, conde de Trastámara, a la sazón, según nos refiere Moret; y Argensola afirma que los Reyes consortes don Juan II y doña Juana Enríquez, antes del parto de ésta, cuando andaban sosegando los ánimos de sus súbditos, también estuvieron en Sos en varias ocasiones y hubieron de alojarse en el Palacio de Sada, por ser éste el único edificio de la villa adecuado para servir de hospedaje a los Reyes. La circunstancia de haber sido en este reinado, canciller de Navarra don Pedro de Sada y de haber tratado de lograr la avenencia entre el Rey y su hijo rebelde, el Príncipe de Viana, da más consistencia a esta afirmación, por demostrar la buena amistad entre los Monarcas y tan calificado y leal súbdito.

El recuerdo del lugar en que hubo de nacer el Rey y de la casa en que vino al mundo no se apartó de él, y hay la tradición en Sos de que con el primer oro que vino de América, no sólo se doró el salón del trono en la Aljafería de Zaragoza, hecho que parece sólidamente comprobado, sino que parte de él fue enviado a Sos en recuerdo del nacimiento del Monarca, y allí se conservaba hasta hace poco tiempo, prueba indirecta de la participación que el Rey y los aragoneses tuvieron en la preparación del descubrimiento del que fué llamado Nuevo Mundo.

La reunión de estos hechos, indicios y circunstancias no permiten ver impasibles el derrumbamiento inminente, y ya iniciado en estos últimos días, del edificio: cuando se vigorizan los sentimientos del más acendrado patriotismo en nuestra común Patria española y la unidad de ésta se afirma y fortalece, sin que venga en menoscabo del amor que cada cual puede lícitamente consagrar a la región en donde nació, a sus gloriosas tradiciones y a sus peculiaridades típicas, y cuando junto a estos sentimientos se considera como ideal hispánico el acercamiento, cada vez más intenso,

felizmente correspondido, hacia los países de América, descubiertos, explorados y civilizados por los españoles, sería verdadera mengua para nuestra Patria y para la docta Corporación a quien se entrega, como sagrado depósito, la custodia, conservación y acrecentamiento de nuestros monumentos y gloriosas tradiciones históricas, que no aconsejase al Gobierno de Su Majestad que, mediante la declaración de monumento nacional del Palacio de Sada, en Sos, solicitada por la muy docta y celosa Comisión de Monumentos de Zaragoza, fuese reparado y se conservara este edificio donde vio la primera luz aquel Rey por tantos títulos ilustre, a quien sus contemporáneos consideraron superior a los otros Reyes, que tomó parte tan activa en la preparación del descubrimiento de América y en la formación de la nacionalidad española.

La Academia, no obstante, resolverá lo más acertado.

Aprobado por la Academia en sesión de 20 de febrero de 1925.¹³³

ANEXO II

1451 [1452], febrero 29. Sangüesa¹³⁴

Documento que revela a don Juan gobernando en Navarra desde Sangüesa Procede de una colación de 1456 = Por mi J. [signo] de Alli, notario de la Cort Mayor, fue fecha colacion d' esta present copia con la letra original bien et fielment de mot a mot en la villa de Sanguesa a XXXI dias de jenero l'ayno de MCCCCLVI.

AGN, Comptos, Doc. caj. 156, núm. 21, IV.

Publ. Idoate, *Catálogo...*, vol. XLVII, núm. 338, p. 147.

Don Johan por la gracia de Dios rey de Nauarra, infant et gouernador general d' Aragon et de Sicilia, duch de Nemoux, de Montblanc et de Peynafiell, conte de Robagorça et señor de la ciudat de Valaguer, a quantos las presentes veran et oyran salut, fazemos vos saber que el baillio de nuestro lugar de Guallipienço en los anyos et tiempos pasados se solia tributar en la estimacion de trenta sueldos poco mas o menos fuert de moneda et agora nos, considerando los buenos et muy agradables seruicios a nos fechos por el amado nuestro Johan Periz, alcalde de nuestro lugar de Gallipienço

133 Referencia Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes

134 NOTA DEL TRADUCTOR AITOR PESCADOR: Idoate lo data el 12 de marzo, pero de 1452, porque segun él en marzo de 1451 el rey se encontraba en San Vicente de la Sonsierra y no en Sangüesa. Para él es un error del notario Alli que copió mal la data.

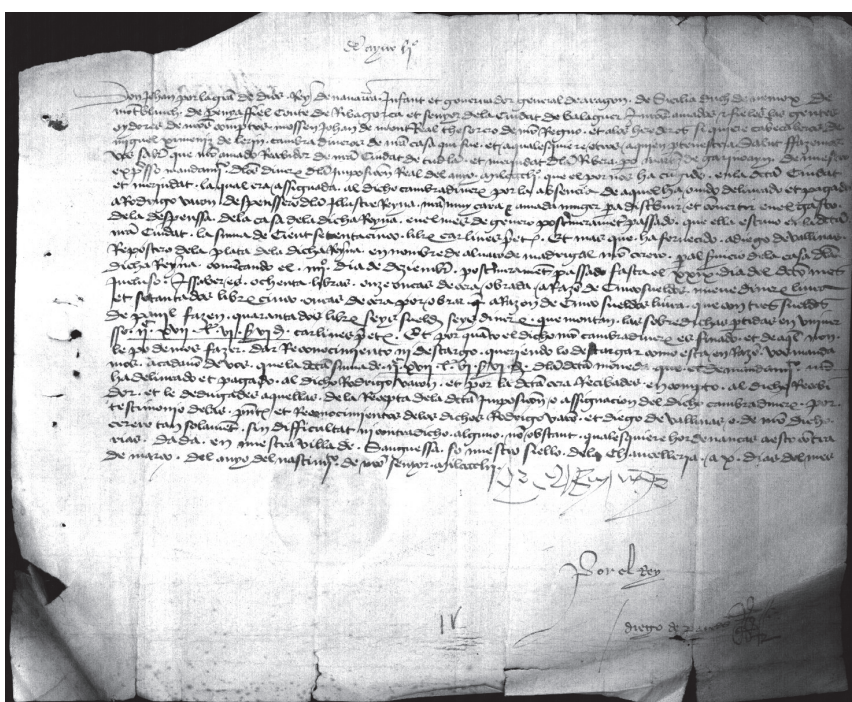
El rey concede vitaliciamente a Johan Périz, alcalde de Gallipienzo, el bailío de dicha villa con todos sus derechos, sixantenas, penas, calonias y otros emolumentos estimados en unos 30 sueldos anuales

fast' aquí et esperando que nos fara mejor en adelant, acatados sus buenos meritos et la buena afeccion et voluntat que ha de nos seruir a fin que en adelant se disponga con mejor animo a nuestro seruivio et de lo seruido sea alguamente remunerado el dicho Johan Periz alcalde sobredicho hauemos octorgado et dado, actorgamos et damos por las presentes el baillío antedicho de nuestro lugar de Guallipienço con todos los drechos, xixantenas, penas, colonias, prouechos et hemolumentos al dicho vaillio pertenescientes en la extimacion de los dichos trenta sueldos carlines, valga mas o valga menos, començando en este present ayno en adelant cada un anyo durant el tiempo de su vida, de los quoaes dichos XXX sueldos carlines le hauemos et fazemos gracia et mercet et queremos franqua et quitamente sin responsión alguna aya, tenga e goze el dicho vallio sin empacho ni perturbaçion alguna, al quoaal dicho Johan Periz damos autoridat, licencia, permission et poder para vsar, exercer, regir, ministrar el dicho oficio de vallio por si o su lugarteniente tomar, recibir los drechos, prouechos, salarios et hemolumentos ad aquel pertenescientes como a valle de dicho nuestro lugar de Gallipienço fazer pertenescer et los otros valles qui han seydo en el tiempo pasado, predecesores suyos han vsado et acostumbrado hauer, tomar et recibir. Del quoaal dicho Johan Periz alcalde hauemos fecho recibir jura sobre la cruz et los santos euangelios por el manualmente toquados que bien et lealmente del dicho oficio de vallio vsara et que fara verdaderas relaciones, emparanças et execuciones, goardara nuestros drechos et tenra secreto, et si algunas cosas sopiere que sea a danyo e deshonor de nos de nuestra corona rea, aquellas non celera ni encubrira, ante lo notificara a nos luego que a su noticia preueniere.

Et mandamos a los amados et fiel thessorero nuestro et receptor de nuestra villa et merindat de Sanguessa qui a present son o por tiempo et a otros quoaesquiere aquí esto perteneztra, que al dicho Johan Periz, alcalde de nuestro lugar de Gualipienço, dexen et consientan vxar, exercer, regir et ministrar el dicho oficio de vallio tomar et recibir todos los drechos, prouechos et hemolumentos ad aquel pertenescientes franqua et quitamente et a pagar los dichos XXX s. ni cosa alguna no lo costreyngan por el dicho baillio, començando [*este tachado*] en este dicho present anyo durant el tiempo de su vida menos que enpacho, contraste no otro impedimiento alguno li sea puesto mandantes por las mesmas presentes a los alcalde, jurados, concejo et singulares personas del dicho nuestro lugar de Gualipienço que a present son o por tiempo seran et a todos nuestros oficiales et sub dicho aquí pertenezcra que al dicho Johan Periz tengan, conozcan et goarden por valle del dicho nuestro lugar et obedequan, entiendan et fagan por el et respondan de los drechos al dicho vallio pertenescientes durant el tiempo de su vida.

Et a nuestros amados et fieles las gentes oidores de nuestros comptos mandamos que los dicho XXX s. carlines del dicho vallio por nos quitados al dicho Johan Periz por la extimacion de aquel sea mas o menos aquellos,

reciban en compto a los dichos thesorero et receptor o ququalquiere d'ellos a qui perteneztra, començando en este present anyo en adelat durant la vida del dicho Johan Periz por testimonio de las presentes o vidimus o coppia d'ellas fecha en deuida forma reportadas ante ellos vna uez tan solament sin alguna dificultat, car assi lo queremos et nos plaze non obstant qualesquiere nuestras hordenanças a esto contrarias en testimonio d' esto li hauemos mandado dar las presentes nuestras letras silladas en pendent del sillo de nuestra chancilleria, dada en nuestra villa de **Sanguessa a XII dias de março l'anyo de nascimiento de nuestro señor mil CCCC L vno**. El rey Johan. Por el rey, Pedro de Echauz.



Día del nacimiento de Fernando: Orden de pago de gastos a nombre del maestre.sala de la reina de Navarra. Grabado y texto reinscrito.

ANEXO III

1452, marzo 10. Sangüesa

Orden de la cámara de Comptos al tesorero y a los herederos y cabezaleros de Miguel Jiménez de Lerín, cambradineros del rey ya fallecido, para que reciban en cuenta 217 libras, 6 sueldos y 6 dineros pagados a Rodrigo Varón, en enero de 1451, como despensero de la reina. La principal partida es la de cera, en total 80 libras y 11 onzas, a 5 sueldos y 9 dineros la libra.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 156, núm. 45, IV.

Publ. Idoate, *Catálogo...*, vol. XLVII, núm. 337, p. 147.

Del ayno LIº.

Don Johan, por la gracia de Dios rey de Nauarra, infant et gouernador general de Aragon, de Sicilia, duch de Nemox, de Montblanch, de Penyaffiel, conte de Ribargorça et señor de la ciudat de Balaguer, a nuestros amados et fieles las gentes oidores de nuestros comptos mossen Johan de Mont Real, thesorero de nuestro regno et a los herederos siquiere cabeçaleros de Miguel Ximeniz de Lerin, cambradineros de nuestra casa qui fue et a qualesquiere otros a quien pertenesca, salut. Fazemos vos saber que nuestro amado recibidor de nuestra ciudat de Tudela et merindat de la Ribera, Pedro Martinez de Garinoain, de nuestro expresso mandamiento de los dineros de la imposicion real del anyo mil CCCCLIº que el por nos ha cugido en la dicta ciudat et merindat, la qual era assignada al dicho cambradineros por la ausencia de aquel ha ouido, deliurado et pagado a Rodrigo Varon, **despenssero de la illustre reyna nuestra muy cara et amada mujer**, para distribuir et conuertir en el gasto de la despenssa de la casa de la dicha reyna en el mes de genero postrerament pasado que ella estuu en la dicta nuestra ciudat la suma de cient setenta cinco libras carlines prietos, et mas que ha fornecido a Diego de Vallinas, repostero de la plata de la dicha reyna, en nombre de Aluaro de Madrigal nuestro cerero poral seruicio de la casa de la dicha reyna, començando el .IIIIº. de deziembre postrerament passado, fasta el .XXIX. dia del dicto mes incluso, assaber es ochenta libras, onze onças de cera obrada a razon de cinco sueldos, nueue dineros liura et setanta dos libras, cinco onças de cera por obrar que a razon de cinco sueldos liura que con tres sueldos de panil fazen quaranta dos libras, seys sueldos, seys dineros, que montan las sobredichas partidas en vniuersso .IIc. XVII. lib. .VI. s. VI d. carlines prietos.

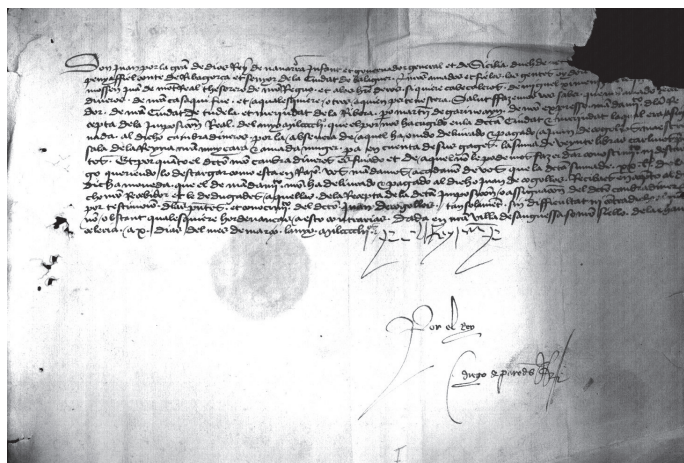
Et por quanto el dicho nuestro cambradineros es finado et de aquel non le podemos fazer dar reconocimiento ni descargo, queriendolo descargar como esta en razon vos mandamos a cada uno de vos que la dicha suma de .IIc. XVII. lib. .VI. s. .VI. d. de la dicta moneda que es de mandamiento nuestro ha deliurado et pagado al dicho Rodrigo Varon et por la dicta cera recibades en compto al dicho recibidor et le dedugades aquellas de la recepta de la dicta imposicion o assignacion del dicho cambradineros por testimonio de las presentes et reconocimientos de los dichos Rodrigo Varon et Diego de Vallinas o de nuestro dicho cerero, tan solament sin difficultat ni contradicho alguno non obstant qualesquiere hordenanças a esto contrarias. Dada en nuestra villa de Sanguessa so nuestro siello de la chancelleria, a .X. dias del mes de março del anyo del nascimiento de nuestro señor mil CCCCLII.

(Firma de Juan II)

Por el rey.

(En el reverso): Del recibidor de Tudela.

2ª ORDEN DEL MISMO DÍA



Día del nacimiento de Fernando: Orden a la Cámara de Comptos para asentar dineros recaudados a favor de Rodrigo Varón como gastados en enero de 1451 ejerciendo de despensero de la reina el día del nacimiento de Fernando.

1452, marzo 10. Sangüesa

Orden a la cámara de Comptos de recibir en cuenta al receptor de Tudela 20 libras dadas a Juan de Cogollos, maestresala de la reina, en concepto de gajes.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 156, núm. 45, I.

Publ. Idoate, *Catálogo...*, vol. XLVII, núm. 336, pp. 146-147.

Don Juan, por la gracia de Dios rey de Navarra, infant et gouernador general et de Sicilia, duch de Ne[roto] Penyaffiel, conte de Ribagorça et señor de la ciudat de Balaguer, a nuestros amados et fieles las gentes oidores [roto] mossen Juan de Montreal, thesorero de nuestro regno et a los herederos siquiere cabeçaleros de Miguel Ximeniz [roto: cámara-]dineros de nuestra casa qui fue, et a qualesquiere otros a quien pertenescera, salut. Fazemos vos saber que nuestro amado re[roto]dor de nuestra ciudat de Tudela et merindat de la Ribera, Pedro Martinez de Garinoain, de nuestro expresso mandamiento de la recepta de la imposicion real del anyo mil CCCCLIº. que el por nos ha cugido en la dicta ciudat et merindat, la qual era asignada al dicho cambradineros por la ausencia de aquel ha ouido, deliurado et pagado a Juan de Cogollos, **maestresala de la reyna nuestra muy cara et amada mujer**, para en cuenta de sus gages la suma de veynte libras carlines prietos. Et por quanto el dicto nuestro cambradineros ca finado et de aquel non le podemos fazer et dar conoscimiento ni descargo, queriendo lo descargar como esta en razon vos mandamos a cada uno de vos que de la dicta suma de .XX. lib. de la dicha moneda que el mandamiento nuestro ha deliurado et pagado al dicho Juan de Cogollos recibaes en compto al dicho nuestro receptor et le dedugades aquellas de la recepta de la dicta imposiçion o assignacion del dicto cambradineros por testimo-

nio de las presentes et conocimiento del dicto Juan de Cogollos tan solament, sin difficultat ni contradicho alguno non obstant qualesquiere hordenanças a esto contrarias. Dada en **nuestra villa de Sangüessa so nuestro siello de la chanceleria**, a .X. dias del mes de março l' anyo mil CCCCLIIos.

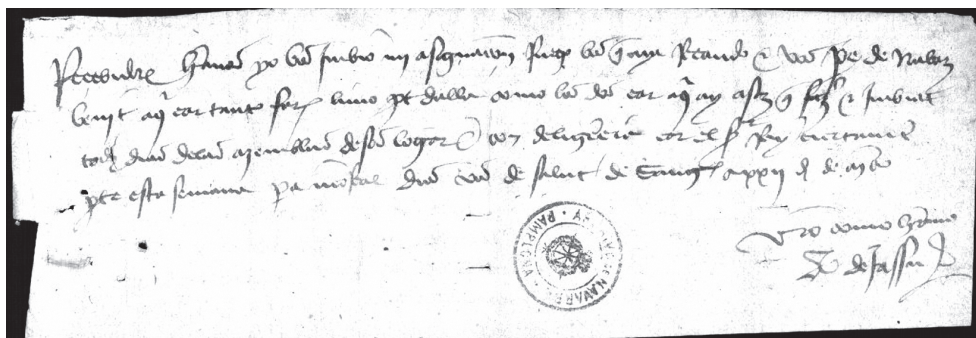
(Firma de Juan II)

Por el rey, Diego de Paredes.

(Al dorso): De la inposicion del anyo LIº.

ANEXO IV

Disposiciones para un viaje de don Juan desde Sangüesa preparado por el Oidor de Comptos Arnaldo Pérez de Jaso a partir de un arriendo de mulas y manteniendo el orden de gobierno de Navarra desde Sangüesa.



1452, marzo 22. Sangüesa

Arnaldo Pérez de Jaso, oidor de Comptos, ordena a Martin de Albiasu, recibidor de la merindad de Sangüesa, que envíe mulas para un viaje que iba a realizar el rey y a Pedro de Navaz, recibidor de Pamplona, le ordena que se presente.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 156, núm. 63, XII.

Publ. Idoate, *Catálogo...*, vol. XLVII, núm. 345, p. 150.

Reçebidores hermanos, yo vos inbio mi asignaçion ruego vos que aya recaudo et vos Pere de Navaz benit aqui car tanto fazer huno part d' alla como los dos, car aqui ay asaz que fazer et inbiat todos dias de las azembblas de sos logares con deligencia, car el señor rey ciertament parte esta semana para Monreal. Dios vos de salut.

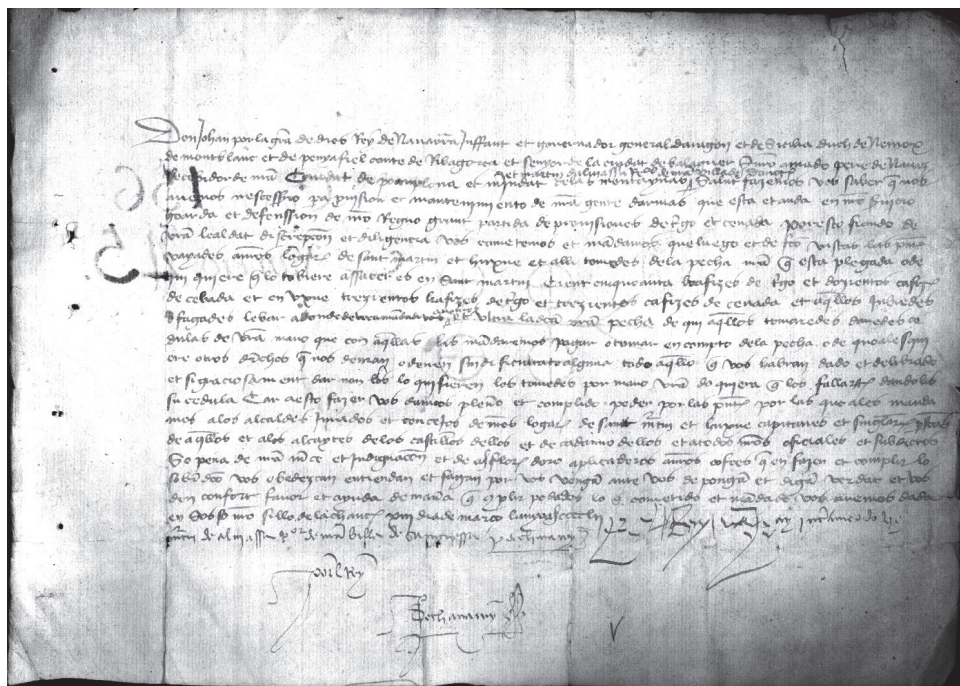
De Sangüesa a XXII dias de março.

Vuestro como hermano. De Jassu.

(En el reverso): A los onorables et caros como hermanos los recebidores de Pamplona et Sangüesa.

ANEXO V

Ordenes de recaudación general desde Sos al recibidor de Pamplona Pere Navaz (3 y 7 días después del nacimiento de Fernando) para recaudar las pechas en varios lugares a los alcaides y capitanes de los castillos (ninguna mención a la reina).



1452, marzo 13. Sos

Orden al recibidor de Pamplona, Pere Navaz, y al de Sangüesa, Martín de Albiasu, de ir a San Martín de Unx y a Santa María de Uxue para recaudar la pecha que allí hubiese. Se manda a los concejos de dicho lugares, capitanes y alcaides de sus castillos que hagan cumplir ese mandato.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 156, núm. 45, V.

Publ. Idoate, *Catálogo...*, vol. XLVII, núm. 339, p. 148.

Don Johan por la gracia de Dios rey de Navarra, inffant et gouernador general d'Aragon et de Sicilia, duch de Nemox, de Montblanc et de Penyafiel, conte de Ribagorça et señor de la ciudat de Balaguer, a nuestro amado Pere de Nauaz, recibidor de nuestra ciudat de Pomplona et merindat de las montaynas [et Martin d'Aluiassu, recibidor de nuestra villa de Sanguessa interlineado], salut. Fazemos vos saber que nos auemos nescessario para prouision et mantenimiento de nuestra gente d'armas que esta et anda en nuestro seruicio, goarda et defenssion de nuestro regno grant partida de prouisiones de trigo et ceuada, por esto fiando de vuestra lealtat, descrepcion et diligencia vos cometemos et mandamos que luego

et d' esto vistas las presentes vayades a nuestro logar de Sant Martin et Huxue et allí tomades de la pecha nuestra que esta plegada o de qui quiere que lo tobiere, assaver es en Sant Martin cient cincoanta kafizes de trigo et dozientos cafizes de cebada, et en Vxue trezientos kafizes de trigo et trezientos cafizes de ceuada, et aquellos inbiedes o fagades lebar a donde de boca mandado vos [auemos interlineado] et vltra la dicta nuestra pecha de qui aquellos tomaredes, dauedes cedulas de vuestra mano que con aquellas lis mandaremos pagar o tomar en compto de la pecha o de qualesquiere otros drechos que nos deuian o deuen sin dificultato alguna todo aquello que vos habran dado et delibrado, et si graciosament dar non lo quisieren los tomedes por mano vuestra do quiera que los fallares dandolis su cedula, car a esto fazer vos damos pleno et complido poder por las presentes por las quales mandamos a los alcaldes et jurados et concejos de nuestros logares de Sant Martin et Huxue, capitanes et singulares personas de aquellos et a los alcaytes de los castillo d' ellos et de cada uno d' ellos et a todos nuestros oficiales et subdictos so pena de nuestra merçe et indignación et de mil florines d' oro aplicaderos a nuestros cofres que en fazer et cumplir lo sobredicto vos obedezcan, entiendan et fagan por vos, vengán ante vos depongan et digan verdat et vos den confort, fauor et ayuda de manera que cumplir podades lo que cometido et mandado vos auemos. Dada en Sos so nuestro sillo de la chancilleria, XIII dia de março l' anyo M^o CCCCLII.

(Firma del rey Juan II)

Ay interlineado et Martin d' Aluiassu, recibidor de nuestra villa de Sanguessa.

P. Echauarry.

Por el rey.

Idem, día y Sos para la recaudación al recibidor de Sangüesa

1452, marzo 13. Sos

Orden de Juan II de Navarra al recibidor de Sangüesa para que envíe varios cahíces de trigo y cebada.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 156, núm. 63, V.

Publ. Idoate, *Catálogo...*, vol. XLVII, núm. 340, p. 148.

El rey

Recebidor amado nuestro, mandamos vos que luego a de fecho nos inbiedes por scripto que a quanto trigo auedes tomado aqui de los C et trenta K. de trigo que tomar deuiades et de los LXXX de ceuada et esto luego a de fecho porque assi cunple a nuestro seruicio. Dada en la villa de Sos, XIII^o dia del mes de março, ayanno mil CCCCL i dos.

(Firma de Juan II)

(En el reverso): Nuestro Martin Albi[asu] [reci]bidor de nuestra villa de Sanguessa.

(Al margen del reverso): Al recibidor de Sanguessa que [...]ta certificación.

Idem desde Sos a 17 de marzo sobre avituallamientos en la merindad de Sangüesa

1452, marzo 17. Sos

Orden del rey a Pere de Navaz y Martín de Albiasu en relación con la pecha que estaba recogida en uno de los castillos de la merindad de Sangüesa, ordenando que el alcaide guarde provisiones para 3 meses y que el resto se lo entregase, haciendo reserva de una parte para los vecinos que no habían podido sembrar hasta entonces.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 156, núm. 63, XI.

Publ. Idoate, *Catálogo...*, vol. XLVII, núm. 342, p. 149.

El rey.

Pere de Navaz et vos Martin de Aluiassu, uuestra letra recebimos en quanto a la pecha nuestra que esta en ese nuestro castillo, vos mandamos que dexado al alcaide para eill con la gente que alli tiene mantenimiento para tres messes todo l' otro tomades et lo inbiedes de mandado vos auemos, en quanto a lo del pueblo vna vez bet et bisitatlo todo et bisto et bisitado dexat lis lo que entendieres que ay nescessario para su mantenimiento et pues no ay sembrado algo mas remetemos lo a las *[sic]*.

Et por la present mandamos al alcaide del dicho castillo que dexe todo el dicho mantenimiento porque el dicho *[ilegible]* tres messes toda la otra prouision vos dexe sacar del dicho castillo so pena del casso.

Dada en la villa de Sos, XVII^o dia de março ayanno CCCCLII. (*Firma del rey Juan*)

Pedro d' Echauarry.

(*En el reverso*): Cartas a los recibidores de Pamplona y Sangüesa.

Amados Pere Na[uaz] et Martin de [Albi]assu, recibidores [...] ciudat de Pom[plona], merindat de las [mon]taynas et de la [...] et merindat de Sangüesa.

ANEXO VI

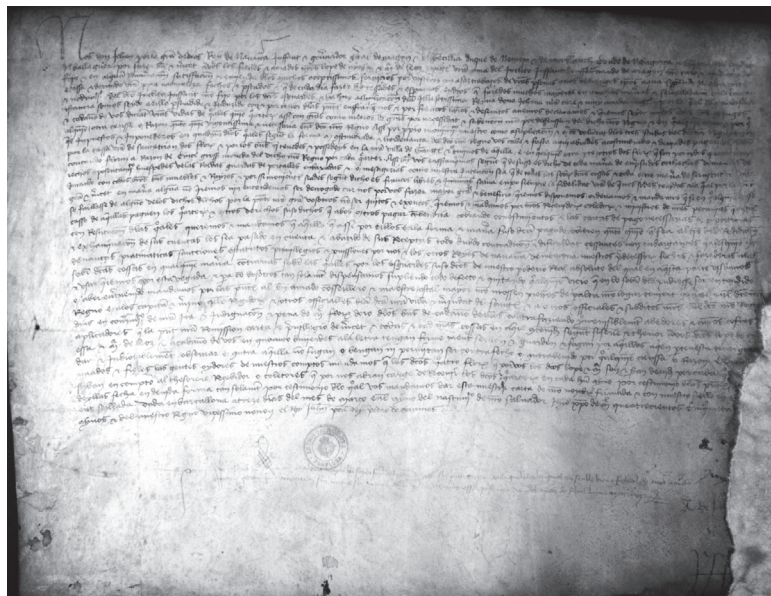
La merced dada al matrimonio que llevó la infancia de Fernando de Aragón

1456, marzo 13. Barcelona

El rey considerando los servicios prestados por Lope de Ayesa y María de Leoz, su mujer, ama del infante don Fernando de Aragón, les enfranquece durante su vida de cuarteles, a razón de 4 florines por cuartel, por su casa de San Adrián y otros bienes que poseían en Sangüesa. También se les enfranquece de toda clase de empréstitos, demandas, derechos, aposentamientos.

AGN, Comptos, Documentos, caj. 193, núm. III.

Publ. Idoate, *Catálogo...*, vol. XLVII, núm. 865, p. 379.



Nos don Johan, por la gracia de Dios rey de Nauarra, inffant et gouernador general de Aragon et de Sicillia, duque de Nemox et de Montblanc, conde de Ribagorça et seynor de la ciudat de Balaguer por fazer bien et merçet a vos los fieles et amados nuestros Lope de Ayessa et Maria de Leoz, **muger vuestra, ama del inclito inffant don Ferrnando de Aragon, nuestro caro et bien amado fijo, et en alguna remuneracion, satisfacion et emenda de los muchos aceptissimos seruicios por vosotros con asaz trabajos de vuestras personas a nos de luengos tiempos aqua, siguiendo nuestra corte e cassa et dexando vuestra propia naturaleza**, fechos et prestados et que de cada dia fazer non cessades et esperamos en Dios que faredes muchos mayores en muchas maneras et señaladamente en los [borrado] et nodrimiento del dicho inclito inffant nuestro fijo por los dichos esguardes et hahun a suplicación de la illustrissima reyna dona Johana, nuestra cara et muy amada muger, por la qual con [borrado] istançia somos seydo a eillo persuadido et induzido con et por tenor de las presentes enffranquecemos et por francos, libres et desentos auemos, **declaramos et queremos seyer auidos a vos dichos [borrado] et cada uno de vos durant vuestras vidas de qualesquiere quarter assi con gracias como menos de gracias por neçessitat et subencion nuestra, por deffenssion del dicho nuestro regno et en qualquier manera por [borrado] alguien otra causa o razon quanto quien vrgentissima et necessaria en el dicho nuestro regno** assi por propio mouimiento nuestro como a suplicación et o con voluntat de los tres Stados del dicho nuestro regno [borrado] quel inpuestos et inponederos en quada año de los quaoles segunt la forma acostubrada et hordenança del dicho nuestro regno vos cabe et fasta aquí abiades acostumbrado et deuiades pagar [borrado] **por la cassa vuestra de Sant Adrian dos florines et por los bienes que tenedes**

et possedeys en la nuestra villa de Sanguesa et terminos de aquilla e en quoualquier otra parte otros dos florines que son por todos que [borrado] contando florin a razon de cinçe grosses moneda del dicho nuestro regno por cada quouarter.

Assi bien, vos enffranquecemos segunt que de susso es dicho de toda manera de emprestidos, cothechos, deman[borrado]rechos et posentamiento, huespedes, velas, roldas, guardas de portalles, enbaxadas et o mensagerias como nuestra intencion sea que de todas las sobre dichas cosas et cada otra manera de seruitut [borrado]durando con todos vuestros buenes muebles et rayzes et por si mouientes seades segunt dicho es francos, libres et ingenuos salua enpero siempre la fidelidat vuestra de que nos sedes tenidos a la quoual por la present gracia et mercet en manera alguna non queremos nin entendemos ser derogado, car nos por vos fazer mayor gracia et beneficio queremos, disponemos, ordenamos et mandamos que si en quoualquier [borrado] se faillasse de alguno de los dichos drechos por la presente nuestra gracia vosotros no ser quitos et exentos queremos et mandamos por nuestros reçeuidores, coledores et ministros de nuestras pecunias que en tal casso de aquellas pague los quouarteres et otros derechos suso dichos que a vos otros pagar conbendría cobrando conoscimientos et las cartas de pago neçessarias et oportunas con restitution de las quouales queremos et mandamos que aquillo que assi por eillos en la forma et manera suso dicha pagado obieren quanto quien quisiera al tiempo de la rendicion et exhaminacion de sus cuentas les sea pasado en cuenta et abatido de sus receptas todo dubdo contradicion et difficultat çessantes non enbargantes quoualiquiere hordenanças, pratmaticas, sanciones, estatutos, priuillegios et prouissions por nos et los otros reyes de Nauarra de memoria nuestros predecessores fechas, fazederas a las sobre dichas cossas en qualquier manera contrarias sobre las quoualles por los esguardes suso dichos de nuestro poderío real absoluto del qual en aquesta parte vssamos et vsar queremos por esta vegada et para con vosotros tan solament dispensamos supliendo todo defecto et quitando quoualquier vicio que en lo sobre dicho pudiesse ser entendido o aber entreuenido, mandamos por las presentes al bien amado consseillero et maestro ostal mayor nuestro, mossen Pierres de Peralta, nuestro logar tenient genera en el dicho nuestro regno e a los capitanes et merino, alcalde, regidores et otros officiales de la dicha nuestra villa et merindat del Sanguesa et a otros oficiales et súbditos nuestro en el dicho nuestro regno [roto]dras en corrimiento de nuestra ira et indignacion et pena de mil florines d'oro de los bienes de cada uno d'eillos contrafaziendo yrrerisiblement abedores et a nuestros cofres [roto]aplicadores que la present nuestra remission, carta et priuillegio de mercet et todas et cada unas cossas en aquil contenidas segunt su serie et thenor a vos dichos Lope de Ayessa et Maria de Leoz, et a cada uno de vos en quouanto binierdes a la letra tengan frimement, seruen et et guarden et fagan por aquillos a quien pertensca tener, goardar et inbiolablement obseruar et contra aquilla non fagan o vengán ni permitan ser contrafecho

o contrabenido por quoaquier caussa o razon [borrado y roto] amados et fieles las gentes oidores de nuestros comptos mandamos que los dichos quoa tro florines que por vos los dicho Lope et Maria son y seran deuidos por cada I^o [borrado y roto] **[re]sciban en compto al thesorero, regebidor o coletores que por nos abran cargo de regeuir los dichos quoa rteres en cada hun ayno.**

Por testimonio de las presentes [roto] d'eyllas fecha en deuida forma tan solament por testimonio de lo quoa vos mandamos dar esta nuestra carta de nuestro nombre firmada et con nuestro siello [roto] **ent seillada, dada en Barçallona a treze días del mes de março en el ayno del nascimiento de nuestro saluador Ihesu Xristo de .M. quoa trocientos cinquoa nta [roto] aynos et del nuestro regno viçessimo nono.** El rey Johan. Por el rey Pedro de Seumes.

(*Certificación notarial casi ilegible*): Por mi [signo] [...] de la Cort [...] ha seydo fecha colacion de esta present [...] con la [...] original en senble bien et fielment de mot a mot [...] **postremero dia del mes de abril l' ayno MCCCCLVI.**

(*En el reverso*): Nicolas d' Echauarry, thesorero de Nauarra, a Martin de Albassu, recebidor de la villa et merindat de Sangüessa qui a present es o a quoa quiere que por tiempo sera o a quoa quiere otra persona a qui pertenezcra, salut. De parte del señor rey vos mando et de las mias requiero que compleztades lo dentro contenido de punto en punto segunt el señor rey lo manda. Datum en Sangüessa so mi signo manual XXIII^o dia de mayo anno mil CCCCLV. Nicolas el thesorero.

ANEXO VII



El testamento de Carlos de Viana de su propio puño y letra

«Pues mi ventura es quel Rey, mi Señor, ajenado el amor paterno, e desestimado mi deseo a lo servir e obedescer, quiera, no solo privarme del Reyno mio de Navarra, que me pertenesce por legitima sucession del Rey don Karlos, mi aguelo, e de la Reyna dona Blanca mi Señora e madre, de preclara memoria, mas haun dé forma como yo, aprisionado y encarcelado, haya de fenescer mis dias, reclamando justicia a Dios que es sobre todo poderoso, Yo, el Príncipe Charles, temiendo morir, mientras tengo logar, ordeno e fago este mi testamento, de mi propia mano scripto, el qual quiero que haya entero efecto; e pues

de mi sepultura ha de ser lo que quieran los que tienen mi persona, en speranza de la bondad y fe de aquellos parientes, criados y subditos míos que mi justicia y servicio siguen, y en el dicho mi Reyno de Navarra están a la obediencia mía, y lo que en nuestro Señor Dios y en mi buena justicia spero que los otros han de reconocerse, specialmente, pues allende mis otros derechos, saben como la Reyna mi Señora, al tiempo de su muerte, de su mano les scriuio que, ella fenescida, me levantasen luego por Rey e Señor suyo, sin la dexar publicar, en perjuizio mio fue mandada rasgar por Su Alteza, Ordeno e mando, e assi a don Luys de Beaumont mi primo e gobernador general por mi en el dicho Reyno, como a don Johan Beaumont, mi tio, e a todos los otros deudos, criados e subditos míos, por la naturaleza e fidelidad en que me son tenidos, requiero que luego que en su noticia pervenga yo ser finado, tomen en mi muy noble e leal ciudad de Pamplona e alcen por Reyna del dicho mi Reyno de Navarra, e por Señora suya a doña Anna de Navarra, fija mía, como a persona que, por virtud de la fe que por cyerta manera tengo dada a su madre, le pertenesce después de mis dias legitimamente la sucession del dicho Reyno, e no a otra persona alguna; y casandola con el Duque de Berry, que se les clara de buen grado el Rey de Francia, mi tio, defiendan por ella e con ella el dicho Reyno de Navarra, que mostrando ellos el sentimiento que de mi perdicion ayer deven, sostengan virtuosamente su naturaleza. E porque les sea cierta esta mi postrimera voluntad, fize el presente testamento, de mi mano, firmado de mi nombre e sellado del anillo mío secreto, en Caragom, a veynte de Abril, año de nascimiento de nuestro Señor, mil quatrocientos cinquenta tres. Charles.»¹³⁵

135 PASCAL ROS, Alfonso: *Príncipe de Viana. Una biografía de Carlos de Viana*, pp. 179-181, editorial Mintzoa, 2002.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de consulta propia

Archivo Municipal de Alzira, Llibres dels Jurats e Concell 1451-1452 folio 52v.

Archivo Real y General de Navarra – Sección Comptos.

BIBLIOGRAFÍA

ABELLÁ SAMITIER, Juan: *El doble bautizo de Fernando el católico 14 de agosto de 1515*, www.sosdelreycatolico.com.

—Doctor en Historia por la Universidad de Zaragoza, *Príncipe de Viana* mayo-agosto 2011

Año LXXII Núm. 253 VII Congreso General de Historia de Navarra Arqueología. Historia Antigua. Historia Medieval. Volumen I «La comarca de la Valdonsella en las relaciones entre Aragón y Navarra a finales de la Edad Media» pp. 335-347.

—«Aportación al estudio de la baja nobleza aragonesa. El escudero Miguel de Ruesta, alcalde del castillo de Sos», *Suessetania*, n.º 22, 13.

—*El doble bautizo de Fernando el Católico*. 14 agosto 2015.

—*El nacimiento de Fernando el Católico y la villa de Sos villadesosdelreycatolico.blogspot.com/.../14-VIII-2015*.

—*El palacio de los Sada en Sos del Rey Católico*, 11-II-2017.

—*La villa de Sos en la época de Fernando el Católico*, 2007.

—*El doble bautizo de Fernando el Católico*, 2015

—*Noticias históricas sobre el nacimiento de Fernando el Católico*. google followers.

—*El nacimiento de Fernando el Católico y la villa de Sos* - www.sosdelreycatolico.com.

ARCHIVO MUNICIPAL DE SANGÜESA. Sección de información.

Catálogo del Archivo General: Sección de Comptos, Documetos, tomo XLVII y LII, 1968.

CANTERA MONTENEGRO, Margarita: «El dominio navarro de Santa María de Nájera durante la Edad Media (1052-1513)», *PV*, 1988, pp. 341-352. Anejo 8. Primer congreso general de historia.

ESARTE MUNIAIN, Pedro: *Navarra 1512-1530. Conquista, ocupación y sometimiento militar, civil y eclesiástico 1512-1530*. Ed. 2001 y 2013, Pamiela.

ESCALADA, F.: *Documentos históricos del Castillo de Javier y sus mayorazgos*, Pamplona, 1931.

GIL DE JAZ, Isidoro: (1695-1765) *Nobleza de Navarra y Valdonsella*, t. 7. Gran Enciclopedia Aragonesa, *on line*.

Gran Enciclopedia de Navarra.

HUICI GOÑI, María Puy: *La Cámara de Comptos de Navarra en los siglos XVI y XVII*, 1996, pp. 354-5.

- IBARRA RODRÍGUEZ, Eduardo: «(1866-1944) Informe acerca de la declaración de monumento nacional del palacio llamado de Sada, en la villa de Sos (Zaragoza), donde nació el monarca Don Fernando II de Aragón y V de Castilla, llamado El Católico», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, pp. 431 y ss., Universidad de Valencia en *Anales de Universidad*, 1922-23.
- JIMENO JURÍO, José María: «Temas de Cultura Popular», V, n.º 75. *Sangüesa Monumental*.
- LACARRA, J. M^a: *Historia política del reino de Navarra, desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, vol. 3, 1º. Biblioteca Caja de Ahorros de Navarra, editorial Aranzadi, Pamplona, 1973.
- MADOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico 1845-1850*, ed. facsimil, 1986.
- MARTINENA, Juan José: *Libro de Armería del reino de Navarra*, 2005, Gobierno de Navarra.
- MORET, J.: *Anales del Reino de Navarra*, t. 3.º, ed. 1969.
- SCHURHAMMER, G.: Francisco Javier. Su vida y su tiempo, vol. 2, Bilbao, 1969, y GEN JJMR.
- MORET, J. y ALESON, F.: *Annales del reyno de Navarra*, tomo IV, capítulo 7-II, pp. 503-504.
- OSTOLAZA ELIZONDO, Isabel: *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias Siglos XVI-XVII*, pp. 185, 194 y 195, Gobierno de Navarra, 1999.
- PÉREZ ILZARBE, David: *Navarra a la vista - Anuario comercial, industrial, profesional, corporativo, estadístico e histórico de Navarra*, 1944.
- RAMÍREZ VAQUERO, E.: *La reina Blanca y Navarra, Príncipe de Viana*, n.º 217, 1999.
- RECONDO, José María, S. J.: *Francés de Xabier*, Diputación Foral, 1970. Sangüesa soporte municipal actual
- SESMA MUÑOZ, José Ángel: *Estado y nacionalismo en la Baja Edad Media. La formación del sentimiento nacionalista aragonés*, 1987.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel: *El ducado / principado de Gerona y la monarquía aragonesa Bajo-medieval*, 1999.
- TRUJILLO BERGES: *San Adrián de Vadoluengo en Sangüesa*, blogspot 20-III-2009. Estudio y análisis de los valores patrimoniales de la iglesia de San Adrián de Vadoluengo (siglo XII, Sangüesa), BIC, 28-IX-1983, Departamento de Cultura, Servicio de Patrimonio Histórico.
- VALLE, Manuel: *El doble bautizo de Fernando el católico*, 14-VIII-2015 - Google followers. villadesosdelreycatolico.blogspot.com/.../el-doble-bautizo-de-fernando-el-catolico 14 de agosto de 2015.

VICENS VIVES, Jaime: Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón, ed. Miquel A. Marín Gelabert, I.F.C. (C.S.I.C), Zaragoza, 2006.

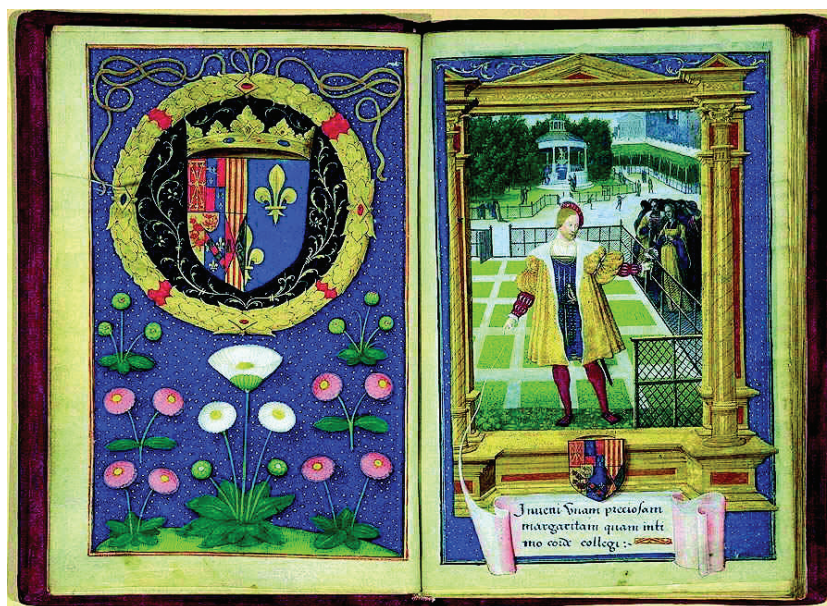
www.sosdelreycatolico.com | 17 Texto propiedad del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

WIKIPEDIA

YARNOZ, José María: «San Adrián de Vadoluengo resumen histórico», Príncipe de Viana, n.º 189, año 1990.

ZURITA: Anales de la Corona de Aragón, volumen 7, Institución Fernando el Católico, I. F. C., 1988.

ZUZA VINIEGRA, Mikel: Príncipe de Viana, el hombre que pudo reinar, Pamplona, 2018.



Enrique II, el Sangüesino, rey de Navarra